¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

LA GACETA MERCANTIL

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,057 BUENOS AYRES, Sábado 21 de Septiembre de 1850.

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

[*Continuacion.*]

Yncluso 6 en el No. 48.

M. Londos á Mr. Wyse.

[Traduccion.]

Atenas Enero 31/Febrero 12 de 1850.

Señor,

He recibido la nota que me hizo V. el honor de dirigirme con fecha 9 de Febrero. La comunicacion que contiene ha sido para el Gobierno Helénico una nueva causa de asombro y afliccion. Sería imposible para mí en tan corto tiempo discutir las razones que adelanta V. en apoyo del reclamo de los Estados Unidos de las Yslas Jónias por las pequeñas islas de Cervi y Sapienza. Solo he notado un nuevo argumento, el relativo á un acto de la Legislatura Septinsular fecho en 1804; y por razon de su naturaleza admite ser muy contestado, porque las deliberaciones de una Legislatura extrangera, y sus actos no pueden establecer por sí mismos un derecho contra otro Gobierno.

Me participa V., Señor, que aun antes del recibo en Londres de la nota de M. Glarakis, fecha 17/29 de Noviembre, el Vizconde Palmerston había tomado la resolucion, y había dado órdenes para hacer salir á las personas que no fuesen súbditos de las Yslas Jónias y habitáran esas partes del territorio Griego, ó que ejerciesen alguna autoridad en nombre del Gobierno del Rey.

Como M. Glarakis aseguró á V. el Ministerio de Relaciones Exteriores había estado esperando para examinar esta cuestion, los documentos que Sir Edmundo Lyons había ofrecido en su nota de 27 de Noviembre de 1839 presentaría, y que no se han presentado. Mi predecesor por documentos públicos que estaban en su poder, y por el testimonio de los habitantes de la Provincia de Monemvasie, ha establecido en la opinion del Gobierno del Rey, el derecho de Grecia á la posesion de las pequeñas islas de Cervi y Sapienza.

Espero, Señor, que me dará V. tiempo para completar averiguaciones, que no dejarán de disipar toda duda sobre la legitimidad del derecho de Grecia, y que una discusion en que mi predecesor entró de buena fé, no será interrumpida por medidas calculadas para dar un nuevo y penoso golpe á la dignidad del Rey mi Augusto Soberano, como tambien á la integridad del Reino. El único derecho que posée el débil en presencia del fuerte consiste en la libertad de la discusion; y no puedo creer que un Gobierno tan ilustrado como el de S. M. B., y que tiene á su disposicion tan considerables medios de accion, quiera respecto al Reino de Grecia, que ha contribuido á establecer, separarse de la moderacion debida á su debilidad, y á la justicia que reclama como suya.

Acepte, &a.

[Firmado] A. Londos.

Yncluso 7 en el No. 48.

M. Londos á Mr. Wyse.

(Traduccion.)

Señor, Atenas enero 31/febrero 12 de 1850.

El Ministro Frances acaba de tener la bondad de comunicarme la nota que V. le dirigió con fecha de hoy, en que le anuncia que jamas había tenido la intencion de reclamar la inmediata posesion de las pequeñas islas de Cervi y Sapienza. No fué ese el sentido que yo atribuí á su nota del 9 de Febrero, como puede V. haber percibido, por la que tuve el honor de dirigirle hoy. Me sería ciertamente muy agradable recibir de V. la misma seguridad, que hizo à M. Thouvenel; pero considero de mi deber mantener en mi anterior nota solo aquellos pasages que se refieren á la discusion general del derecho de Grecia á la posesion de las pequeñas islas de Cervi y Sapienza; reservándome el derecho, como ya lo dije, de discutirlos mas ámpliamente.

Acepte, &a.

[Firmado] Londos.

Yncluso 8 en el N.° 48.

Mr. Wyse á M. Londos.

"Queen," Bahía de Salamina,
Señor, Febrero 13 de 1850.

Tengo el honor de acusar el recibo de sus dos notas fechas de ayer, y de expresarle al mismo tiempo mi muy gran pesar por la equivocacion en que había V. estado respecto al sentido é intencion de mi nota de 9 del presente.

He vuelto á leer y á considerar con el mayor cuidado y atencion esa nota que por órden expresa del Gobierno de S. M., tuve el honor de presentar á V., y no he podido descubrir en ella la mas ligera ambigüedad. Se procura en esa nota informar al Gobierno Griego que se habían dado órdenes para remover los intrusos extrangeros de las islas de Cervi y Sapienza, porque el Gobierno Griego había dejado sin hacer caso de ellas y sin contestacion las notas de esta Mision durante diez años; pero que al recibo de la nota de M. Glarakis de 17/29 de Noviembre dirigida á mí, aquellas órdenes fueron suspendidas, y hasta este momento no han sido renovadas. Mi nota del 9 del presente no tiene por objeto retirar ó modificar alguna de las anteriores comunicaciones de esta Mision al Gobierno Griego en este asunto; pero no contiene ninguna demanda, ni anuncio alguno de medidas futuras. Meramente presenta ante el Gobierno Griego pruebas detalladas del derecho de los Estados Jónios á Cervi y Sapienza, y deja por ahora al Gobierno Griego obrar segun sus propias ideas de honor y justicia.

Tengo tambien el honor de observar que toda mi conducta anterior con referencia á este asunto durante el curso de nuestras recientes comunicaciones, ha estado en perfecto acuerdo con lo que aseguro ahora. No solo no estaba incluida tal demanda en la lista leida á V. por mí en su propia casa, en presencia del Vice-Almirante Sir William Parker, el 17 del pasado, de las que el Gobierno de S. M. requería el inmediato arreglo, sino que, en ninguna ocasion, durante estas comunicaciones, verbales ó escritas, mencioné á V. una palabra, ó V. á mí, sobre este asunto.

Y para evitar todo error posible, tengo el honor de participar á V. distintamente que ni el Vice-Almirante ni yo daremos un paso mas en este asunto, sin nuevas instrucciones, pero que no tengo medios como informar á V. cuales serán las futuras instrucciones del Gobierno de S. M.

Tengo, &a.

[Firmado] Thos. Wyse.

Yncluso 9 en el No. 48.

M. Persiany á Mr. Wyse.

(Traduccion.)

Señor, Atenas, Febrero 1/13 de 1850.

Si no he contestado mas antes la nota que me hizo V. el honor de dirigirme con fecha 2 de Febrero es porque creí que por mis anteriores argumentos había claramente establecido que sin entrar en el exámen de los actuales reclamos de S. M. B. me parecía que esos reclamos eran de tal naturaleza que afectaban, si el Gobierno Griego los hubiera satisfecho, los incontestables derechos de mi Gobierno. No quise disputar la facultad que pertenece á la Gran Bretaña, como á todas las otras Potencias, de demandar y recibir indemnizaciones por perjuicios inferidos en Grecia á sus súbditos. Solo sugerí que la suma de las indemnizaciones reclamadas por órden del Gobierno Británico, excedían los límites á que habría sido posible acceder, sin afectar directamente la hacienda de un pais garantido por Rusia.

Como ya he tenido el honor de observar á V., Señor, no hubiera reproducido esta observacion si la nota que ha dirigido V. á M. Londos el 9 de Febrero no me impusiera el deber de escribir á V. aun antes de recibir instrucciones de mi Corte.

No puedo en verdad ocultar á V., Señor, la inquietud que sentí al oir que en consecuencia de nuevas órdenes del Principal Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores de S. M. B., se iban á tomar medidas para remover de las pequeñas islas de Sapienza y Cervi á todos los extrangeros que no sean súbditos de los Estados Jónios. Ha sido pues con gran satisfaccion que he sido informado por la nota que tuvo V. á bien dirigir al Representante de Francia, que esas medidas habían sido suspendidas.

En esta cuestion como en aquellas en que pudiera perjudicarse la hacienda de Grecia, me consideraría faltar á mi deber, si no reservara los derechos de mi Corte, y si no expresára á V. mi esperanza firme de que el pasage de su nota á M. Thouvenel, á saber—"que Sir William Parker no intenta al presente, ni tomar posesion de las pequeñas islas de Cervi y Sapienza, ni recurrir á la fuerza para remover los extrangeros de esas partes del territorio Jónio," debe entenderse de tal modo que ningunas medidas pueden tomarse en este asunto sin que mi augusta Corte sea préviamente informada de ello, en su capacidad de Potencia que firmó y garantió el tratado de Constantinopla del 21 de Marzo de 1800, y el de Paris del 5 de Noviembre de 1815.

Acepte, &a.

[Firmado] Persiany.

Yncluso 10 en el No. 48.

Mr. Wyse á M. Persiany.

"Queen," Bahía de Salamina, Febrero 15 de 1850.

Señor,

He tenido el honor de recibir su nota del 1/13 de este mes, y veo con la mayor satisfaccion, que su opinion conviene enteramente con la mia respecto al derecho de la Gran Bretaña y de todas las otras Potencias para demandar y aceptar indemnizaciones por perjuicios y pérdidas inferidas en Grecia sobre sus súbditos.

Siento extremadamente que la nota que dirigí al Gobierno Griego el 9 del presente respecto á las islas de Cervi y Sapienza, haya ocasionado á V. alguna inquietud; pero debo confesar que despues de un cuidadoso exámen del estilo y aserciones de ese documento, no puedo entender como pudo dar orígen á cualquiera error. Esa nota simplemente afirma que antes [no "méme avant" como ha sido tan correctamente representado] de la fecha de M. Glarakis de 17/29 de Noviembre de 1849, el Gobierno de S. M. había dado órden para la remocion de intrusos extrangeros; y dá como razon de haberlo ordenado así, el hecho de haber quedado las varias notas de esta Legacion, por diez años sin hacerse caso de ellas y sin contestacion por el Gobierno Griego. Este ahora se excusa de esta extraordinaria negligencia, con haber estado esperando durante todo ese tiempo, las pruebas que Sir Howard Douglas, dijo en su nota á Sir E. Lyons el 12 de Octubre de 1839, participaría á esta Mision. Esta excusa puede acaso admitirse como razon de haber demorado contestar á la primera comunicacion de Sir Edmundo Lyons, aunque en cualquier tiempo, si se hubiesen pedido á esta Mision podría haberlas procurado de Corfu; pero de ningun modo podría exonerar al Gobierno Griego de su continuado abandono de las subsiguientes notas en este asunto. Y cuando se considera que el Gobierno Griego

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government. [In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February, 1850.]

(Continuation)

Inclosure 6 in No. 48.

M. Londos to Mr. Wyse.

[Translation.]

Sir, Athens, January 31/February 12, 1850.

I have received the despatch you did me the honour to address me under date of the 9th February. The communication which it contains has been for the Hellenic Government a fresh cause of astonishment and of affliction. It would be impossible for me in so short a time to discuss the reasons you bring forward in support of the claim of the United States of the Ionian Islands to the small Islands of Sapienza and Cervi. I have only remarked one new argument, that referring to an act of the Septinsular Legislature, dated 1804; and by reason of its nature it admits of being much contested, because the deliberations of a foreign Legislature and its acts cannot establish by themselves a right against another Government.

You state to me, Sir, that even before the receipt in London of M. Glarakis' despatch, dated 17/29 November, the resolution of Viscount Palmerston had been taken, and that orders had been given for removing such persons as were not subjects of the Ionian Islands, who inhabited these parts of the Greek territory, or who exercised any authority in the name of the King's Government.

As M. Glarakis has stated to you, the Foreign Office had, in order to examine this question, been waiting for documents which Sir Edmund Lyons, in his note of October 27, 1839, had promised to produce, and which have not been produced. My predecessor, by public documents which were in his possession, and by the testimony of the inhabitants of the Province of Monemvasie, has established in the opinion of the King's Government, the right of Greece to the possession of the small Islands of Cervi and Sapienza.

I trust, Sir, that you will afford me time to complete inquiries, which will not fail to dispel every doubt of the legitimacy of the right of Greece, and that a discussion entered on in good faith by my predecessor will not be interrupted by measures calculated to give a fresh and painful blow to the dignity of the King my August Sovereign, as well as to the integrity of the kingdom. The only right which the weak possess in presence of the strong consists in the liberty of discussion; and I cannot believe that a Government so enlightened as that of Her Britannic Majesty, and having at its disposal such considerable means of action, will, in regard to the Kingdom of Greece, which it has contributed to establish, depart from that moderation which is due to her weakness, and that justice which she claims as her due.

Accept, &c.

[Signed] A. Londos.

Inclosure 7 in No. 48.

M. Londos to Mr. Wyse.

[Translation.]

Sir, Athens, January 31/February 12, 1850.

The French Minister has just had the kindness to communicate to me the despatch that you addressed to him under date of to-day, and in which you announce to him that you have never had the intention of claiming the immediate possession of the small Islands of Cervi and Sapienza. Such was not the sense which I had attributed to your note of the 9th of February, as you may have perceived by that which I had the honour to write to you to-day. It would certainly be very agreeable to me to receive from you the same assurance which you have made to M. Thouvenel; but I consider it my duty to retain in my above-mentioned despatch only those passages which relate to the general discussion of the right of Greece to the possession of the small Islands of Cervi aed Sapienza, reserving to myself the right, as I have already said, of discussing them more fully.

Accept, &c.

[Signed] A. Londos.

Inclosure 8 in No. 48.

Mr. Wyse to M. Londos.

"Queen", Salamis Bay, February
Sir, 13, 1850.

I have the honour to acknowledge the receipt of your two letters of yesterday's date, and at the same time to express my very great regret at the misconception which had arisen on your part respecting the meaning and intention of my note of the 9th instant.

I have reperused and reconsidered with the greatest care and attention that note, which, by the express command of Her Majesty's Government, I had the honour to present to you, and I cannot discover the slightest ambiguity in it. It is intended in that note to inform the Greek Government that orders had been given to remove foreign intruders from the Islands of Cervi and Sapienza, because the Greek Government had left unnoticed and unanswered the letters of this Mission during ten years; but that on the receipt of M. Glarakis' note to me of the 17/29th November, 1849, these orders were suspended, and up to the present moment have not been renewed. My note of the 9th instant is not intended to withdraw or modi[fy] any of the previous communications from th[e] Mission to the Greek Government on this subjec[t] but it does not contain any demand nor any an[nouncement] of future measures. It merely lay[s] before the Greek Government detailed proofs o[f] the right of the Ionian States to Cervi and Sapienza, and leaves if for the present to the Greek Government to act according to their own sense o[f] honour and justice.

And I have further the honour to observe that all my previous conduct with reference to this question during the course of our recent communications, has been in strict accordance with what I now state. Not only was no such demand included in the list read to you by me at your own house, in presence of Vice-Admiral Sir William Parker, on the 17th ultimo, of those of which Her Majesty's Government required the immediate settlement, but on no one occasion, during these communications, verbal or written, was one word mentioned by me to you, or by you to me, upon the subject.

And to avoid all possible mistake, I have the honour distinctly to state to you that no further steps in this matter will be taken either by Vice-Admiral Sir William Parker or by me, without further instructions, but that I have no means of informing you what may be the future intentions of Her Majesty's Government.

I have, &c.

[Signed] Thos. Wyse.

Inclosure 9 in No. 48.

M. Persiany to Mr. Wyse.

[Translation.]

Sir, Athens, February 1/13, 1850.

If I have not sooner answered the note you have done me the honour to address to me under date of the 2nd of February, it is because I thought that by my preceding arguments I had clearly established that, without entering into an examination of the present claims of Her Britannic Majesty, it appeared to me that these claims were of a nature to affect, if they had been complied with by the Greek Government, the incontestable rights of my Court. I did not choose to dispute the power which belongs to Great Britain, as well as to all other Powers, to demand and receive indemnities for wrongs inflicted in Greece upon their subjects. I merely suggested that the amount of the indemnities claimed by order the British Government, exceeded the limits to which it might have been possible to accede, without disturbing directly the finances of a country guaranteed by Russia.

As I have already had the honour to observe to you, Sir, I would not have reproduced this observation if the note which you addressed to M. Londos on the 9th of February, did not call upon me to write to you even before receiving instructions from my Court.

I cannot indeed conceal from you, Sir, the uneasiness I felt in hearing that in consequence of fresh orders from the Principal Secretary of State for Foreign Affairs of Her Britannic Majesty, measures were to be taken to remove from the small Islands of Sapienza and Cervi all foreigners who are not subjects of the Ionian States. It was therefore with real satisfaction that I have been informed by the note you have been pleased to address to the Representative of France, that these measures had been suspended.

In this question, as well as in those wherein the finances of Greece might be injured, I should consider myself wanting in duty if I did not reserve the rights of my Court, and if I were not to express to you my firm hope that the passage in your note to M. Thouvenel, viz.—"that Sir William Parker does not intend at present either to take possession of the small Islands of Cervi and Sapienza, or to have recourse to force in order to remove foreigners from these parts of the Ionian territory," is to be understood in such a manner that no measures can be taken on this head without my August Court being previously informed thereof, in her capacity of a Power which signed and guaranteed the Treaty of Constantinople of March 21, 1800, and that of Paris, dated November 5, 1815.

Accept, &c.

[Signed] Persiany.

Inclosure 10 in No. 48.

Mr. Wyse to M. Persiany.

Sir, "Queen," Salamis Bay, February 15, 1850.

I have had the honour to receive your letter of the 1/13th instant, and I see with the greatest satisfaction that your opinion entirely agrees with mine respecting the right of Great Britain and of all other Powers to demand and accept indemnification for wrongs or losses inflicted in Greece upon their subjects.

I regret extremely that the note which I addressed to the Greek Government on the 9th instant respecting the Islands of Cervi and Sapienza, should have occasioned you any uneasiness; but I must confess that after a careful examination of the language and statements of that document, I am at a loss to understand how it can have given rise to any misconception. That note simply states that before (not "méme avant" as has been as correctly represented) the date of M. Glarakis' note of 17/29th November, 1849, Her Majesty's Government had given order for the removal of foreign intruders; and it assigns as the reason for their having done so, the fact of the several letters of this Legation having remained, during ten years unnoticed and unanswered by the Greek Government. The Greek Government now assigns as an excuse

continuó durante diez años manteniendo silenciosamente y extendiendo sus usurpaciones del territorio Jónio sin aun acusar el recibo de las repetidas protestas de esta mision, no podrá admirarse de que se hubiese formado la idea de que el Gobierno Griego no tenía objecion á los derechos de los Estados Jónios, porque sabía que ninguna objecion válida podría encontrarse, y esperaba que entre los vastos intereses que el Gobierno de S. M. es llamado á proteger en todo el globo, este objeto comparativamente pequeño pudiera ser descuidado.

Con esta idea, el Gobierno de S. M., justamente indignado de una nueva é injustificable violacion de la soberanía de los Estados Jónios poniendo en libertad á cinco Jónios convictos, de la custodia de los oficiales del Gobierno Jónio, me ordenó al fin demandara formalmente en su nombre la inmediata evacuacion de Cervi y Sapienza.

Cuando esta demanda habia quedado desatendida y sin contestacion durante dos meses, el Gobierno de S. M. conoció naturalmente que no le quedaba otro recurso, sino tomar en sus propias manos la vindicacion de los derechos confiados á su proteccion, y en consecuencia dió órdenes que se expeliese de esas islas á esos extrangeros intrusos. Pero en el momento en que el Gobierno Griego, sabiendo por noticias que le habían llegado, que la paciencia del Gobierno de S. M. se había agotado, rompió su extraordinario silencio, y respondió á mi demanda, se suspendió la ejecucion de esas órdenes, y hasta este instante no han sido renovadas.

Pero siento decir que la paciencia y consideracion del Gobierno de S. M. no han encontrado la correspondencia que se hubiera podido esperar; porque el Gobierno Griego ha representado al de S. M. como desatendiendo la nota de M. Glarakis del $\frac{17}{29}$ de Noviembre de 1849, é incluido esta cuestion entre las de que se demandaba inmediata satisfaccion en mi nota del $\frac{5}{17}$ de Enero de 1850, aunque en esta nota no ocurre mencion alguna de esta cuestion, ni una vez fué mencionada sea al leer la lista de esas demandas en casa de M. Londos el $\frac{4}{16}$ de Enero, ó en el dia siguiente en mi residencia, y ambas veces en presencia del Vice-Almirante Parker; ni en ninguna de las recientes comunicaciones, verbales ó escritas entre M. Londos y yo, ha pasado una palabra mia á M. Londos, ó de M. Londos á mí, en ese asunto; y me es tanto mas notable y penoso este error, cuanto observo en una nota de M. Londos al Enviado de la República Francesa, fecha 9 de Febrero de 1850, que ha sido litografiada y circulada, que M. Londos confiesa que él mismo tuvo algunas dudas y las expresó en la Cámara de Diputados el $\frac{6}{18}$ de Enero de 1850, el dia despues de recibir mi demanda del $\frac{5}{17}$ de Enero, y cuando aun estaba yo en la ciudad de Atenas, y cuando una simple referencia á mí habría disipado instantáneamente esas dudas en un asunto tan importante; pero lejos de referirse á mí sea entonces ó en cualquiera ocasion anterior, hizo inmediatamente publicar una *exposicion*, en que incluyó la cuestion de estas islas, sin la mas ligera insinuacion á que había alguna duda en el asunto.

Para evitar la posibilidad de un error ulterior, tengo el honor de decir que, mientras nada tengo que modificar ó retirar de ninguno de mis anteriores asertos, ó de ninguna de las notas que ha dirigido esta mision al Gobierno Griego; no hay por otra parte, al presente, intencion en el Vice-Almirante Sir William Parker, de tomar medidas inmediatas para la expulsion de los intrusos extrangeros de Cervi y Sapienza; pero el Vice-Almirante y yo debemos por de contado regularnos en nuestros procedimientos futuros con respecto á estas islas, por las instrucciones que recibamos del Gobierno de S. M.

Tengo, &a.

[Firmado] THOS. WYSE.

(*Continuará.*)

for this extraordinary neglect, that it had been waiting during the whole of that period for proofs with which Sir Howard Douglas said in his letter to Sir E. Lyons of the 12th October, 1839, that he would furnish this Mission. This excuse may perhaps be admitted as a reason for a delay in replying to Sir Edmund Lyons' first communication, though at any time, on being requested, this Mission might have procured those proofs from Corfu; but it can in no way exonerate the Greek Government for its continued neglect of the subsequent notes on this subject. And when it is considered that the Greek Government continued, during ten years, silently maintaining and extending its encroachments on the Ionian territory, without even acknowledging the repeated protests of this Mission, surely it cannot be wondered at that an impression should have been produced, that the Greek Government raised no objection to the rights of the Ionian States, because it knew that no valid objection was to be found, and hoped that amidst the vast interests which Her Majesty's Government is called upon to protect throughout the globe, this comparatively small object might be overlooked.

Under this impression, Her Majesty's Government, justly indignant at a fresh and most unwarrantable violation of the sovereignty of the Ionian States in releasing five Ionian convicts in the custody of officers of the Ionian Government, at length commanded me to demand formally in their name the immediate evacuation of Cervi and Sapienza.

When this demand also had remained unnoticed and unanswered during two months, Her Majesty's Government naturally felt that they had no resource left but to take into their own hands the vindication of rights confided to their protection, and consequently gave orders that foreign intruders should be removed from those islands. But the moment the Greek Government, apprehending from reports that had reached it, that the patience of Her Majesty's Government was at last exhausted, broke its extraordinary silence and replied to my demand, the execution of these orders was suspended, and they have not up to this moment been renewed.

But I regret to say that the patience and consideration shown by Her Majesty's Government have not met with the return which might have been expected; for the Greek Government have represented Her Majesty's Government as having passed over M. Glarakis' note of the $\frac{17}{29}$th November, 1849, and included this question amongst those of which the inmediate settlement was demanded in my note of the $\frac{5}{17}$th January, 1850, though no mention whatever of this question occurs in that note, nor was it once mentioned either in reading the list of those demands at M. Londos' house on the $\frac{4}{16}$th of January, or on the subsequent day at my own residence, each time in presence of Vice-Admiral Sir William Parker; nor in any of the recent communications, verbal or written, between me and M. Londos, did one word pass from me to M. Londos or from M. Londos to me upon this subject; and this misrepresentation is the more remarkable and the more painful to me, as I observe in a letter from M. Londos to the Envoy of the French Republic, dated the 9th February, 1850, which has been lithographed and circulated, that M. Londos confesses that he himself entertained doubts and expressed them in the Chamber of Deputies on the $\frac{6}{18}$th of January, 1850, the day after that on which he received my demand of the $\frac{5}{17}$th of January, and when I was still in the town of Athens, and when by a simple reference to me these doubts on so very important a subject would have instantly been cleared up; but far from referring to me, either then or on any former occasion, he immediately after caused to be published an *exposé*, in which he included this question of the islands, without the slightest hint to there being doubt whatever on the subject.

In order to avoid the possibility of any further mistake, I have the honour to say that whilst I have nothing to modify or withdraw in any of my former statements, or in any of the notes which have been addressed by this Mission to the Greek Government; on the other hand, there is at present no intention on the part of Vice-Admiral Sir William Parker to take inmediate measures for the removal of foreign intruders from Cervi and Sapienza; but the Vice-Admiral and I must of course be regulated as to our future proceedings with regard to those islands, by the instructions which we may receive from Her Majesty's Government.

I have, &c.

(Signed) THOS. WYSE.

(*To be continued.*)

Revista de Periódicos Americanos.

POLITICA GENERAL.

EL BRASIL Y EL RIO DE LA PLATA.

Era de prever, atento el carácter del hombre que domina la República de Buenos Ayres, atentas las circunstancias en que se ha ido colocando y que se tornaban en necesidades de su existencia política; era de prever, desde que se examinase con alguna atencion el curso de su diplomacía, sus multiplicadas exigencias y sus tergiversaciones, era de prever que por grande que fuese la longanimidad del Gabinete Ymperial, por muy leal que se mostrase en el desempeño de los deberes de la neutralidad, siempre tan dificiles y complicados; era de prever, repetimos, que llegaría un dia en que toda longanimidad nos fuese inútil, y nos hallásemos compelidos, só pena de ver alterado por la lanza del gaucho el mapa de la América Meridional, y circunscriptos los límites del Ymperio, á hablar á Rosas en el tono en que siempre nos ha hablado él, á mostrarle que el Ymperio del Brasil, si quiere la paz con sus vecinos, porque la paz es necesaria al desarrollo de su civilizacion y riqueza, si quiere la paz y está pronto á comprarla con algunos sacrificios, tambien sabe que hay sacrificios que nunca debe hacer una nacion, á quien está confiado el porvenir de la civilizacion Sud Americana.

La idea de un desenlace por medio de la guerra, ya de las absurdas reclamaciones del tirano del Plata, ya de la cuestion de la independencia del Paraguay, se presenta hoy al espíritu de todos los Brasileros, y si cada cual congetura sobre las probabilidades de un rompimiento, los hombres reflexivos se preocupan con los elementos de triunfo que tenemos, con los que podremos reunir sin grande esfuerzo, con los medios de que debemos aprovecharnos para hacer olvidar la desgracia del Paso del Rosario y del Sarandí. El Brasil de hoy no es el Brasil de 1826. Veinte y cuatro años de progreso nos han dado un incremento considerable de poblacion y de riqueza, y si el corazon patriota lamenta que algunas locas ambiciones hayan entorpecido alguna vez ese movimiento, todos reconocen con orgullo que el Ymperio se ha consolidado y robustecido de tal modo, que esas ambiciones, aunque fortificadas con mil medios de ilegitima accion, nunca han podido resistirle ni esperar el triunfo.

En todos sentidos, no nos faltan medios de accion vigorosa contra el gaucho, y, defensores de la civilizacion, podemos declarar con arrogancia, no solo que ella no corre peligro, sino que no nos será muy costoso su triunfo.

Algunos espíritus irreflexivos acostumbran hacer una idea exagerada de las fuerzas del Dictador de Buenos Ayres, y ese hombre, hábil como lo es, ha procurado con toda clase de artificios robustecer esa opinion. El triste resultado de la tristísima y oprobiosa intervencion de la Francia y de la Ynglaterra, resultado que los agentes del Dictador han aprovechado, representándolo como el defensor de un interés, de un derecho Americano, mientras que la masa irreflexiva que no examina las causas lo atribuye á la actividad, á la fuerza, à la pertinaz capacidad del Dictador, ha contribuido mucho á esparcir esa idea falaz.

Pues bien, á esos irreflexivos procuraremos ilustrar. Rosas no tiene finanzas, no tiene marina, no tiene ejército; lo que tiene son bandos sin disciplina, irregularmente armados, que se sostienen de depredaciones y de violencias, pero cuyo valor es tal que se estrella hace diez años ante una plaza mal municionada, mal é incompletamente defendida. Sus finanzas, cuyas fuentes principales son las confiscaciones que en grande escala ha decretado, mal se alimentan regularmente en un pais de insignificante comercio y de escasísima produccion.

Rosas tiene una fuerza, y esa es grande, lo confesamos, y es grande especialmente en comparacion con el Brasil; esa fuerza vamos á exponer en que consiste.

Rosas es la República Argentina; una tiranía de que no hay ejemplo en los anales del mundo, una implacable inquisicion que descubre el pensamiento secreto en su mas insignificante manifestacion, y lo castiga irremisiblemente de muerte, si desagrada al Dictador, le han dado un dominio tal que esos pueblos no se componen de hombres, sino de instrumentos animados de la voluntad de Rosas. El terror de la muerte y de la confiscacion ha arrebatado toda libertad, toda voluntad, y para que ese terror nunca cese, el grito primero Rosas, el grito que lo simboliza, y que él repite en todos sus papeles ya oficiales ó particulares, es un grito de muerte contra quien le plazca.

Ese régimen de la concentracion de una nacion en un hombre, ese régimen frente al nuestro en que el que quiere discute, invectiva, difama á las leyes, al Gobierno, á la autoridad, en que la Constitucion con todos sus derechos individuales y políticos entorpece la accion del poder, entorpecida ademas por la suavidad de las costumbres, por el compadrazgo congenial de los Brasileros, constituye ciertamente una superioridad, especialmente cuando ese hombre no halla en su corazon una fibra que vibre al menor sentimiento de moralidad humana; nada que lo detenga, nada que lo aleje de sus intentos, y que lo mismo manda matar al viejo como al niño, y á la muger, desde el instante en que se acuerdan de respirar sin su licencia.

Lo que Napoleon hizo con la gloria, lo que Robespierre hizo con la guillotina, y Neron con su proverbial atrocidad y el incendio de Roma contra los patricios, Rosas lo ha hecho con su mashorca; pero si Neron, Robespierre y Napoleon fueron poderosos, el uno concentrando las fuerzas de la plebe romana, los otros la fuerza de la nacion Francesa, todos sucumbieron, uno á manos de los pretorianos, otro por la sublevacion de esa misma Convencion que había sido su dócil instrumento, y el último ante la victoria de los enemigos y de la traicion, y de los mezquinos cálculos de los amigos. ¿Reservará la Providencia á Rosas el mismo fin? Lo ignoramos; pero lo que sabemos es que todas esas concentraciones exageradas, si son hijas de la tiranía, provocan en el fondo del alma un sentimiento de repulsion y de odio, que à la menor oportunidad hace explosion.

Empero ¿como explicar el hecho del ningun resultado de la intervencion Anglo-Francesa? Nada mas fácil para el que reflexione un poco.

El poder de Rosas es tan insignificante y efimero que en la primera época de la intervencion Francesa, estuvo á punto de desmoronarse ante las armas de Lavalle, y si no hubiesen sido las desinteligencias de ese caudillo con Fructuoso Rivera, su aliado, la guerra del Plata habría terminado hace mucho. En la segunda intervencion se presentaron la Francia y la Ynglaterra. Desconocerá completamente esos pueblos y sus gabinetes, el que crea que la Francia y la Ynglaterra obraban con vistas idénticas, procurando auxiliarse.

La política Francesa consistía en establecer su predominio é influencia en Montevideo: quizás á alguno de sus estadistas sonriese la vaga esperanza de una Argelia-americana; el fin de la Ynglaterra fué neutralizar esa influencia, impedir ese predominio, evitar la realizacion del sueño de una nueva Argelia: aliada, pues, íntima de Rosas, parecía serle adversa, solo para crear embarazos á la Francia, hablando á cada instante de paz, multiplicando farsas de negociaciones, consintiendo en aparentes desdenes, animando exigencias, y dando así á Rosas, á mas del beneficio del tiempo, que contra la Francia y á tan gran distancia es un inmenso beneficio, la fuerza moral y la consideracion que frustrasen todos los esfuerzos y el celo de los defensores de la causa Oriental.

Hé aquí el secreto de toda esa comedia en que dos de las primeras naciones del mundo intervinieron solo con su nombre, sin que lo ayudasen con el menor esfuerzo, para que de su nombre ridiculizado triunfase el supuesto americanismo del Dictador.

Cualquiera que sea la posicion geográfica de Buenos Ayres, por mas insignificantes que sean sus intereses productivos y comerciales, y que le daban ademas la invulnerabilidad de quien nada tiene que perder ¿hay quien sin estar loco pueda creer que esas grandes naciones apenas podían mandar contra Rosas algunos buques al Plata, y un ridículo subsidio á Montevideo? Pues á eso se redujo la decantada intervencion; y si ese subsidio, aun así ridículo, ha sido bastante para que Rosas y Oribe, con todas sus fuerzas no pudiesen enseñorearse de la plaza que sitiaban ¿no habrá en eso una prueba inmensa del poder de Rosas?

Volveremos sobre el asunto.

(Del *O Brasil*, de Rio Janeiro, fecha 6 de Agosto último.)

POLITICA GENERAL.

ROSAS Y EL BRASIL.

El tratado preliminar de paz celebrado en 1828 dejaba en nuestras relaciones, ya con la República Argentina, ya con la Oriental tantos puntos contestables, que en él tenian orígen, que era imposible al público previsor dejar de reconocer la necesidad de realizar cuanto antes un tratado definitivo que decidiese todas esas cuestiones. Mientras no se hiciese ese tratado, la paz no podia considerarse consolidada.

Las guerras intestinas en que siempre han vivido los Estados del Plata y la incuria en que por parte nuestra cayeron despues del 7 de Abril todos los negocios sérios, no nos han dejado insistir con la perseverancia necesaria, en que se entrase en esas convenciones definitivas que debían liquidar todas las cuestiones de límites, todas nuestras relaciones. Al que mire atentamente á esas cosas parecerá que los Gefes de la República Argentina nunca han considerado ese tratado preliminar sino como treguas que serían observadas mientras no pudiesen volver á encender oportunamente la guerra. La fundacion de la República Oriental no fué aceptada sino aparentemente, y en todo tiempo hemos visto al Argentino tender á absorverla en su Confederacion. Mientras la incuria de nuestra diplomacía se inquietaba muy poco de ello, el Gefe de la República Argentina, que sabía cuan útil le sería el puerto de Montevideo, y cuan terrible rivalidad le oponía á Buenos Ayres, para entorpecer su desarrollo comercial, nunca descuidó envolverse en las cuestiones de la nueva República, de crear en ella un partido que se le dedicase y se prestase á sus exigencias.

En la lucha intestina de Oribe y Fructuoso, hemos visto aparecer á Rosas, dar sus soldados á Oribe, improvisarlo Presidente del Estado Oriental é imponerle, en compensacion con su política, su grito de muerte á los salvages unitarios.

La lucha se dilató, y fué adquiriendo faces diversas: empero, lo que en ella ha sido permanente es de parte de Rosas el pensamiento de odio contra el Brasil, mas ó menos disfrazado, pero siempre persistente, descubriéndose en esa multiplicidad de reclamaciones y exigencias, en ese tono imperioso de sus notas, cuando realmente á nosotros pertenecería el tono imperioso, á nosotros el derecho de reclamaciones y exigencias. Un solo hecho basta para mostrar en que pié han estado nuestras relaciones con Rosas y su aliado; un solo hecho basta: Rosas suscitó contra el Ministro Brasilero en Buenos Ayres una cuestion de esas que los Franceses denominan *querella de Aleman* y desde entonces cesamos de tener en Buenos Ayres quien representase al Brasil; mientras que aquí en Rio Janeiro se ha conservado el Ministro Argentino, sin embargo del tono insultante de las notas de su Gobierno, sin embargo de la perfidia de sus negociaciones, y no solo representa al Gobierno Argentino, sino que por una singular extension de poderes consentimos que hable en nombre de Oribe, como si fuese tambiem su Representante.

Aliándose al principio á los rebeldes de Rio Grande y auxiliando su causa, Rosas solo los excluyó de sus favores cuando los vió ligarse mas íntimamente a su enemigo Fructuoso Rivera. Entonces aceptó los deberes de la neutralidad, que de derecho le eran prescriptos en las luchas intestinas del Brasil, y entonces empezó su diplomacía capciosa y arrogante, esas negociaciones en que el gabinete Ymperial multiplicó las pruebas de su lealtad, de sus deseos de paz, de los sacrificios que para mantenerla estaba pronto á hacer, pruebas siempre retribuidas con decepciones y exigencias.

Siempre que la Francia y la Ynglaterra apareciendo querer intervenir en la cuestion del Plata, amenazaban las pretensiones de Rosas á la soberanía ó al menos al dominio de Montevideo, lo hemos visto acercarse á nosotros, moderar su arrogancia y aun solicitar tratados de cooperacion para concluir las cuestiones Orientales: siempre que la política Europea se entorpecía ó parecía vacilar, lo hemos visto volver á su arrogancia, á sus declamaciones, y aun rehusarse, bajo los mas fútiles pretextos, á ratificar las convenciones solicitadas por él mismo.

Esa política revelaba demasiado el pensamiento de odio de ese hombre y nos decía bien claramente que, en su entender, la paz de la República Argentina con el Ymperio del Brasil no estaba concluida, que solo se trataba de ganar tiempo, y de acechar la oportunidad.

Hoy parece que la Francia, entretenida con los negocios de Europa, no se cuida de la existencia de Montevideo, renuncia á la influencia y al predominio que quería tener allí; hoy, pues, que la intervencion no dá cuidados al Dictador, parece que entiende que ha llegado esa oportunidad: su lenguage para con nosotros y sus pretensiones son las de quien mas cuenta y desea terminar el conflicto por medio de las armas que por las vías diplomáticas.

Hay quien conociendo la astucia de ese hombre, explique la posicion que ha asumido su diplomacía, como calculada por la esperanza de distraer la atencion del gabinete Ymperial y preocuparlo, para poder consumar sin ingerencia del Ymperio sus planes contra el Paraguay. La independencia del Paraguay es una gran cuestion de honor y de interés Brasilero, se trata de saber si consentiremos en que sea absorvida por el hombre que tan profundo odio nos profesa, una República independiente, llena de afecciones y simpatías por el Ymperio, y cuyo territorio es contíguo al nuestro; se trata de saber si Rosas quedará siendo señor absoluto de la navegacion de un rio que en el porvenir de engrandecimiento de nuestras Provincias centrales nos será de inmenso recurso; se trata de saber si dejaremos que ese hombre afirme con otro resultado feliz ese principio en que manifiesta sus aspiraciones; ese principio de que la Confederacion Argentina substituyese á la metrópoli en toda la extension del Vireinato de Buenos Ayres; principio que, una vez admitido, pondría en cuestion gran parte del territorio de una Provincia del Ymperio, y nos envolvería inmediatamente en una guerra para defendernos. Se engaña, sin embargo, Rosas, si espera conseguir semejante resultado; el Gobierno del Brasil no está hoy en los tiempos en que la imprevision y timidez lo abandonaban todo, sin ver que difiriendo así las dificultades, no las resolvían, y se reservaban, al contrario, para aparecer cuando hubiese menos medios de darles favorable solucion. Si quiere la paz con nosotros, el Brasil es muy sincero en sus votos por ella, está pronto á comprarla aun con sacrificios, renuncie á esos odios que nos muestra en todo y por todo; deje que se organice, libre de su accion, el poder y el Gobierno de la República Oriental; sea en buen hora Oribe el Presidente, pero no Oribe el tutelado, no el General de Rosas; con el Gefe, cualquiera que haya de ser, libre é independiente del Estado Oriental pactaremos lo que fuere de conveniencia y justicia, ya acerca de nuestros límites, ya acerca de la posicion de los Brasileros en el territorio de la República: son cuestiones en que no le es dado ingerirse, pues no es ni debe ser tutor ni consejero del Gobierno Oriental: deje que la soberanía é independencia del Paraguay, hecho antiquísimo y consumadísimo, surta para aquella República todos sus efectos; y especialmente que renuncie para siempre á ese humor pendenciero, á ese tono arrogante que no sabemos donde ha visto que podían admitirse en las relaciones diplomáticas de Gobiernos que se aprecian.

Mientras sea el enemigo mas ó menos disfrazado del Ymperio, sepa ese hombre, que se pretende representante de no sé que americanismo, cuando solo representa la tiranía mas implacable, monstruosa y embrutecedora de que hay ejemplo en el mundo, sepa que el Ymperio del Brasil defenderá los grandes principios de progreso y de civilizacion Americana, á la par de sus derechos y de su dignidad.

(Del *O Brasil* de Rio Janeiro, fecha 8 de Agosto último.)

Hay en política, como en todas las cuestiones de este mundo, cierto número de invectivas forzadas, de acusaciones usadas y vulgares, que todo adversario que no se apoya en los principios de la justicia y de la dignidad de una causa santa, arroja con fingido entusiasmo sobre su contendor en los momentos de mayor apuro y vacilacion.

El redactor del *Brasil* se encuentra evidentemente en uno de estos casos. Cuando en una situacion cualquiera de la vida, se procura deprimir con falsas razones el honor y los intereses del contrario, solo porque nos mueve un rencor infundado, ó pretensiones ocultas, el hombre que eso hace atropella las leyes de la caballería y de la lealtad, y mucho mas si ese hombre es un escritor público, y tiene el encargo de justificar la noble y civilizadora mision de la prensa.

Cuando el escritor levanta la voz de la conciencia como apóstol de la verdad y de la razon, no necesita recurrir á esos gastados resortes de enfáticas declamaciones, arrugar el ceño con las iras de Saul, ó estallar en sangrientas furias con la rabia de un Atreo; bástale la simple palabra del misionario ó la serena gravedad de un espíritu justo, y de un corazon sincero.

Sin querer apropiar estas palabras al Redactor del Brasil, creemos que ha exagerado de una manera tan virulenta sus opiniones acerca de la política Argentina, y de los hombres que representan á las Repúblicas del Plata, que solo un verdadero frenesí político podía inspirarlo.

Por mas que se pretenda atenuar por este medio las relaciones amigables que unen á esos pueblos con las simpatías del Ymperio, por mas que se quiera de ese modo debilitar y relajar el lazo que debiera reunir las diversas sociedades del mundo, cuando no fuese por las instituciones políticas, al menos por los intereses comerciales y otros lazos de fraternidad, con que Dios ha procurado estrechar á los hombres, por mas que todo esto se desee y se quiera, las mezquinas intenciones de unos pocos, no pueden debilitar las nobles y grandes aspiraciones de la humanidad entera.

El redactor del *Brasil* parece sonreír con satisfaccion á la idea de las consecuencias que puede ocasionar una desinteligencia con los dos Estados de que hablamos. Perdónenos el noble contemporáneo, pero no es ciertamante por medio de los odios, de las luchas y de la guerra que el Brasil ha de prosperar; no es en las oscilaciones y los conflictos, que un gobierno puede tomar las medidas de paz y de órden, sin las cuales no puede haber progreso, ni civilizacion posible. No sabemos por que fatalidad los argumentos del contemporáneo caen siempre en una palpable contradiccion! Es irrisorio, en verdad, que despues de comparar á Rosas con los tres mayores tiranos del mundo, segun él, diga que su poder es "tan insignificante y efímero" que ya estuvo á punto de desmoronarse ante las armas de Lavalle! O nuestro colega es muy hiperbólico, ó se contradice, porque para ser gran tirano es necesario tambien tener gran poder y grandes recursos! Napoleon y Neron fueron ambos Emperadores, y Robespierre fué poderoso tambien, porque concentró las fuerzas de la nacion Francesa, como lo afirma el ilustre redactor del *Brasil*, y dominó la Convencion, abatiendo aun á sus mas gigantescos adversarios.

Esta comparacion es tan desgraciada que solo hallamos su respuesta apelando nuevamente á la conciencia de los hombres justos y del lector sincero.

Por hoy nos detendremos aquí, reservándonos, como el autor del artículo del *Brasil*, volver al asunto, y contestar entonces á algunas otras de sus extrañas ideas sobre la política de los gobiernos á que se refiere, y á nuestro modo de considerar la intervencion extrangera.

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 10 de Agosto último.)

EL BRASIL.

¿Qué significan esos virulentos artículos de los últimos números del periódico *Brasil* contra el General Rosas y el pueblo Argentino? ¿Qué significa esa repentina provocacion á la guerra, como un recurso imperioso y urgente para nuestro pais? ¿Qué novedad ha ocurrido que todos ignoran excepto el Redactor del *Brasil*? ¿Por qué motivo uno de los órganos de la política que está hoy en el poder, atruena los aires con gritos de furor, y excita las iras contra los Gobiernos limítrofes?

Hé aquí las preguntas que todos se hacen, y que cada uno resuelve segun su alcance, sus afecciones, sus deseos y sus esperanzas. Unos dicen, por ejemplo, los partidarios de la faccion anti-americana de Montevideo: "*esos artículos prueban que el Gobierno del Brasil simpatiza con nuestra causa, predispone los ánimos contra Rosas, se prepara para la guerra, y está en vísperas de intervenir para sacarnos del horrendo pantano en que nos hallamos,*" entonan su Hossanna y esperan el Mesias, con la fé de la sinagoga; pero creemos humildemente que se engañan.

Otros dicen: *esos artículos no son sino corolarios de opiniones totalmente opuestas, otras y muchas veces sostenidas por el mismo editor que ha elogiado el americanismo y la alta capacidad del General Rosas; corolarios que serán desmentidos tal vez mas adelante con nuevos aplausos;* y tambien creemos que los que así raciocinan se engañan.

Otros van mas adelante, escudriñando las relaciones políticas y sociales del Redactor, creen acertar suponiendo que "*si las ideas del Redactor no se combinan con las de todo el ministerio, reflejan cuando menos las opiniones de algunos de sus miembros, y que su diestro partidario sirve de válvula de desahogo á sentimientos reprimidos por una presion superior.*"

Creemos, sin embargo, que los que así piensan, por mas que se aproximen á la verdad, no consiguen tampoco resolver el problema.

¿Cuál será, pues, el verdadero y único móvil de ese odio contra pueblos y gobiernos, que ni provocan, ni hostilizan en manera alguna al Brasil? Creemos en conciencia que no puede ser otro, sino alguna inspiracion maléfica que obscureciendo la clara inteligencia del Redactor, no le permite ver todo cuanto hay de extemporáneo y perjudicial en sus diatribas. Si tambien nos equivocamos, manifestamos al menos los fundamentos de nuestro juicio. Por fortuna, han dejado de ser arcanos diplomáticos las cuestiones que han perturbado la buena inteligencia entre el Ymperio y la Confederacion Argentina. La prensa de ambos paises ha puesto al alcance del público todas y cada una de las discusiones sostenidas por los dos gabinetes; y nadie puede ya sorprenderse con vagas declamaciones, ó con hinchadas exageraciones relativamente á puntos de hecho y de derecho, que cada uno puede examinar y juzgar. Vamos á reasumirlas lo mas brevemente posible, para deducir la única consecuencia que nos parece acertada.

1.ª Cuestion.

La suspension de las relaciones diplomáticas con el Ministro Brasilero en Buenos Ayres, en el año de 1843.

Nuestro Gobierno desaprobó aquel Ministro, y la única cosa que aun está indecisa en ese desgraciado incidente, es el modo en que debe desaparecer su recuerdo de los anales diplomáticos de los dos Estados.

2.ª

Un Ministro Brasilero fué despachado en 1844, cerca de las Cortes de Paris y Londres. Este Ministro presentó un *memorandum*, difamando al Gefe Supremo del Estado Argentino, calumniando sus vistas sobre la República del Uruguay, y pidiendo la intervencion armada de la Ynglaterra y de la Francia, para resolver la cuestion del Plata. Los gabinetes Europeos rehusan asociarse á nuestro Gobierno, y confirman el texto del *memorandum* con la declaracion solemne, en los respectivos Parlamentos, de haber sido solicitados por el Brasil para intervenir. El Gobirno Argentino que reposaba en la fé y en la amistad del nuestro, reclama contra esta política, y solicita un pronunciamiento explícito de aprobacion ó reprobacion de la diplomacia de su Enviado. El Gobierno Ymperial niega haber pedido esa intervencion, y cayendo entonces en el extremo indeclinable de la reprobacion del *memorandum*, rehusa pronunciarla.

3.ª

Derrotado Paz en Corrientes y refugiado en Montevideo, pasó á esta Corte en un buque de guerra Brasilero. Huyó con pasaporte falso en otro buque del Estado; tocando en Santa Catalina fué detenido por el Presidente, y apesar de eso continuó su viage hasta Rio Grande, y atravesó aquella Provincia, seguido de oficiales y bagages, hasta la de Corrientes. Batido nuevamente en aquel territorio, regresó al Brasil. El Gobierno Argentino pidió al de S. M. la explicacion de esta conducta: requirió el juicio de los cómplices en la fuga de Paz, y se le prometió una investigacion, cuyo resultado nadie ha visto hasta ahora.

4.ª

El reconocimiento de la independencia del Paraguay por el Brasil, seguido de la incitacion por su parte, para que lo imitasen en esa política otros gabinetes de Europa y América, no podía ser indiferente al Gobierno Argentino: protestó contra él como protestó Mégico contra las potencias que reconocieron la independencia de Tejas, y como han protestado todos los Gobiernos cultos en idénticas circunstancias. El nuestro sostiene la legalidad de su reconocimiento. El de la Confederacion lo repele.

5.ª

Desconocido el bloqueo Argentino sobre Montevideo en 1845 por la escuadra del Brasil, el Gobierno Argentino creyó ver en este procedimiento la exacta imitacion de la conducta de las potencias marítimas Europeas, á cuya intervencion se han debido en el Rio Plata tantas calamidades. El del Brasil sostiene no haber violado los derechos del beligerante. Esta opinion que disiente fundamentalmente de la del Gobierno de los Estados Unidos, que censuró ásperamente al Gefe de su estacion marítima, por un procedimiento análogo al que defiende el Brasil, no es admitida como suficiente explicacion por el Gobierno Argentino, y la discusion está pendiente.

6.ª

El Gobierno Argentino pretendió en 1846 que se privase á los derrotados en la Yndia Muerta, refugiados en Rio Grande, que hiciesen del territorio del Brasil, que los asilaba, el arsenal de una nueva guerra contra las Repúblicas del Plata, y que se alejasen de la frontera, en conformidad á los deberes de neutralidad y á las conveniencias de uno y otro pais. Nuestro Gobierno así lo prometió; pero habiéndose hecho despues incursiones sangrientas desde el Rio Grande al Estado Orienral, y existiendo hasta ahora sus fautores en la misma Provincia, el Gobierno Argentino insiste en la satisfaccion de un deber y en el cumplimiento de una promesa; y la discusion continúa.

7.ª

La intervencion Europea dominaba en 1846 con su fuerza moral y material varios puntos principales de la República Oriental, y destruía otros de sus pueblos litorales, invadía los rios interiores y pretendía hacer valer por la fuerza de las armas, derechos imaginarios, para fundar su influencia permanente en la República del Uruguay. La independencia de ese Estado garantida por la Confederacion y el Ymperio, en el artículo 3.º de la Convencion Preliminar de Paz de 1828, era evidentemente atacada por el extrangero. El Gobierno Argentino pidió al nuestro la aplicacion práctica de su garantía, y le fué negada por este, por su diverso juicio sobre esa intervencion; no obstante la evidente agresion contra las inmunidades de esa República Oriental como Estado soberano é independiente.

8.ª

Negado por el Gobierno Argentino el derecho del Paraguay á su pretendida independencia política, y considerado como parte integrante de la República Argentina, no solo por las leyes de su fundacion, como por su expreso asentimiento estipulado en el tratado de 12 de Octubre de 1811, no pudo aceptar la navegacion de sus rios interiores por pabellon extrangero, pues lo vedaba la ley nacional; y habiendo entrado buques Brasileros en 1846 en el Rio Paraguay, protestó contra el hecho.

9.ª

El Gobierno Argentino promovió en el mismo año cerca del de S. M. Ymperial, la pretension de que se negase pasaporte á Fructuoso Rivera empeñado en volver al teatro de la guerra. El Gobierno Argentino no podía ver en él sino uno de esos agentes anárquicos, que han puesto tantas veces en riesgo el reposo y seguridad de ambos Estados. El pasaporte se concedió, y la entrada de Rivera en el Estado Oriental fué anunciada con sangrientas escenas en la ciudad de Montevideo y con los horrorosos desastres de Paysandú. La preferencia dada á los supuestos derechos del mas insigne desorganizador, y la desatencion á las justas reclamaciones de la Confederacion, dieron lugar á una discusion y á una protesta.

10.ª

En 1847 un agente del Paraguay fué recibido y reconocido en carácter diplomático, y el Gobierno Argentino, en consonancia con su política, reclamó contra este acto.

11.ª

En 1849 el regreso de Pacheco Obes á Montevideo para encender nuevamente la guerra produjo otra protesta del Gobierno Argentino con igual fundamento al que se presentó contra la licencia concedida por otro Gobierno á Fructuoso Rivera.

12.ª

Prohibido por una expresa declaracion de nuestro Gobierno el transporte de artículos bélicos al Paraguay, por la frontera de Rio Grande, despues de la invasion de las tropas Paraguayas en la Provincia de Corrientes, una casa de S. Borja subministró armas y municiones, y otro gran transporte de los mismos artículos atravesó la Provincia para habilitar á los Paraguayos con los materiales de guerra de que carecían: el Gobierno Argentino solicitó la observancia de las promesas de nuestro Gabinete y la de las leyes de la amistad, vecindad y neutralidad.

13.ª

A principios del corriente año, el Baron de Jacuhy reunió bandos armados de Brasileros, alistó emigrados enemigos de ambas Repúblicas del Plata, proclamó la guerra partiendo de Rio Grande y entró á mano armada en la República Oriental; sostuvo encuentros militares, se apoderó de haciendas agenas, volvió derrotado al territorio Brasilero, y abandonó las armas despues de haber perdido todo esperanza de feliz resultado. En esa irrupcion se derramó la sangre Argentina, y fué violado el territorio de un Estado aliado de la Confederacion, cuya independencia ella garantía. El Gobierno Oriental en union con la autoridad suprema de la Confederacion pidieron reparacion de esta ofensa; nuestro Gobierno declinó de ella y la discusion continúa.

Hé aquí recapituladas las principales desinteligencias pendientes aun entre nuestro Gobierno y el de la Confederacion Argentina, ademas de las cuestiones incidentales ó de segundo órden que continúan discutiéndose, provenientes de la misma política del Ministerio Brasilero, durante la contienda de las Repúblicas del Rio de la Plata y la faccion de Montevideo coligada con el extrangero; con todo, sin detenernos en reflexiones salta aquí una observacion á que es imposible substraernos; y es que la causa de cada una de estas controversias ha tenido desgraciadamente su orígen en el Brasil, y que ningun hecho se increpa, ninguna queja se levanta contra acto alguno de la administracion Argentina, capaz ni levemente de complicar las relaciones políticas de ambos paises.

Basta que hayamos llamado *cuestiones* á las que se ventilan entre el Brasil y la República Argentina para que no aceptemos como axioma matemático cada una de las tésis sostenida por la última, y por el mismo motivo ha sido inevitable la discusion, intrincada á veces, segun la trascendencia de las reclamaciones; ni podía ser de otro modo, de parte de un Gobierno que recogía como fruto de los actos que reclamaba del Brasil, una série de desastres que comprometían su existencia política. Ultimamente: nada nos parece mas absurdo, que pretenderse el silencio del Gobierno Argentino, que veía salir del Brasil á una mision que solicitaba la intervencion Europea, fuente inagotable de todo género de calamidades; á un anarquista como Rivera que encendía la guerra en la República Oriental, á otro agitador como Paz, que sublevaba las Provincias Argentinas, y derramaba la sangre de sus compatriotas; á bandidos como Silveira, Figueró, Silva y otros que desolaban las fronteras de la Banda Oriental; á una diplomacía que suscitaba nuevos tropiezos en Europa y América en la solucion de la disidencia entre el Gobierno Argentino y el Paraguayo; á unos salteadores como Jacuhy y sus secuaces que en medio de la paz arrasaban cuanto encontraban en el Estado vecino, y engrosaban su fortuna con lo que conseguían arrebatar; finalmente todo cuanto podía exacerbar y prolongar la guerra en las Repúblicas limítrofes.

Pero á estos actos, que no pueden destruir ni la algazara, ni el mas esclarecido talento ¿qué opuso el Gobierno Argentino? reclamaciones, protestas y todos los medios aconsejados por el alto interés de la paz, á fin de obtener una solucion honrosa; ni podía arribarse á un desenlace semejante sin una séria discusion, sin contestaciones mútuas, mas ó menos fervorosas; y es cabalmente lo único que ha existido y existe.

No paró aquí la longanimidad del Gobierno Argentino; aun mandó declarar por medio de su Legacion al de S. M. *que las diferencias con el Brasil nunca se ventilarían sino por medio de una franca diplomacía.* De modo que, de cuantos castillos levantó la sospecha, el orgullo, la malicia ó el error, nada existe de real, nada de incuestionable, sino la *existencia de un prolongado debate, entre el nuestro y el Gobierno Argentino sobre diversos objetos de reclamaciones de este último, y su protesta de no salir de un círculo de paz, apesar de la enormidad de los agravios, y de los males de que se ha quejado.*

"*El Brasil*" en vez de esta situacion verdadera de las relaciones políticas de ambos paises, no quiere ver sino un pensamiento de odio del General Rosas contra el Brasil, mas ó menos disfrazado; pero siempre persistente descubriéndose en esa multiplicidad de reclamaciones y exigencias, en ese tono imperioso de sus notas, cuando solo á nosotros nos compete el tono de imperio; á nosotros el derecho de las reclamaciones y de las exigencias. ¿Por qué motivo, Señor Redactor? ¿qué tenemos nosotros que reclamar! Mencionad hechos, lo hemos repetido mil veces, y si la justicia estuviese de vuestro lado, nuestra débil voz se unirá á la vuestra. Si tal mencion es un imposible para el contemporáneo; si nuestra política arrastró consigo todas esas quejas, si ellas no han salido felizmente del terreno de una discusion razonable ¿podrá, por ventura, un hábil escritor en el estado normal de su razon, lanzar tamaña injuria al Gobierno y al Pueblo Argentino, solo porque invocan los debéres internacionales, y una verdadera neutralidad?

Esas improvisaciones de Presidencia ese tono *insultante* de las notas *del Gobierno Argentino, esa alianza con los rebeldes de Rio Grande; esas pruebas retribuidas con decepciones y exigencias;* todo esto y algo mas con que llena su artículo el *Brasil* no son argumentos, porque no se fundan en razones plausibles; son insultos gratuitos al Supremo Magistrado de una nacion amiga y vecina; son provocaciones inútiles, en que no queremos acompañar á nuestro antagonista, entre otros motivos, porque no pueden producir otro fruto sino las represalias de la prensa Argentina; esto es, la discordia, el ódio entre dos pueblos que no deberían nunca ofenderse.

Y nótese que en medio de la crítica amarga con que se ha censurado algunas veces en Buenos Ayres la política de nuestro Gobierno, el Monarca del Brasil ha sido acatado como merece serlo. Si en lugar de este procedimiento justo y útil se devolviese la moneda de que usa el *Brasil* ¿quién perdería? todos: contestamos nosotros, porque nadie lucra en el comercio de los denuestos y las calumnias, y el que especulase con ellas no se substraería de cierto á la quiebra comun.

Pero hay *perfidia* en las negociaciones del Gobierno Argentino, se atreve á decir el *Brasil*. Reflexione el contemporáneo en la visible contradiccion en que se coloca, con sus propias acusaciones, y con el tono *insultante* que reprocha á la diplomacia Argentina! *Perfidia y arrogancia: perfidia y reclamaciones vigorosas; perfidia y valor* para formular públicas y solemnes protestas á la faz de todos los pueblos cultos, son cosas que se excluyen, que se repelen, que se chocan y que no se comprenden.

Ah! si quisiésemos valernos de esa arma! No: nos limitaremos solamente á decir que aquel que ataca de frente, que no busca para herirlo la espalda de su adversario, no es un pérfido. El Gobierno Argentino no ha disfrazado ninguna de sus reclamaciones; las expone sin misterio á la luz y al criterio público, y ha esperado del simple raciocinio y de la ilustracion de nuestro gabinete, *justicia al buen derecho.* Si hay error en sus quejas ó exageracion en sus pretensiones, pertenece á la diplomacia combatirlas, oponiendo la verdad como elemento irresistible de un triunfo seguro.

Acusais al Gobierno Argentino de querer absorver la independencia de la Banda Oriental, de querer reconstruir no sé que vireinato; y levantais así un fantasma, para retroceder ante un sueño: pero esa cantinela con que tantas veces nos ha aturdido la intervencion Europea y sus aliados, ha venido á ser uno de los cuentos fantásticos de las *Mil y una Noches.* El tiempo ha esparcido su claridad que anula todos los disfraces. Si el compromiso del Gobierno Argentino ante el nuestro, de respetar esa independencia, nada vale; si en vuestra opinion la moral de un Gobierno cualquiera se puede regatear impunemente, aunque sea débil y en presencia de los poderosos, escuchad al menos esas convenciones con la Ynglaterra y la Francia, que redoblan los comprisos del Gobierno Argentino, empezando por estipular que no quedaría uno solo de sus soldados en la Banda Oriental apenas se desarmasen sus enemigos; y decidnos con la mano puesta sobre el corazon ¿qué especie de dominio se reservaría entonces el General Rosas sobre ese Estado?

¿Quereis que el Gobierno y el pueblo Argentino, víctima de la autoridad antipática, que les llevó la guerra desde Montevideo hasta el seno de la Confederacion de manos dadas con el extrangero, renuncien á la conveniencia del órden consentáneo en la Banda Oriental con los intereses de las dos Repúblicas? ¿Querríais que pospusiesen el General Oribe á Pacheco y Obes, ó á Fructuoso Rivera? Hemos sostenido hace años, con la mas íntima conciencia, que el Gobierno Argentino no aspira á cosa alguna en la Banda Oriental, sino a la desaparicion de sus enemigos, y á la salvacion de la verdadera independencia de ese Estado, comprometida por ellos en su alianza criminal con el extrangero; y toda imputacion fuera de este programa, nos parece un recelo irrisorio, una sospecha insensata.

Citaremos las mismas palabras del diario *O Brasil* para que nuestro pais aprecie las ideas de conquista, las ideas de guerra del Gobierno Argentino, con que se pretende inquietarnos. "*Rosas,* dice nuestro contemporáneo, *no tiene finanzas, no tiene marina, no tiene egército: lo que tiene son bandos sin disciplina, irregularmente armados que se sostienen de depredaciones y violencias, y cuyo valor es tal que se estrella hace diez años ante una plaza mal municionada, mal é incompletamente defendida.* Luego la guerra es inminente contra el Brasil: luego Rosas no se detiene hasta reconstruir el antiguo vireinato de Buenos Ayres, y derramar sobre las naciones vecinas el poder de sus falanges!! Santo Dios! así se tratan los negocios de Estado y se burla el buen sentido del público!

Es cierto que el Brasil apenas termina la frase transcripta, prosigue con igual candor: *Rosas tiene una fuerza, y esa es grande, lo confesamos, en comparacion con el Brasil: Rosas es la República Argentina;* y á esta declaracion se sigue una letanía de improperios contra esa misma persona tantas veces incensada por el periódico *O Brasil.*

Nos declaramos incapaces de descubrir un pensamiento sólido, una opinion séria en ese modo de raciocinar y apenas descubrimos una irreflexiva incitacion á la guerra mas desatinada, que pueda entrar en una cabeza bien organizada, pero es ya un funesto presente á nuestro pais hecho con inaudita liberalidad, por el que blasona de amigo y defensor de la política de nuestro Gabinete. Volveremos sobre este asunto.

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 10 de Agosto último.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Septiembre 6 de 1850.

Bajo el epígrafe *Revista para el exterior* ha publicado el *Comercio del Plata* del 19 del próximo pasado un artículo noticioso, del que no teníamos conocimiento hasta hoy, por habernos faltado ese número, ó tal vez por no habernos fijado en su contenido. Concurre su emision con la salida del Paquete para Ynglaterra en el dia indicado; y esta sola circunstancia, sin necesidad del epígrafe, bastante significativo, que lo encabeza, bastaría para comprender que su objeto es engañar á los que lo lean en Europa, y con particularidad en Francia, á donde los agentes de Montevideo, y demas interesados en la duracion de la guerra, benefician esos materiales de que los provee el *Comercio del Plata* con mas ó menos suceso; y á donde sobre todo, tanto empeño tiene el salvage unitario Alsina de extraviar el buen sentido del público sobre el tratado Lepredour, anticipándose con sus declamaciones y abominables imposturas para prevenir contra él á los espíritus débiles y á los fanáticos antes que la tribuna y la prensa procedan á su exámen. El caso es enredar y mentir con la esperanza de alucinar á los hombres irreflexivos que abundan en Francia, como en todas partes, desfigurando las cosas de modo, que cuando por otros conductos lleguen á Europa, tales cuales son, les quede alguna duda, aun con la evidencia de su realidad.

El artículo á que nos referimos empieza, como debía esperarse, por el tratado ajustado con el Sr. Contra-Almirante Lepredour; y lo mas particular es que sin tener el salvage unitario Alsina idea alguna exacta de las bases convenidas, dice que es malo, y peor todavía que el del año de 1849, fundándose, segun dice, en cartas de corresponsales de Buenos Ayres, probablemente salvages unitarios como él, y que tampoco saben nada; pues si ellos tuviesen conocimiento de los preliminares de la convencion no dejarían de gratificarlo con una copia de ellos para calmar su ansiedad, ó á lo menos con un extracto de lo sustancial de su contenido para que hiciese los comentarios que ha acostumbrado hacer en los casos anteriores. No teniendo pues en esta ocasion datos para discutir la materia a su modo, dice lo único que acerca de ella puede decir, y lo que en realidad siente; que el tratado es malo, y peor que el del año de 1849. Tiene razon el salvage unitario Alsina, porque para él y para los demas traidores de su bando, es malísimo cualquier arreglo pacífico que se haga entre la Francia y los Gobiernos Legales de las Repúblicas del Plata; y en ese sentido tambien convenimos con él en que es peor que el del año de 1849; porque aunque aquel era muy bueno no fué ratificado, y ahora no hay razon ni pretexto para que el actual deje de serlo. Asi lo cree tambien el salvage unitario Alsina y por eso dice que es peor que el otro. Malo sería que él dijese que la convencion era buena, pues ya se sabe á lo que él llama bueno y malo en este asunto; y para hacerse cargo de que el tratado tendrá éxito en el fin á que se encamina, que es el restablecimiento de la paz, basta saber que él lo reprueba.

Como la absoluta ignorancia del salvage unitario Alsina sobre los artículos pactados no le dan lugar á hacer ningun analisis esplayándose como acostumbra en el vasto campo de los paralogismos, trae á consideracion, como lo mas notable de noticias tocante á Buenos Ayres, la peticion de los franceses residentes en aquella Capital al gobierno de Francia para que apruebe, segun dice, el tratado Lepredour, haciendo sobre ella varias observaciones. Entre estas la que le parece mas importante es la de que, ignorando los que firman las cláusulas del tratado piden sin saber lo que piden. No estamos conformes con esa lógica del *Comercio del Plata.* Puede ser que los peticionarios no conozcan, como suponemos que en efecto no conocen, las cláusulas del tratado; pero no por eso puede decirse que obran sin convicciones. No hemos visto la representacion de que se trata, y aun tenemos alguna duda de que en ella se pida la aprobacion del tratado por la bondad de sus cláusulas, lo que importaría casi tanto como discutirlas y juzgar en la materia. Entendemos que lo que pedirán los que la firman sera que el gobierno de la República francesa se arregle de una vez en este negocio, segun lo reclama la justicia y lo exigen sus propios intereses: para eso no hay necesidad de que conozcan las cláusulas del tratado ni necesitan tener la conviccion de que ellas son buenas: basta que tengan la del deber, la conveniencia y necesidad en que esté el gobierno de Francia de salir del mal paso en que está metido: no conocerán las bases convenidas con el Almirante Lepredour, pero conocen sin duda la injusticia y desatino de la intervencion: el daño que ella causa al comercio de sus nacionales, y en general a los intereses bien entendidos, á la dignidad y á la gloria misma del pueblo frances. No podrá pues, en tal concepto, decirse que piden sin saber lo que piden; ni que por hallarse á ciegas en el negocio del tratado en particular, como dice el salvage unitario Alsina, deje su peticion de hacer efecto en Francia, estando los peticionarios bien impuestos del asunto en general, y en una posicion especialísima para destruir cuantos embustes y calumnias se han vertido en la tribuna de Francia y se han propalado en toda la Europa de cuenta de esos mismos peticionarios haciéndoles aparecer como víctimas de la tiranía de los Gobiernos Legales del Plata y oprimidos por una política de persecucion sistemada. Ellos dirán lo que valen esas vociferaciones de los salvages unitarios, y el juicio que la Francia debe formar de las extravagantes declamaciones del Sr. Thiers, cuando para difamar á los Supremos Magistrados de estas Repúblicas y pugnar por una política de guerra toma para argumento de sus discursos las supuestas matanzas, los saqueos y la compresion violenta en que dice que viven los franceses que residen en ellas. No seria pues tan infundada ni tan inútil la peticion, como finge creerlo el salvage unitario Alsina, aun cuando ella se contrajese al tratado Lepredour sin conocer sus cláusulas. En todo caso, se supone su presuncion de que ellas son buenas; y algo debe importar en la consideracion del Gobierno de Francia que sus mismos nacionales, cuyos supuestos vejámenes y persecuciones se han tomado por pretexto para extraviar la opinion pública y perseverar en una política desacordada le muestran su error, poniendo en evidencia todas las intrigas y las im-ras que se han empleado para inducirlo en él.

(Del "*Defensor de la Yndependencia American*" el Estado Oriental, fecha 6 del presente.)

Veinte dias acaba de emplear el salvage unitario Alsi hacer y publicar el extracto, comentado á su placer, d causas que no han podido dejar de llamar la atencio blica, así dentro como fuera de este Pais. Una es la de de ganado y asesinatos cometidos por la guarnicion del C en la noche del 17 del último Junio, con violacion de la pension de armas en que nos hallamos, y otra, la qu salvages unitarios formaron á un español, de oficio marin acusado de ser uno de los que descompusieron los tipos la imprenta del *Comercio del Plata*, por cuyo supuesto men fué pasado por las armas.

Relativamente al primero de esos hechos, nues lectores están en posesion de los conocimientos necesa para juzgar con exactitud del grado de atrocidad caracterizó el crímen; y de consiguiente se hace inne saria la reproduccion de la suma, por otra parte incomp ta, que el salvage unitario Alsina hace del proceso guido á algunos de los criminales, hasta llegar al cast de dos de los mismos, segun ya lo dijimos en uno de nu tros números precedentes. Si fuera posible, que no está nuestro popósito, ni lo permiten los límites de este periódi hacer el paralelo entre el modo de ofrecer al público los ios, al mismo tiempo que las opiniones, á que llama de parte imparciales el salvage unitario que escribe el *Come cio*, en las dos causas citadas, lo presentaríamos para d mostrar el evidentísimo empeño de aquel malvado en just ficar á los bárbaros asesinos del Cerro, confesando torp mente sus mayores simpatías por ellos, al paso que se enca niza sobre la tumba de un infeliz sacrificado injusta inhumanamente á la sed de sangre que ahoga al salvag unitario Alsina y á otros cuantos corifeos de la traidora fac cion á que pertenece.

Es verdad que los salvages unitarios se vieron en la nece sidad, por fuerza de las circunstancias, y no por respeto la fé pública empeñada en la convencion de Mayo d 1849,—como dice el titulado Ministro de Relaciones Ext riores, Manuel Herrera Obes, pretendiendo mistificar a Sr. Devoize, Encargado de Negocios de la República Fran cesa en Montevideo—ni á la fuerza de los principios de pretendido gobierno á favor de los intereses de la civilizacion, del progreso y bienestar de los pueblos, cuando lo que demandan los intereses de la civilizacion, el progreso y bienestar de la República, es la desaparicion del bando desorganizador, retrógrado y antinacional de los salvages unitarios—es verdad, decíamos, que ellos se han visto forzados á ejecutar la última pena sobre dos de los facinerosos de la noche del 17 de Junio ¿pero es que con eso haya quedado totalmente satisfecha la vindicta pública por la acrisolada pureza que hubiere acreditado el titulado gobierno de Montevideo en el curso de este asunto? ¿donde está el juicio á que ha sido sujeto el comandante de la fortaleza del Cerro, y sus descargos victoriosos, para que pueda gozar como goza de plena libertad y garantías, despues de que nadie hay que no tenga la mas íntima conviccion de su culpabilidad, como sabedor y protector de la empresa sobre los ganados robados, y como sabedor y cómplice de los asesinatos cometidos en las personas de dos hombres y un niño, que los cuidaban? ¿donde está la justificacion del capitan del Puerto, con cuyo conocimiento fué la embarcacion denominada *Chata* á buscar los animales al Cerro, que fueron desembarcados á claro dia, para ser vendidos despues públicamente? ¿ó es tal vez que á ninguno de esos casos debió descender la indagacion sobre este acontecimiento en que sin embargo tanto se ha interesado *la fuerza de sus principios* en el intruso gobierno?... Pero qué principios, ni qué moral ha de haber entre los que han ordenado las escenas sangrientas que fueron el escándalo del mundo, pesando sobre los habitantes pacíficos é inofensivos de la República, desde los saqueos y sacrilegios de la Colonia, Mercedes y Paisandú hasta las de los feroces envilecidos asesinos Lemus y otros, que tambien á nombre y representacion de los intereses de la civilizacion y la humanidad, forman el séquito del titulado gobierno de Montevideo!!

Ningun cargo resulta en esa causa que se eleve á mas alta esfera, que á la del denominado *mayor Guzman*, á quien se dá como el cabeza de la empresa; pero ese fugó, hallándose, segun la expresion del salvage unitario Alsina, incomunicado, engrillado y con dos centinelas de vista. "¿Y qué hay de extraordinario en tal suceso?" repone, contestando alguna de nuestras observaciones de los números precedentes, en que hemos tratado el asunto. "Esas pre-"cauciones, dice, fallaron y debieron fallar desde que el "encargado, en uno de los varios dias, de su custodia,—el "oficial de guardia Quijano—se propusiera darle escape, y "acompañarle en él." Despues sigue haciendo la apología del mayor Guzman, cuyo trabajo no le vituperamos porque al fin no podemos negarle el derecho de acordar sus simpatías á un facineroso tan conocido por sus atrocidades en el Uruguay y donde quiera que ha estado. El salvage unitario Alsina se hace justicia á sí propio y á los suyos.

Pero ¿qué hay de extraordinario, decimos á nuestro turno nosotros, en la fuga del titulado mayor Guzman si tanto importaba por el interés de evitar revelaciones, que acaso solo él estaba en aptitud de hacer? Al contrario de ser extraordinaria, no hay cosa mas natural: el acusado Guzman amenazaba con repartir su responsabilidad entre otros socios á quienes haría aparecer en el proceso, desde que por efecto de la rectitud de los principios gubernativos, peligrase su existencia, pero eso no era conforme tampoco con los intereses de la civilizacion, que se escandalizaría con semejante complicacion en causas de robos y asesinatos. Nada pues mas oportuno ni mas fácil que limar los grillos de Guzman, y que se evadiese de la prision acompañado por el oficial de guardia. Esa circunstancia era indispensable para el mejor éxito de la farsa. Nada tampoco había entonces de extraordinario en que el salvage unitario Tajes (a) Mensura, disuadiese á la madre de Guzman, antes de la fuga de este, pero en la propia noche de pasar al campo del Exmo. Sr. Presidente Oribe, porque *la vida de su hijo*, dijo, *no corria riesgo alguno.* Demasiado él lo sabía, y es probable que tal cosa, fuera únicamente un secreto para el pobre D. Joaquin—los demas, incluso el Herrera y Obes, sin duda que lo sabían.

Desapareció, pues, Guzman, y el titulado gobierno quedó en posicion de castigar á dos de los acusados, y los castigó, no porque fuese compelido por nadie, segun dice Alsina bajo su palabra, á castigar los delincuentes, sino "porque *todos* "*debian contar* con que bastaba simplemente denunciar el "hecho, para que el gobierno—de los salvages unitarios— "no diese la espalda á su obligacion &a." Ya se vé tiene dadas tantas pruebas de rectitud y de justicia! ¡Y sobre todo de patriotismo!! Entre tanto, si no recordamos mal, ademas de Guzman, de Martinez y Romero, eran reos en la causa siete individuos, que con este último, vinieron al Pantanoso y arrebataron la hacienda; indudablemente esos siete eran tambien reos en la causa pero no nos consta que hayan sido condenados. El delito era comun; no vemos porque la pena no habría de serlo tambien; mas suponiendo que el intruso gobierno no quisiera imponerla sino sobre los que materialmente clavaron el puñal en las infelices víctimas de aquella noche ¿habrá entendido que no era un delito el robo de la hacienda, en medio del armisticio, y que esa vez, como en las anteriores que la guarnicion del Cerro se ha lanzado sobre las propiedades de los vecinos de aquellas inmediaciones, tambien prevaliéndose de aquella circunstancia en que estos se fiaban, debían quedar impunes los perpetradores? ¿que no debía de animarlos para volver de nuevo á sus correrías? ¿ó es simplemente efecto de la legislacion peculiar de los salvages unitarios?

No es que digamos esto porque nos importe el mal de algunos miserables que sin duda fueron alentados por otros malvados de clase superior, á cometer ese atentado Lo decimos por lo que tiene de chocante la jactanciosa arrogancia de los salvages unitarios Herrera Obes y Alsina, y la distancia que media entre la hinchazon de sus palabras y la fuerza de los hechos que las desmienten.

En cuanto á la justicia que pretende hacer, dandose por bueno el mismo salvage unitario Alsina, á la moderacion de las demandas del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, y á los términos en que ellas eran concebidas, bien pudiera haberse ahorrado el trabajo de escribirlo, porque no es de él ni de su bando traidor, de quien acepte S. E. el tributo de justicia que merecen sus actos, cuyo único Juez es la Nacion entera que dignamente preside.

[*Continuará.*]

[*Del mismo.*]

Revista de Periódicos Nacionales.

EL EDITOR.

EL MENSAGE DEL GOBIERNO.

RELACIONES EXTERIORES.

ARTICULO 2. °

A todo cuanto se ha argüido en Francia contra el tratado del Sr. Almirante Le-Predour, podríamos contestar con muy pocas palabras:—es el mismo que se ha hecho y cangeado con Ynglaterra—La Ynglaterra no ocupa un lugar menos eminente de la Francia en la escala de las naciones, y sus relaciones con la Confederacion Argentina son mas antiguas que las de cualquier otra potencia del globo. Fué la primera á saludar nuestra independencia, y la que, si no quiso intervenir como garante, no se negó á emplear sus buenos oficios para cortar nuestras desavenencias con el Brasil. ¿Lo que satisface á la Ynglaterra, como sería inadmisible para la Francia; y lo que no ofende á la una, como podría desairar á la otra? Pero queremos entrar en materia con los que han pretendido que los proyectos elevados á la aprobacion del Gobierno Frances *están, de un cabo al otro, en contradiccion con los antecedentes, con los actos, con toda la política anterior dè la Francia.* Lo que nos proponemos demostrar es precisamente lo contrario.

Contestaremos, si no á todos, al menos á los principales argumentos de los opositores, y los presentaremos segun se hallan registrados en las actas de la Asamblea Nacional de Francia, esforzándonos á ser tan comedidos y exactos en nuestra réplica, cuanto han sido inciviles y falaces los que la han provocado.

No nos corresponde tomar la defensa del Sr. Almirante Le-Predour, ni creemos que necesite nuestro auxilio para justificarse. Por mas empeño que se ponga en quitarle el mérito de haber dado una solucion plausible al dificil problema de que se hallaba encargado, no se logrará arrebatárselo. Si sus predecesores hubiesen trabajado con el mismo celo para salir de un estado de cosas tan contrario al honor é intereses de la Francia, muchos sacrificios se hubieran ahorrado, y no tendríamos que lamentar ahora la pérdida de tantas víctimas, inmoladas á la ambicion de los que venían á disputar nuestros derechos, y amagar nuestra independencia.

Porque, á bien examinar el fondo de esta contienda, ¿cuál es el motivo de su orígen, cuál el obgeto de su duracion? ¿No ha sido claramente demostrado que ninguno de los títulos que se han alegado es cierto? ¿Que ninguno de los cargos hechos al Gobierno Argentino es fundado? ¿Que todos los recursos empleados para triunfar de su resistencia no han hecho mas que avivarla? ¿Que vanos han sido los esfuerzos de la maledicencia y de la calumnia para empañar la gloria del General Rosas, y que todos estos ataques, en vez de deprimirlo, lo han exaltado? Lo que pues aconsejaba la razon, la prudencia, y, aunque no fuera justo, la conveniencia, era buscar un arbitrio para llegar á un desenlace honroso para todas las partes.

Si fuese cierto lo que dice el Sr. Daru en su informe, que un solo pensamiento ha dirigido todos los actos de los gobiernos mediadores, lo único que se proponían era, "garantir la seguridad de sus nacionales, y conservar la independencia política del Estado de Montevideo." De estos obgetos, el primero está conseguido, ó mejor diremos, nunca ha sido contestado; y el segundo, no solamente no estaba en las atribuciones de ninguna potencia europea, sino que no necesitaba ser defendido, porque nunca ha sido amagado. La seguridad de la poblacion extrangera ha sido inalterable en todo el curso de nuestras disensiones civiles, y asi lo han atestado explícitamente sus propios agentes en sus declaraciones oficiales, desde los Señores Mareuil y Hotham, hasta el Sr. Ministro Southern y el Almirante Le-Prédour—No será fuera de propósito recordarlas.

El Sr. Baron de Mareuil, Encargado de Negocios de Francia, entre otros desmentidos que dió varonilmente á la famosa declaracion de bloqueo de su propio Ministro, el Baron Deffaudis, dijo:—"Desde que me he hallado al frente de esta legacion del Rey, hasta este dia, no he tenido que quejarme de ningun acto del Gobierno Argentino, que atacase directamente las relaciones amistosas de la Francia con la Confederacion, ó que implicase el olvido de la proteccion debida á los extrangeros, establecidos en su territorio. Si alguna vez he tenido que reclamar en favor de algunos Franceses contra actos emanados de alguna autoridad subalterna, pronta ha sido la justicia que se ha hecho á mi demanda."

Y con fecha anterior á las calumnias vertidas por los Sres. Ouseley y Deffaudis, el oficial mas antiguo de la estacion naval de S M. B. en estas aguas, el Sr. Carlos Hotham, comandante del vapor de guerra el "Gorgon," en el *memorandum* que dirigió á los capitanes de los buques mercantes ingleses surtos en la rada de Buenos Ayres en vísperas de cerrarla, dijo, que "la proteccion acordada por el Gobierno Argentino á los residentes británicos en Buenos Ayres había sido siempre la mas completa y satisfactoria; y que se tenía la mas entera confianza en su intencion y deseo de respetar y protejer sus personas y propiedades."

Estas declaraciones tan terminantes de una época anterior, han sido reproducidas hace poco por los agentes y representantes actuales de la Ynglaterra y de la Francia en la Confederacion Argentina. El Ministro de S. M. B. que, por haber residido algun tiempo entre nosotros, ha estado en aptitud de juzgar de los principios que reglan la política de nuestro Gobierno, ha expresado su íntimo agradecimiento por el modo con que son tratados sus nacionales, y ha unido sus ruegos á los de los Argentinos, para inducir el General Rosas, *constante y zeloso protector de la poblacion extrangera,* á desistir del intento de retirarse del mando ....."Considero, [escribía el Honorable Caballero Southern, en su nota de 23 de Octubre del año próximo parado] que no puede haber diferencia de opiniones sobre el punto de que el abandono de la direccion de los negocios de este pais por S. E. el Sr. Gobernador, sería en todas circunstancias, y especialmente en las actuales, la mayor calamidad que podría acaecer. Y por ninguna clase de personas sería mas severa y dolorosamente sentida esta calamidad, que por los numerosos extrangeros residentes en Buenos Ayres, quienes han contraido una profunda deuda de gratitud con S. E el Sr. General Rosas, bajo cuya esclarecida administracion han prosperado, y esperan aun ulteriores beneficios; y que en todas circunstancias, por mas árduas y críticas que fuesen, ha sido el esforzado protector de sus derechos, de sus intereses y de su seguridad personal, preservándolos, aun en tiempos de excitacion popular y de resentimientos nacionales, hasta de la aprension de insultos ó zozobras." Y este homenage espontáneo á la política ilustrada del General Rosas, fué recibido con aplausos por la numerosa poblacion inglesa, cuyos principales miembros expresaron su gratitud al ilustre Gefe, *á cuya decidida proteccion debian la libertad que gozaban en la posesion de sus bienes, y en el ejercicio de su comercio é industria.* Y todos ellos se hicieron un deber de confirmar lo que había anticipado el representante de su propia nacion, el honorable Ministro Plenipotenciario de su Gobierno: que "reputaban el retiro de S. E. el General Rosas del mando, no solamente como una calamidad pública, sino como afectando especialmente los mas importantes intereses de los residentes Británicos."

Si hubiese quien pensase dar á estas palabras el sentido, que algunos oradores de la Asamblea Nacional, entre ellos el Sr. Thiers, han dado al desistimiento de la Ynglaterra de las medidas hostiles iniciadas con la Francia contra nosotros; á saber, de ser mas favorable y privilegiada la posicion del comercio y de los residentes Yngleses que la de los Franceses en la Confederacion Argentina, invocaríamos el testimonio de los oficiales y gefes de la escuadra francesa, incluso su Almirante, que no dudamos se complacerían en repetir aquí lo que han representado á su Gobierno: que "los extrangeros, *y sobre todo los Franceses,* gozan en Buenos Ayres de la mayor proteccion y libertad." Esta conformidad de expresiones en boca de los agentes de dos naciones distintas, y hasta cierto punto rivales, no puede explicarse sino por un sistema tan excesivamente liberal del Gobierno Argentino, que cada uno de ellos lo atribuye á un favor exclusivo.

Y á la verdad, ¿de qué podrían quejarse los extrangeros, ó qué mas podrían apetecer? ¿Cual es la ley que los estorbe en el libre ejercicio de su comercio é industria? ¿Cual la contribucion que pagan, á mas de las que imponen indistintamente á todos nuestras disposiciones vigentes? ¿Cual el servicio que se les pide, aun de aquellos que hace obligatorios el estado de guerra en que se ha visto envuelto el pais, y que aun dura? Al contrario, la voluntad, y nada mas que la voluntad del General Rosas, los ha exonerado hasta del servicio de policía y buen órden á que son llamados todos los habitantes de una ciudad, y que prestan gustosos en otras partes, porque conviene á su propia seguridad é intereses. Un hecho remarcable que ha pasado inobservado, y que caracteriza mejor que nada la generosidad del Gobierno Argentino, es la confianza con que los comerciantes ingleses y franceses cargaban y despachaban sus buques, en los momentos mismos en que, por órden de sus Ministros, se hacían en Montevideo los aprestos de la expedicion que debía invadir el Paraná y ensangrentar á Obligado. Proyectos de destruccion, preparativos de muerte por un lado: operaciones lucrativas, transacciones amistosas por otro!!! ¡Venga ahora el Sr. Thiers á sostener que el General Rosas detiene las propiedades francesas, y á pedir que se levanten sumarias para probarlo! Lo único que probarían sería la malignidad del que las pide, y la injusticia de lo que aconseja.

Mas serios reproches merece el Sr. Daru, por las medidas hostiles que propone, despues de haber sentado en su informe, que *la conducta del Gobierno Argentino para con los extrangeros era satisfactoria despues del último rompimiento, y que el comercio goza en Buenos Ayres de una proteccion y de una seguridad que no habia conocido hasta ahora.* Aun en estas declaraciones propicias, se mezcla el acento de la calumnia, limitándolas á una sola época, cuando debían ser generales, porque irreprochable ha sido siempre la conducta del Gobierno Argentino con respecto á los extrangeros, en todo el curso de la generosa y heróica administracion del General Rosas. Y esta justicia le ha sido tributada por uno de los primeros agentes de la Francia, el Sr. Vins de Peysac, que al entrar al egercicio de sus funciones, se hizo un deber de anunciar á sus compatriotas "las buenas disposiciones del Gobierno de Buenos Aires hácia la Francia, la probidad política de S E. el General Rosas, exortándolos á hacer votos por la tranquilidad y prosperidad de la República Argentina que con tanta benevolencia los acojía en su seno." [1]

Es pues infundado, y mas que infundado, calumnioso, el primer cargo deducido contra el Gobierno de la Confederacion. La poblacion extrangera nunca ha sido molestada en su industria, nunca ha tenido motivo de recelar por sus propiedades y personas: y las pérdidas que puede haber sufrido su comercio son debidas, no á la falta de proteccion de las autoridades locales, sino á los ataques exteriores, cuya responsabilidad recae entera y exclusivamente sobre sus propios Gobiernos.

Ni es menos injusta la imputacion que se le ha hecho, de amagar la inde-

[1] Palabras textuales de la Alocucion del Cónsul General de Francia, impresa en Buenos Aires en 17 de Junio de 1835.

Revue de Journaux Nationaux.

L'EDITEUR.

LE MESSAGE DU GOUVERNMENT.

RELATIONS EXTERIEURES.

ARTICLE 2.me

A tout ce qu'on a dit en France contre le traité de M. l'Amiral Le-Prédour, nous pourrions répondre en peu de mots: c'est le méme qui a été fait et échangé avec l'Angleterre. L'Angleterre n' occupe pas une place moins éminente que la France dans l'échelle des nations, et ses relations avec la Confédération Argentine sont plus anciennes que celles de tout autre puissance du globe. Elle fut la premiére á saluer notre indépendance, et si elle ne voulut pas intervenir comme garante, elle ne refusa pas d'employer ses bons offices pour trancher nos questions avec le Brésil. Ce qui satisfait l'Angleterre, comment pourrait-il étre inadmissible pour la France; et ce qui ne blesse pas l'une, comment pourrait-il offenser l'autre? Mais nous voulons entrer en matiére avec ceux qui prétendent que les projets soumis á l'approbation du Gouvernement Français, *sont, d'un bout á l'autre, en contradiction avec les antécédens, avec les actes, avec toute la politique de la France.* Ce que nous nous proposons de démontrer c'est précisément le contraire.

Nous répondrons, sinon á tous les argumens des opposans, au moins aux principaux, et nous les rapporterons tels qu'ils ont été publiés dans les procés-verbaux des séances de l' Assemblée Nationale de France, nous efforçant d'étre aussi modérés et exacts dans notre réponse, qu'ont été malhonnétes et trompeurs ceux qui l'ont provoquée.

Il ne nous appartient pas de prendre la défense de M. l'Amiral Le-Prédour, et nous ne pensons pas qu'il ait besoin de notre appui pour se justifier. Quoiqu'on fasse pour lui enlever le mérite d'avoir donné une solution plausible au probléme difficile dont il était chargé, on n'y parviendra pas. Si tous ses prédécesseurs avaient travaillé avec le méme zéle pour sortir d'un état de choses si contraire á l'honneur et aux intérets de la France, auraient été évités beaucoup de sacrifices, et nous n'aurions pas á déplorer maintenant la perte de tant de victimes, immolées á l'ambition de ceux qui venaient disputer nos droits, et menacer notre independance.

Car á bien examiner le fond de cette dispute, quel est la cause de son origine, quel est le but de sa durée? N'a-t-on pas démontré clairement qu'aucun des titres qui ont été invoqués, n'est fondé? Qu'aucun des griefs contre le Gouvernement Argentin n'est positif? Que tous les moyens qu'on a employés pour triomfer de sa resistance n'ont fait que l'enhardir? Que les efforts de la médisance et de la calomnie, pour ternir la gloire du Général Rosas, ont été infructueux, et que toutes ces attaques, au lieu de l'abattre, n'ont fait que l'exalter? Ce que donc conseillait la raison, la prudence, et, quand méme eut manqué la justice, la convenance, était de trouver un moyen pour arriver á un dénouement honorable pour toutes les parties.

Si ce que M. Daru dit dans son rapport était vrai, qu'une seule pensée a dirigé tous les actes des gouvernemens médiateurs, la seule chose qu'ils avaient en vue était "de garantir la sureté de leurs nationaux, et de maintenir l'indépendance politique de l'Etat de Montévideo." De ces deux objets, le premier était atteint, ou pour mieux dire, il n'a jamais été contesté; et le second, non seulement il n'était pas dans les attributions d'aucune puissance européenne, mais n'avait pas besoin d'etre défendu, car il n'a jamais éte attaqué. La sureté de la population étrangére a été inaltérable, dans tout le cour de nos dissensions civiles, et ce sont leurs propres agens qui l'ont assuré explicitement dans leurs déclarations officielles, depuis MM. de Mareuil et Hotham, jusqu'á M. le Ministre Southern et l'Amiral Le-Prédour. Il ne sera pas hors de propos de les rappeler.

M. le Baron de Mareuil, Chargé d' Affaires de France, entr'autres démentis donnés courageusement á la fameuse déclaration de blocus de son Ministre, le Baron Deffaudis, dit:—"Depuis que je suis á la téte de cette légation du Roi jusqu'á présent, je n'ai pas eu á me plaindre d'aucun acte du Gouvernement Argentin, qu'attaquát directement les relations amicales de la France avec la Confédération, ou qui impliquát l'oubli de la protection due aux étrangers établis sur son territoire. Si quelque fois j'ai eu á réclamer en faveur de quelques Français contre des actes émanés de quelque autorité subalterne, la justice faite á ma demande a été immédiate."

Et avant que MM. Ouseley et Deffaudis eussent débité leurs calomnies, l'officier le plus ancien de la station navale de S. M. B. dans ces eaux, M. Charles Hotham, commandant le vapeur de guerre "Gorgon," dans le *memorandum* qu'il adressa aux capitaines des navires marchands anglais mouillés sur la rade de Buénos Ayres au moment de la fermer, dit que "la protection accordée par le Gouvernement Argentin aux résidans britanniques a Buénos Ayres avait été toujours la plus compléte, et la plus satisfaisante; et qu'on avait la plus entiére confiance dans son intention et dans son désir de respecter et de protéger leurs personnes et leurs propriétés."

Ces déclarations si positives d'une époque antérieure, ont été renouvelées, il n'y a pas long temps, par les agens et les représentans actuels de l'Angleterre et de la France dans la Confédération Argentine. Le Ministre de S. M. B. qui, pour avoir résidé quelque temps parmi nous, a été en état de juger des principes qui réglent la politique de notre Gouvernement, a exprimé son intime reconnaissance pour la maniére avec laquelle son traités ses nationaux, et il a joint ses priéres á celles des Argentins pour engager le Géneral Rosas, *constant et zélé protecteur de la population étrangére,* á renoncer á l'idée de se retirer du pouvoir............Je considére, (disait l'Honorable M. Southern, dans sa note du 23 Octobre de l'année derniére) qu'il ne peut pas y avoir différence d'opinions sur le point que l'abandon de la direction des affaires de ce pays par S. E. M. le Gouverneur, serait dans toutes circonstances, et surtout aujourd'hui, la plus grande calamité qui pourrait arriver. Et cette calamité ne serait plus sévérement, ni plus douloureusement sentie par aucune classe de personnes que par celle de tant d' étrangers qui sont á Buénos-Ayres, qui ont contracté une immense dette de gratitude avec S. E. M. le Général Rosas, sous l' administration éclairée duquel ils ont prospéré, et dont ils espérent encore de nouveaux bienfaits: et qui dans toutes les circonstances, quelque dificiles qu'elles ayent été, s'est toujours montré le protecteur zélé de leurs droits, de leurs intéréts et de leur sûreté personnelle, les préservant, méme en temps d'effervescence populaire, et de ressentimens nationaux, jusque de la crainte d'étre insultés ou inquiétés." Et cet hommage spontané rendu á la politique éclairée du Géneral Rosas, fut accueilli avec applaudissemens par la nombreuse population anglaise, dont les principaux membres, témoignérent leur reconnaissance á l'illustre Chef á *la protection décidée duquel ils devaient la liberté dont ils jouissaient dans l'usage de leurs biens, et dans l'exercice de leur commerce et de leur industrie.* Et ils se firent tous un devoir de confirmer ce qu'avait dit le représentant de leur nation, l'honorable Ministre Plénipotentiaire de leur Gouvernement; qu'ils "regardaient la retraite de S. E. le Général Rosas des affaires, non seulement comme une calamité publique, mais comme affectant particuliérement les intéréts les plus importans des résidans Britanniques."

Si on voulait donner á ces paroles le sens que quelques orateurs de l'Assamblée Nationale, entr'autres M. Thiers, ont donné au désistement de l'Angleterre des mesures hostiles entámées avec la France contre nous; c'est-á-dire, que la position du commerce et des résidans Anglais, est plus favorable et plus privilégiée que celle des Français dans la Confédération Argentine, nous en appelerions au témoignage des officiers et des chefs de l'escadre française, y compris son Amiral, qui, nous ne doutons pas, se feraient un plaisir de répéter ici ce qu'ils ont représenté á leur Gouvernement: que "les étrangers, *et surtout les Français,* jouissent á Buenos Ayres de la plus grande protection et de la plus grande liberté." Cette uniformité d'expressions dans la bouche des agens de deux nations distinctes, et jusqu'á un certain point rivales, ne peut s'expliquer que par un systéme si excessivement libéral du Gouvernement Argentin, que chacun d'eux l'attribue á une faveur exclusive.

Et, en effet, de quoi les étrangers se plaindraient-ils, ou que pourraient-ils désirer? Quelle es la loi qui les géne dans le libre exercice de leur commerce et de leur industrie? Quelle est la contribution qu'ils paient, au dela de celles que nos lois imposent indistinctement á tout le monde? Quel est le service qu'on leur demande, fut-il méme de ceux que l'état de guerre dans lequel s'est vû enveloppé le pays, et qui dúre encore, rend obligatoire? Au contraire, la volonté, et rien que la volonté du Général Rosas, les a exemptés du service de la police et de bon ordre, auquel sont appelés tous les habitans d'une ville, et qu'ils prétent avec plaisir par tout ailleurs, parce qu'il convient á leur propre súreté et á leurs intéréts. Un fait remarquable, qui a passé inapperçu, et qui caractérise mieux que toute autre chose la générosité du Gouvernement Argentin, c'est la confiance avec laquelle les commerçans anglais et français chargeaient et expédiaient leurs navires, au moment méme oú, par ordre de leurs Ministres, on faisait á Montévideo les appréts de l'expédition qui devait envahir le Paraná, et ensanglanter Obligado. Des projets de destruction, des préparatifs de mort d'un coté: des opérations lucratives, des transanctions amicales de l'autre!!! Que M. Thiers vienne maintenant soutenir que le Général Rosas retient les propriétés françaises, et demander qu'on fasse des enquétes pour le prouver! La seule chose qu'elles prouveraient ce serait le mauvais vouloir de celui qui les demande, et l'injustice de ce qu'il propose.

M. Daru mérite de plus sérieux reproches pour les mesures hostiles qu'il conseille, aprés avoir dit dans son rapport que *la conduite du Governement Argentin envers les étrangers était satisfaisante depuis notre derniére rupture, et que le commerce jouit á Buenos-Ayres d'une protection et d'une sûreté qu'il n'avait pas connues, jusqu'á présent.* Jusquedans ces déclarations favorables il se méle le fiel de la calomnie: au lieu de les borner á une seule époque, elles auraient dú les comprendre toutes, car la conduite du Gouvernement Argentin á été toujours irréprochable envers les étrangers, dans tout le cours de la généreuse et héroique administration du Général Rosas. Et cette justice lui a été rendue par l'un des premiers agens de la France, M. Vins de Peysac, qui au moment d'entrer dans l'exercice de ses fonctions se fit un devoir d'annoncer á ses compatriotes "les bonnes dispositions du Governement de Buénos Ayres envers la France, la probité politique de S. E. le Général Rosas; les exhortant á faire des vœux pour la tranquillité et la prospérité de la République Argentine, qui les accueillait dans son sein avec tant de bienveillance." (1)

Ainsi le premier grief contre le Gouvernement de la Confédération est non seulement mal fondé, mais il est calomnieux. La population étrangére n'a jamais été entravée dans son industrie, elle n'a jamais eu á craindre pour ses

(1) Paroles textuelles de l'allocution du Consul Général de France, imprimée á Buenos-Ayres le 17 Juin 1835.

Review of National Journals.

THE EDITOR.

MESSAGE OF THE GOVERNMENT.

FOREIGN RELATIONS.

ARTICLE 2.d

We might reply in a few words to all that has been alleged in France against the treaty of Admiral Le-Predour: it is the same as that which has been made and exchanged with England. England does not occupy a less eminent place than France in the scale of nations, and her relations with the Argentine Confederation are more ancient than those of any other power of the Globe. She was the first to salute our independence, and the one that, though she declined to intervene as guarantee, did not refuse to employ her good offices in putting an end to our differences with Brazil. How should that which satisfies England be inadmissible for France; and what does not offend the one, how could it insult the other? But we wish to discuss the question with those who have pretended that the drafts submitted to the approbation of the French Government *are from end to end in contradiction with the antecedents, with the acts, with all the previous policy of France.* What we propose to show is precisely the contrary.

We will reply, if not to the whole, at least to the principal arguments of our opponents, and we will present them as they are recorded in the minutes of the National Assembly of France, endeavouring to be as courteous and correct in our reply, as those who have provoked it have been rude and fallacious.

It is not our province to take up the defence of Admiral Le-Predour, nor do we consider that he requires our assistance for his justification. Whatever efforts may be made to deprive him of the merit of having given a plausible solution to the difficult problem that was confided to him, it will be impossible to rob him of it. If his predecessors had laboured with the same zeal, to escape from a state of things so opposed to the honour and interests of France, many sacrifices would have been spared, and we would not now have had to lament so many victims, immolated to the ambition of those who came to dispute our rights, and insult our independence.

For, carefully examining the foundation of the contest, what is the motive of its origin, what the object of its duration? Has it not been clearly shown, that none of the rights which have been alleged is certain? That none of the charges made against the Argentine Government are well founded? That all the resources employed to triumph over its resistance have done nothing more than animate it? That the efforts of detraction and calumny, in tarnishing the glory of General Rosas, have been fruitless, and that all these attacks, instead of depressing have exalted him? What therefore reason, prudence and, even were it unjust, expedience counselled, was to seek a means of attaining a settlement honorable for all parties.

Were what M. Daru says in his report certain, that a single idea had directed all the acts of the mediating Governments: that the only thing they proposed was "to guarantee the security of their subjects and preserve the political independence of the State of Montevideo;" the first of these objects is attained, or we should rather say has never been questioned; and the second, was not only beyond the jurisdiction of any European power, but did not require to be defended, because it had never been threatened. The security of the foreign population has ben unaltered, throughout all the course of our civil dissensions, and this has been explicitly attested by their own Agents, in their official declarations, from Mess.rs Mareuil and Hotham, to the Minister Southern and Admiral Le-Predour. It will not be amiss to record them.

Baron de Mareuil, Chargé d'Affaires of France, among other refutations that he manfully gave to the famous declaration of blockade of his own Minister, Baron Deffaudis, said—"Since I have been at the head of the King's Legation, to the present day, I have not had to complain of any act of the Argentine Government, that directly attacked the friendly relations of France with the Confederation, or that implied an oblivion of the protection due to foreigners, established in its territory. If at any time I have had to reclaim, in favour of certain Frenchmen, against acts emanated from some subaltern authority, justice has promptly been done to my demand."

And at a date anterior to the calumnies propagated by Mess.rs Ouseley and Deffaudis, the Senior Officer of the naval station of H. B. M. in these waters, Mr. Charles Hotham, Commander of the war steamer *Gorgon,* in the *memorandum* which he addressed to the captains of English merchant vessels, anchored in the roads of Buenos Ayres, on the eve of shutting them, said, that "the protection accorded by the Argentine Government to the British residents in Buenos Ayres, had always been the most complete and satisfactory; and that he had the most thorough confidence in its intention and wish to respect and protect their persons and property."

These perfectly explicit declarations of a former date, have latterly been reproduced by the actual Agents and Representatives of England and France in the Argentine Confederation. The Minister of H. B. M., who from having resided some time amongst us, has been in a position to judge of the principles that regulate the policy of our Government, has expresed his profound gratitude for the manner in which his countrymen have been treated, and has united his supplications to those of the Argentines to induce General Rosas, *the constant and zealous protector of the foreign population,* to abandon his intention of retiring from the command. "I consider (wrote the Honourable Mr. Southern, in his note of the 23d October of last year) that there can be no difference of opinion upon the point, that the abandonment of the direction of the affairs of this country by H. E. the Governor, would, in any circumstances, and especially in the present ones, be the greatest calamity that could possibly befall it And that by no class of persons would this calamity be felt more severely and painfully than by the numerous foreigners resident in Buenos Ayres, who owe a deep debt of gratitude to General Rosas, under whose enlightened Administration they have prospered, and are looking for still further benefits; and who under all circumstances, however arduous and trying, has been the strenuous protector of their rights, interests and personal security, guarding them even in times of popular excitement and national feeling, from the apprehension of insult and disquietude." And this spontaneous homage to the enlightened policy of General Rosas, was received with applause by the numerous English population, whose principal members expressed their gratitude to the illustrious Chief *to whose decided protection they owed the liberty they enjoyed in the possession of their property, and in the exercise of their commerce and industry.* And they all felt bound to confirm what the Representative of their own nation, the Honourable Plenipotentiary of their Government had anticipated: that "they looked upon the retirement of H. E. General Rosas from office, not only as a public calamity, but as one specially affecting the most important interests of the Bristish resident community."

Should there be any one who would wish to give to these words the sense, which some orators of the National Assembly, amongst them M. Thiers, have given to the withdrawal of England from the hostile measures initiated by France against us; viz, that the position of the British commerce and residents is more favourable and privileged than that of the French in the Argentine Confederation, we would invoke the testimony of the officers and chiefs of the French squadron, including their Admiral, who, we doubt not, would feel pleasure in repeating here, what they have represented to their Government: that "foreigners, *and especially the French* enjoy the greatest protection and liberty in Buenos Ayres." This conformity of expressions in the mouths of the Agents of two different nations, and to a certain extent rival ones, can only be explained by so excessively liberal a system of the Argentine Government, that each of them ascribes it to a special favour.

And in truth, of what could the foreigners complain, or what more could they desire? What law is there that impedes them in the exercise of their commerce or industry? What contribution do they pay, more than those which our existing laws impose indiscriminately upon all? What service is demanded of them, even of those rendered obligatory, by the state of war in which the country has seen itself involved and which still continues? On the contrary, the will, and nothing more than the will of General Rosas, has exonerated them from the service of police and, good order, to which all the inhabitants of a city are called, and which they cheerfully render elsewhere, because it comports with their own security and interests. A notable fact, which has passed unobserved, and which best of all characterizes the generosity of the Argentine Government, is the confidence wherewith the English and French merchants loaded and despatched their vessels, at the very moment when, by order of their Ministers, preparations were being made in Montevideo, for the expedition that was to invade the Paraná, and bathe the Obligado in blood. Projects of destruction, preparatives of death on the one side, lucrative operations, friendly transactions on the other!!! Let M. Thiers now come to maintain that General Rosas detains French property, and to demand that investigations be instituted to prove it! The only thing they could prove would be the malignity of him who demands them, and the injustice of what is recommended

M. Daru deserves more serious reproaches, for the hostile measures which he proposes, after having stated in his report, that *the conduct of the Argentine Government towards foreigners, since the last rupture, had been satisfactory, and that commerce enjoys in Buenos Ayres a protection and a security which it had never known till now.* Even in these favourable declarations, there is mixed an accent of calumny, by confining them to a single epoch, when they should be general; because the conduct of the Argentine Government towards foreigners has always been irreproachable, throughout the whole course of the generous and heroic administration of General Rosas. And this justice was done him by one of the first Agents of France, M Vins de Peysac, who, on entering upon the discharge of his functions, considered it his duty to announce to his countrymen, "the friendly dispositions of the Government of Buenos Ayres towards France, the political probity of H. E. General Rosas, exhorting them to pray for the tranquility and prosperity of the Argentine Republic, that received them into its bosom with such benevolence." (1)

The calumny, in the first charge adduced against the Government of the Confederation, is therefore unfounded, and more than unfounded. The foreign population has never been molested in its industry, has never had occasion to fear for its property and persons: and the losses it may have sustained in commerce are owing, not to a want of protection from the local authorities, but to external attacks, whose responsibility falls wholly and exclusively upon their own Governments.

(1) The textual words of the Address of the Consul General of France, printed in Buenos Ayres on the 17th June 1835.

pendencia de la República Oriental, que segun el Sr. Daru, es el otro fundamento de la intervencion de la Ynglaterra y de la Francia en el Rio de la Plata. Ningun tratado las ha investido de esta tutela, y los que han sido invocados, no contienen ninguna cláusula que las autorice á oponerse al libre ejercicio del derecho de beligerante de un poder Americano: como no hay tampoco un solo acto, una sola declaracion, una sola palabra, que descubra en el Gobierno Argentino la mas remota intencion de privar al Estado Oriental de la independencia que le ha dado á costa de inmensos é imponderables sacrificios. Y no son menos generosos y meritorios los que hace ahora, porque no tienen mas objeto que conservarla; y muy culpable hubiera sido, si la hubiese visto zozobrar con indiferencia. El mismo Sr. Daru lo confiesa, cuando dice—"El General Rosas no contesta la independencia del Estado Oriental en sus declaraciones oficiales. Pero, por sus actos, por su conducta, deja al menos subsistir algunas dudas sobre sus intenciones á este respecto." *¡Dudas sobre las intenciones!* ¡Qué motivo tan fundado para una declaracion de guerra!!! Y el hecho mas notable que cita, entre otros que dice tener á la vista, es el malogro de la mision de los Sres. Gore y Gros; lo que ministra precisamente una prueba en contrario. Porque, á ser cierto que el General Oribe no pueda hacer lo que quiere, ¿como hubiera admitido las proposiciones que se le hacían, sin haber explorado antes la voluntad del General Rosas? Y el solo hecho de no haberlo practicado, ¿no manifiesta del modo mas evidente, que aun en las relaciones ordinarias de aliado á aliado, el Presidente del Estado Oriental obra y se expide con la mas absoluta independencia?

La oposicion del Gobierno Argentino á la mision Gore-Gros, no fué un acto de supremacia, sino de dignidad: no fué para sobreponerse á un aliado, sino para conservarlo. Su único obgeto era sostener las bases Hood, que habían sido admitidas por todas las partes, segun lo habían declarado los enviados anteriores, el Honorable Lord Howden, y el Conde Colonna-Walewsky. Había tambien otra consideracion, de un órden mas elevado, que obligaba al General Rosas á protestar contra los actos de los negociadores, y era el empeño que pusieron en excluirlo de la negociacion: y hasta tal punto llegó su ceguedad y arrogancia, que uno de ellos escribía con aire de triunfo á su gobierno—*Rosas a été mis de côté!* (Rosas ha sido echado á un lado) (2)

Estos fueron los motivos que determinaron la resistencia del Gobierno Argentino. Ynteresés positivos, derechos eminentes, obligaciones imprescindibles, honor, dignidad, decoro, todo se reunía para imponer al General Rosas el deber de no mostrarse indiferente á un agravio. No era una de aquellas cuestiones, en que se discuten pretensiones mas ó menos exageradas, y que pueden admitirse, ó modificarse, sin mengua del honor nacional. La mision Gore-Gros atacaba en sus cimientos todos los principios que sostienen los dos Gobiernos aliados del Rio de la Plata; anulaba todas las transacciones, destruía todas las garantías, y, por colmo de escarnio, dejaba establecida y sancionada la intervencion extrangera en nuestros asuntos interiores. ¡Qué extraño es pues que el General Rosas, en su alta capacidad, y con su vista penetrante, hubiese columbrado y deshecho los designios ocultos de esos falsos mensageros de paz, de esos insidiosos agentes de discordia!

Todos los que suponen en el Gobierno Argentino miras egoistas sobre la República Oriental, se fundan en la presencia de nuestros soldados en aquel territorio, y en las buenas relaciones que existen entre el General Rosas y el General Oribe. En cuanto á lo primero, es el derecho de beligerante, que nadie contesta ahora al Gobierno de la Confederacion, el que ha traido una parte del ejército Argentino delante de Montevideo, despues de haber arrojado de nuestras playas á las fuerzas que las habían invadido: y si aun no se ha retirado, es porque al amago de un gefe rebelde, ha sucedido otro mas grave, cual es el de una potencia europea, que se ha declarado abiertamente auxiliar y aliada del gobierno intruso de Montevideo. ¿Cumpliría el Gobierno Argentino con la obligacion que tiene de mantener la independencia de la República Oriental, si mandase retirar sus fuerzas, dejando, dentro y fuera de Montevideo, á extrangeros armados que se oponen al restablecimiento de la autoridad legal de aquel Estado, la que, á mas de la legitimidad de su orígen, tiene en su favor el voto de la gran mayoría de sus nacionales? Esto es imposible. Lo que mueve al General Rosas, no es pues un cálculo de ambicion, sino el estricto cumplimiento de un deber, la fidelidad á sus juramentos, lo que le exige la Patria, y lo que él debe á sus conciudadanos.

Pero supóngase que á estos nobles estímulos se agregue el sentimiento de amistad que lo liga al ilustre Gefe de la República del Uruguay! Sería este un motivo para desconfiar de sus intenciones? ¿Y desde cuando se considera como un peligro para la independencia de un estado la buena inteligencia que cultiva con sus vecinos? ¿No es mas bien natural, no es conveniente, y hasta necesario, que exista esta simpatía entre los Gefes de dos Gobiernos, llamados por la comunidad de su orígen, la conformidad de sus principios, la identidad de sus instituciones, á tender al mismo objeto, á cooperar á su conservacion y defensa? ¿Se atribuirán á miras siniestras de los potentados Europeos los auxilios que recíprocamente se han prestado en las últimas conmociones de Ytalia y de Alemania? ¿No son estos los deberes que impone á todo Gobierno el derecho comun de las naciones? ¿No era este el caso previsto por los tratados, que el Gobierno Argentino haría uso de su poder, *cuando lo reclamasen la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion?*

Si las naciones están obligadas á prestar sus auxilios *á un vecino injustamente atacado por un enemigo poderoso,* (3) ¿con cuanta mas razon no debía el Gobierno Argentino contribuir á la defensa del pueblo Oriental contra enemigos interiores y exteriores que amagaban su independencia:—esa independencia tan costosamente conquistada, tan solemnemente garantida por la Confederacion Argentina? Y debe añadirse tambien que esta cooperacion era imperiosamente reclamada por su propia seguridad y conservacion. Nuestros ejércitos, volvemos á repetirlo, no pasaron al Estado Oriental por miras de conquista, sino en persecucion del enemigo que había invadido nuestras provincias. Este enemigo, odioso al pueblo que tiranizaba, y cuyo poder había usurpado, impotente para oponerse al triunfo definitivo de las armas federales, había solicitado el apoyo de elementos extraños que, sin motivo y sin derecho, se mezclaron á una cuestion interior y Americana: y esta ingerencia, que fué al principio un acto tumultuario de una parte de la poblacion extrangera en Montevideo, tomó poco á poco el carácter de una intervencion formal de dos naciones poderosas. De estos hechos, que nadie se atreverá á impugnar, resulta que fué el derecho de la guerra el que hizo salir á las legiones Argentinas de su territorio, y el deber de protector y garante de la independencia del Estado Oriental, el que las ha mantenido en sus atrincheramientos.

A estos dos motivos que, segun pretende el Sr. Daru, determinaron la intervencion de la Ynglaterra y de la Francia en el Rio de la Plata, agrega el de la abertura de nuestros rios interiores, que aunque haya sido abandonado despues, no debe ser desatendido, porque en los últimos debates de la tribuna francesa se ha vuelto á hablar del derecho que tenía la Francia de pedir la aplicacion de los principios proclamados por el ultimo Congreso de Viena sobre la navegacion de los rios.

Prescindimos de la muy extraña y singular pretension de someter á las resoluciones de un Congreso Europeo los Estados Americanos que no intervinieron, ni fueron representados en aquella asamblea. Prescindimos tambien del ejemplo que ofrecen otros estados, aquellos mismos que tomaron parte en sus trabajos, de mantener cerrados grandes rios que bañan territorios pertenecientes á distintas naciones, en Asia y América. Queremos ensanchar los límites de este debate, y seguirlo en el terreno que se ha escogido para iniciarlo.

La primera cuestion que se presenta es averiguar si es efectivo que el Congreso de Viena sancionó la abertura de los rios; y el mejor modo de resolverla es consultar su protocolo. En el primer artículo del acto adicional, que contiene *los reglamentos para la libre navegacion de los rios,* hallamos registrado que "las potencias, cuyos estados son separados, ó atravesados por el mismo rio, se comprometen á ponerse de acuerdo para arreglar todo lo concerniente á su navegacion." Y por otra disposicion mas general fué declarado, que "la navegacion de los rios, *desde el punto en que cada uno de ellos empieza á ser navegable, hasta su embocadura,* será completamente libre, y no podrá, bajo el punto de vista del comercio, ser inhibida á nadie, conformándose, sin embargo, con los reglamentos que se formen para su policía." No es pues la abertura de los rios lo que declaró el Congreso de Viena, sino la libertad de su navegacion interior: aquella navegacion que, con perjuicio de sus propios ribereños, estaba embarazada por aduanas y peages, á pesar del derecho que todos ellos tienen sobre sus aguas. Partir este derecho con los dueños de porciones mas ó menos considerables de sus orillas, era un deber: conferirlo á extraños, una injusticia.

Ni eran nuevas estas disposiciones y el que tenga el menor conocimiento de la historia diplómatica de Europa no puede ignorar que la libertad de la navegacion interior del Rin, que fué el que mas particularmente llamó la atencion del Congreso de Viena, fué sancionada por el Congreso de Vestfalia en 1648, y confirmada por el tratado de paz de Ryswich en 1697; por el de Bade en 1714; por un artículo secreto del tratado de Campo-Formio en 1797, y por el de Paris, que precedió de muy poco al Congreso de Viena. Entretanto ninguna de estas declaraciones surtió su efecto, y quedó la navegacion de aquel rio sugeta á las mismas trabas que antes. Ni ha tenido mejor éxito la resolucion del Congreso de Viena, en cuanto á la abertura exterior de los rios de Europa, á pesar de la cláusula que "los reglamentos que harían los representantes de los Estados ribereños, debían ser uniformes para todos, y favorables, en lo posible, al comercio de todas las naciones." Porque, hasta la obligacion que contrageron los que firmaron sus actas, de nombrar Comisarios en el término de *seis meses* despues de cerrados los trabajos del Congreso, fué desatendida, y cada uno de ellos, sin hacer caso de lo que habían acordado, y sin mas impulso que el de su conveniencia, hizo despues el uso que quiso de sus derechos. Citaremos, al propósito, el tratado de navegacion del Elba, ajustado entre sus Estados ribereños en 1821: el del Weser en 1823; el del Niemen en 1825; el del Rin en 1831; el del Danubio en 1829 y 1838; el del Duero en 1835; el de la Esgelda en 1839.

Y estos actos entre las partes interesadas, todos ultróneos, y sin ninguna coaccion extraña, lejos de consagrar el principio de la libre navegacion de los rios, lo han derogado; y la Europa, á cuya legislacion se ha pretendido amoldarnos, no solamente no puede jactarse de haber dado el ejemplo de franquear sus rios, sino que es la única parte del mundo en que quedan cerrados los mares; porque las llaves del Báltico están en manos de Dinamarca, y las del Mar Negro en poder de la Puerta, que detiene delante de su entrada á los buques de guerra de todas las naciones, hasta que reciban un firman para pasarla. Y este derecho de dos estados, comparativamente inferiores á las grandes potencias Europeas, es respetado por todas ellas, sin que valga á la

---

(2) Despacho del Sr. Gros de 23 de Agosto de 1848, citado por el Sr. Daru en su informe á la Asamblea Nacional.

(3) VATTEL. *Derecho de Gentes,* lib. 2.°, cap. 1.°, § 4.

propriétés, ni pour ses personnes: et les pertes que peut avoir souffert son commerce, sont dues, non pas au manque de protection des autorités locales, mais aux attaques extérieures, dont la responsabilité retombe entiérement et exclusivement sur leurs propres Gouvernemens.

Il n'y a pas moins d'injustice dans le reproche qu'on lui a fait d'attaquer l'indépendance de la République Orientale, qui, selon M. Daru, est l'autre motif de l'intervention de l'Angleterre et de la France dans le Rio de la Plata. Il n'y a aucun traité qui les ait investies de cette tutelle, et ceux qu'elles ont invoqués, ne renferment aucune clause qui les autorise á s'opposer au libre exercice du droit de belligérant d'un pouvoir Américain: comme il n'y a pas non plus un seul fait, une suele déclaration, un seul mot, qui décéle dans le Gouvernement Argentin l'intention la plus eloignée de priver l'Etat Oriental de l'indépendance qu'il lui a donnée au prix d'immenses et d'incalculables sacrifices. Et ceux qu'il fait maintenant ne sont ni moins généreux, ni moins méritoires, car ils n'ont d'autre but que de la lui conserver; et il aurait été bien coupable s'il l'avait vue attaquer avec indifférence. M. Daru l'avoue lui-méme lorsqu'il dit—"Le General Rosas ne conteste pas l'independance de l'Etat Oriental dans ses déclarations officielles. Mais par ses actes, par sa conduite, il laisse au moins subsister quelques doutes sur ses intentions á cet égard." *Des doutes sur les intentions!* Quel motif si fondé pour une déclaration de guerre!!! Et le fait le plus saillant qu'il cite, parmi tant d'autres qu'il dit avoir en son pouvoir, c'est le mauvais succés de la mission de MM. Gore et Gros; ce qui prouve précisément le contraire. Car s'il était vrai que le Général Oribe n'est pas maitre de faire ce qu'il veut, comment aurait-il accepté les propositions qu'on lui faisait, sans avoir exploré avant la volonté du Général Rosas? Et la seule circonstance de ne l'avoir pas fait, ne prouve-t-elle pas, de la maniére la plus frappante, que jusque dans les rapports d'allié á allié, le Président de l' Etat Oriental agit avec l'indépendance la plus absolue?

L'opposition du Gouvernement Argentin á la mission Gore-Gros ne fut pas un acte de suprématie, mais de dignité: ce ne fut pas pour s'élever au-dessus d'un allié, mais pour ne pas le perdre. Elle n'avait d'autre but que de soutenir les bases Hood, qui avaient été admises par toutes les parties, comme il avait été déclaré par les envoyés antérieurs, l'Honorable Lord Howden, et le Comte Colonna-Walewski. Il y avait une autre considération, d'un ordre plus élevé, qui obligait aussi le Général Rosas á protester contre les actes de ces agens, et c'était la prétention qu'ils avaient de l'exclure de la négociation; et leur aveuglement et leur arrogance arriva au point que l'un d'eux écrivait, avec un air de triomphe, á son Gouvernement—*Rosas a été mis de côté.* (2)

Voilà les motifs, qui déterminérent la résistence du Gouvernement Argentin. Des intéréts positifs, des droits éminens, des obligations indispensables; l'honneur, la dignité, le décorum, tout se réunissait pour imposer au Général Rosas le devoir de ne pas se montrer indifférent á une offense. Ce n'était pas une de ces questions, dans lesquelles on discute des demandes plus ou moins éxagérées, et qu'on peut admettre ou modifier sans compromettre l'honneur national. La mission Gore-Gros attaquait dans sa base tous les principes que soutiennent les deux Gouvernements alliés du Rio de la Plata; elle annullait toutes les transactions, détruisait toutes les garanties, et, pour comble d'injure, elle laissait l'intervention étrangére établie et sanctionnée dans les affaires intérieures. Faut-il donc s'étonner si le Général Rosas, dans sa haute intelligence, et avec son regard scrutateur, devina, et déjoua les intentions cachées de ces faux messagers de paix, de ces agens insidieux de discorde!

Ceux qui atribuent au Gouvernement Argentin des vues égoistes sur la République Orientale, se fondent sur la présence de ses soldats dans ce territoire, et sur les bonnes relations qui existent entre le Général Rosas et le Général Oribe. Quant á la premiére idée, c'est le droit de belligérant, que personne ne conteste maintenant au Gouvernement de la Confédération, qui a amené une partie de l'armée Argentine devant Montévideo, aprés avoir rejeté de nos côtes les forces qui les avaient envahies: et si elle ne s'est pas encore retirée, c'est parce qu'á l'attaque d'un chef rebelle, en a succédé une autre plus grave, celle d'une puissance européenne, qui s'est déclarée ouvertement protectrice et alliée du Gouvernement intrus de Montévideo. Le Gouvernement Argentin remplirait-il les devoirs qu'il a de maintenir l'indépendance de la République Orientale, s'il ordonnait á ses troupes de se retirer, et laissait au-dedans et au-dehors de Montévideo des étrangers armés, qui s'opposent au rétablissement de l'autorité légale de cet Etat? Autorité qui, outre la légitimité de son origine, a en sa faveur le vote de la grande majorité de ses nationaux? C'est impossible. Ce qui guide le Général Rosas, n'est donc pas un calcul d'ambition, mais le strict accomplissement d'un devoir, la fidélité á ses sermens, ce que la Patrie lui demande, et ce qu'il doit á ses concitoyens.

Mais qu'on suppose qu'á ces nobles aiguillons, se joigne le sentiment d'amitié qui l'unit á l'illustre chef de la République de l'Uruguay! Serait-ce un motif pour soupçonner ses intentions? Et depuis quand regarde-t-on comme un danger pour l'indépendance d'un état la bonne intelligence qu'il garde avec ses voisins? N'est-il pas plus naturel, n'est-il pas convenable, et meme nécessaire, que cette sympathie existe entre les chefs de deux Gouvernemens, appelés par la communauté de leur origine, la conformité de leurs principes, l'identité de leurs institutions, á tendre au méme but, á coopérer á leur conservation et á leur défense? Attribuerai-t-on á des vues sinistres des potentats Européens, les secours qu'ils se sont prétés mutuellement dans les derniéres commotions de l'Italie et de l'Allemagne? Ces devoirs ne sont-ils pas ceux que le droit commun des nations impose á tous les Gouvernements? N'était-ce pas le cas prévu par les traités, que le Gouvernement Argentin ferait usage de *ses droits naturels toutes les fois que le demanderaient la justice, l'honneur et la sécurité de la Confédération?*

Si c'est un devoir pour les nations de préter leur secours *á un voisin injustement attaqué par un ennemi puissant,* (3) avec combien plus de raison le Gouvernement Argentin ne devait-il pas contribuer á la défense du peuple Oriental contre les ennemis intérieurs et extérieurs qui attaquaient son indépendance:—cette indépendance si chérement conquise, si sollennellement garantie par la Confédération Argentine? Et il faut aussi ajouter que cette coopération était impérieusement réclamée par sa propre sécurité et par sa conservation. Nos armées, nous le répéterons encore, ne passérent pas dans l'Etat Oriental pour des vues de conquéte, mais á la poursuite de l'ennemi qui avait envahi nos provinces. Cet ennemi, odieux au peuple qu'il tyrannisait, et dont il avait usurpé le pouvoir, impuissant pour s'opposer au triomphe définitif des armes fédérales, avait cherché l'appui d'élémens étrangers qui, sans motif et sans droit, se mélérent á une question intérieure et Américaine: et cette ingérence, qui ne fut d'abord qu'un acte séditieux d'une partie de la population étrangére de Montévideo, prit peu á peu le caractére d'une intervention formelle de deux nations puissantes. De ces faits, que personne n'osera contester, il résulte que ce fut le droit de la guerre qui amena les légions Argentines hors de leur territoire, et que c'est le devoir de protecteur et de garant de l'indépendance de l'Etat Oriental, qui les a fait rester dans leurs retranchemens.

A ces deux motifs qui, selon M. Daru, déterminérent l'intervention de l'Angleterre et de la France dans le Rio de la Plata, il ajoute celui de l'ouverture de nos riviéres intérieures qui, quoiqu'il ait été abandonné depuis, ne doit pas moins étre pris en considération, car dans les derniers débats de la tribune française on est revenu sur le droit qu'avait la France d'exiger l'application des principes proclamés par le dernier Congrés de Vienne sur la navigation des riviéres.

Nous ne nous arréterons pas sur l'étrange et singuliére prétention de vouloir soumettre aux résolutions d'un Congrés Européen les Etats Américains que n'intervinrent pas, et ne furent pas représentés dans cette assemblée. Nous ni parlerons pas non plus de l'exemple offert par d'autres états, ceux méme qui prirent part á ses travaux, de tenir fermées de grandes riviéres qui baignent des territoires appartenant á diverses nations, en Asie et en Amérique. Nous étendrons les limites de ce débat, et nous le suivrons sur le terrain qu'on a choisi pour l'entamer.

La premiére question qui se présente est de savoir s'il est positivement vrai que le Congrés de Vienne ait sanctionné l'ouverture des riviéres; et la meilleure maniére de la résoudre est d'examiner son protocole. Dans le premier article de l'acte additionnel, qui contient *les réglemens pour la libre navigation des riviéres,* nous trouvons que "les Puissances, dont les états sont séparés, ou traversés par une riviére navigable, s'engagent á régler d'un comun accord, tout ce qui a rapport á sa navigation." Et par une autre disposition plus générale, il fut déclaré, que "la navigation des riviéres, *depuis le point où chacune d'elles commence á étre navigable, jusqu' á son embouchure,* sera entiérement libre, et ne pourra, sous le rapport du commerce, étre interdite á qui que ce soit; se conformant toute fois aux réglemens qui seront arrétés pour leur police." Ce n'est donc pas l'ouverture des riviéres qu'a proclamée le Congrés de Vienne, mais la liberté de leur navigation intérieure: cette navigation qui, au détriment de leurs riverains, était obstrué par des douanes et des péages, malgré le droit que chacun d'eux avait sur leurs eaux. Partager ce droit entre les maitres de parties, plus ou moins considérables de leurs bords, était un devoir: l'accorder á des étrangers une injustice.

Ces dispositions n'étaient pas nouvelles, et celui qui est tant soit peu versé dans l'histoire diplomatique de l'Europe, ne doit pas ignorer que la liberté de la navigation intérieure du Rhin, qui fut celui qui appela plus particuliérement l'attention du Congrés de Vienne, fut sanctionnée par le Congrés de Westphalie en 1648, et confirmée par le traité de paix de Ryswick en 1697; par celui de Bade en 1714, par un article secret du traité de Campo-Formio en 1797, et par celui de Paris, qui précéde de trés peu le Congrés de Vienne. Cependant aucune de ces déclarations ne produisit son effet, et la navigation de ce fleuve resta sujette aux mémes entraves qu'auparavant. La résolution du Congrés de Vienne n'a pas eu un meilleur succés pour l'ouverture extérieure des riviéres en Europe, malgré la clause que "les réglemens que feraient les représentans des Etats riverains, seraient uniformes pour tous, et aussi favorables que possible au commerce de toutes les nations:" parce que, jusqu'á l'engagement pris par les signataires de cette résolution, de nommer des commissaires, qui devaient se réunir, au plus tard, *six mois* aprés la fin du Congrés, ne fut pas rempli, et chacun d'eux sans s'inquiéter de ce qu'il avait promis, et sans d'autre aiguillon que celui de sa convenance particuliére, fit ensuite l'usage qu'il crut de ses droits. Nous citerons, á ce propos, le traité de navigation de l'Elbe, conclu entre ses riverains en 1821: celui du Weser en 1823; celui du Niemen en 1825; celui du Rhin en 1831; celui du Danube en 1829 et 1838; celui du Duero en 1835; celui de l'Escaut en 1839

Et ces actes entre les parties intéressées, tous spontanés, et sans aucune coaction extérieure, loin de consacrer le principe de la libre navigation des riviéres, n'ont fait que le déroger; et l'Europe, á la législation de laquelle on

---

(2) Note de M. Gros du 23 Août 1848, citée par M. Daru dans son rapport á l'Assemblée Nationale.

(3) Vattel, *Droit des gens,* lib. 2 me, cap., 1er. § 4.

Nor is the imputation less unjust, which has been made against it, of threatening the independence of the Oriental Republic, which, according to M. Daru, is the other foundation of the intervention of England and France in the River Plate. No treaty has invested them with that guardianship, and those that have been invoked contain no clause which authorises them to prevent the free exercise of the right of belligerant of an American Power: as there is not besides a single act, a single declaration, a single word that can discover in the Argentine Government the remotest intention of depriving the Oriental State of the independence it gave to it, at the cost of immense and inconceivable sacrifices. And those which it now makes are not less generous and meritorious, because they have no other object than to preserve it; and it would have been very culpable, had it been seen to hesitate with indifference. M. Daru himself confesses so, when he says—"General Rosas does not question the independence of the Oriental State in his official declarations. But by his acts, by his conduct, he at least leaves some doubts subsisting as to his intentions in this respect." *Doubts as to his intentions!* What a well founded motive for a declaration of war!!! And the most notable fact which he cites, amongst others which he says he has in view, is the failure of the Gore-Gros mission, which supplies a proof precisely to the contrary. Because, were it certain that General Oribe cannot do what he pleases how could he have admitted the propositions that were made to him, without having first ascertained the will of General Rosas? And the single fact of not having done so, does it not show in the most evident manner, that in the ordinary relations of ally to ally, the President of the Oriental State acts and acquits himself with the most absolute independence?

The opposition of the Argentine Government to the Gore-Gros mission, was not an act of supremacy, but of dignity: it was not to place itself above an ally, but to preserve him. Its only object was to maintain the Hood bases, which had been admitted by all the parties, as the preceding Envoys had declared, the Honorable Lord Howden and Count Colonna Walewski. There was also another consideration, of a more exalted order which compelled General Rosas to protest against the acts of the negotiators, and it was the attempt they made to exclude him from the negotiation; and to such an extent did their blindness and arrogancy proceed, that one of them wrote with an air of triumph to his Government—*Rosas a été mis de côté!* (Rosas has been thrown aside) (2)

These were the motives that determined the resistance of the Argentine Government. Positive interests, eminent rights, indispensable obligations, honour, dignity, decorum, every thing combined to impose on General Rosas the obligation of showing himself not indifferent to an offence. It was not one of those questions, where pretensions more or less exaggerated are discussed, and which may be admitted or modified, without detriment to the national honour The Gore-Gros mission attacked in their foundations the principles which support the two allied Governments of the River Plate; annulled all the settlements, destroyed all the guarantees, and, as the acme of insult, left established and sanctioned the foreign intervention in our internal affairs. Where is the wonder, then, that General Rosas, with his lofty capacity, with his penetrating sagacity, should have detected and defeated the occult designs of the false messengers of peace, of those insidious Agents of discord!

All those who suppose selfish designs in the Argentine Government as regards the Oriental Republic, found upon the presence of our soldiers in that territory, and on the good relations which subsist between General Rosas and General Oribe. As to the first, it is the right of a belligerant, which no one now questions as to the Government of the Confederation, which has brought part of the Argentine Army before Montevideo, after having ejected from our shores the forces which had invaded them: and if it has not yet been withdrawn, it is because to the attack of a rebel chief, another more serious has succeeded, which is that of a European power, which has openly declared itself the auxiliary and ally of the intrusive Government of Montevideo. Would the Argentine Government discharge the obligation under which it lies, of defending the independence of the Oriental Republic, if it should order to withdraw its forces, leaving within and without Montevideo, armed foreigners who oppose the re-establishment of the legal authority of that State, which, besides the legitimacy of its origin, has in its favour the vote of the great majority of the natives? This is impossible. What moves General Rosas, therefore, is not a calculation of ambition, but the strict fulfilment of an obligation, fidelity to his oaths, what the Country demands from him, and what he owes to his fellow-countrymen.

But let it be supposed that to these noble stimulants is added a sentiment of friendship, which unites him to the illustrious Chief of the Republic of the Uruguay! Would this be a motive for distrusting of his intentions? And since when is the good understanding which it cultivates with its neighbours considered as a danger to the independence of a State? Is it not rather natural, is it not convenient, and even necessary, that a sympathy exist between the Chiefs of two Governments, called by the community of their origin, the conformity of their principles, the identity of their institutions, to tend to the same object, to co-operate to their preservation and defence? Will the assistance which the European Potentates have lent each other, during the late commotions in Italy and Germany, be ascribed to their ambitious designs? Are not these the obligations which the common law of nations imposes upon every Government? Was not this case foreseen by the treaties, that the Argentine Government would make use of its power, *when the justice, the honour and the security of the Confederation demanded it?*

If nations be bound to lend their assistance *to a neighbour unjustly attacked by a powerful enemy,* (3) with how much greater reason should not the Argentine Government contribute to the defence of the Oriental people, against internal and external enemies, that threatened their independence—that independence so dearly conquered, so solemnly guaranteed by the Argentine Confederation? And it should also be added, that this co-operation was imperiously commanded by its own security and preservation. Our armies, we again repeat, did not pass to the Oriental State from views of conquest but in persecution of the enemy that had invaded our provinces. This enemy, hateful to the people whom it tiranised, and whose power it had usurped, impotent to oppose the definitive triumph of the federal arms, had solicited the aid of foreign elements, which, without motives and without right, mixed themselves up in an internal and American question: and this interference, which was at first a tumultuary act of a part of the foreign population of Montevideo, little by little took the character of a formal intervention of two powerful nations. From these facts, which no one will dare to impugn, it results that it was the right of war which made the Argentine legions leave their territory, and the obligation of protector and guarantee of the independence of the Oriental State, what has kept them in their trenches.

To these two motives, which, as M. Daru pretends, determined the intervention of England and France in the River Plate, is added the opening of our interior rivers, which, though abandoned afterwards, must not be overlooked, because in the last debates of the French Chamber, they have again spoken of the right that France had, to ask the application of the principles proclaimed by the last Congress of Vienna, respecting the navigation of rivers.

We waive the strange and singular pretension of submitting to the resolutions of a European Congress the American States, which did not intervene, and were not represented in that Assembly. We likewise waive the example which other states offer, of the very ones that took place in their labours, of keeping the great rivers shut, which bathe territories belonging to different nations, in Asia and America. We chose to widen the bounds of the debate, and follow it up upon the ground, which has been selected for initiating it.

The first question which presents itself is to ascertain, if it be a fact that the Congress of Vienna sanctioned the opening of rivers; and the best way of solving it, is to consult its protocol. In the first article of the additional act, which contains *the regulations for the navigation of rivers,* we find it recorded, that "the powers whose states are separated or traversed by the same river, engage to come to an agreement for settling all that may concern its navigation." And, by another more general disposition, it was declared, that "the navigation of rivers, *from the point where each of them begins to be navigable, to its mouth,* shall be completly free, and, under the commercial point of view, shall not be withheld from any one, conforming, nevertheless, with the regulations that may be adopted for its police." The opening of rivers, therefore, is not what the Congress of Vienna declares, but the liberty of their internal navigation: that navigation which, to the perjudice of its own littorals, was embarrassed by custom-houses and duties; despite the right which all had in their waters. To share this right with the masters of more or less considerable portions of their banks, was an obligation: to confer it upon foreigners, an injustice.

Nor were these new dispositions, and he that has the slightest knowledge of the diplomatic history of Europe, cannot be ignorant that the liberty of the internal navigation of the Rhine, which was the one that most specially called the attention of the Congress of Vienna, was sanctioned by the Congress of Westphalia in 1648, and confirmed by the treaty of peace of Riswick in 1697; by that of Bade in 1714; by a secret article of the treaty of Campo-Formio in 1797, and by that of Paris, which very recently preceded the Congress of Vienna. Meanwhile none of these declarations was carried into effect, and the navigation of that river remained subject to the same obstacles as formerly. Nor has the resolution of the Congress of Vienna had a better fate, as regards the external opening of the rivers of Europe, despite the clause, that "the regulations which the representatives of the littoral States might make, should be uniform for all, and favourable, as far as possible, to the commerce of all nations." Because even the obligation, which those who signed its minutes contracted, of naming Commissaries within the term of *six months* after closing the labours of the Congress, was disregarded, and each of them, without minding what they had accorded, and without any other impulse than their convenience, made the use he thought proper of his rights. We will cite, as cases in point, the treaty of navigation of the Elbe, ajusted between its littoral States in 1821; that of the Weser in 1823; that of Niemen in 1825; that of the Rhine in 1831; that of the Danube in 1829 and 1838; that of the Douro in 1835; and that of the Scheldt in 1839.

And these acts between the parties interested, all spontaneous, and without any foreign compulsion, far from consecrating the principle of the free navigation of rivers, has abrogated it: and Europe, to whose legislation it is pretended to mould us, not only cannot boast of having given the example of throwing open her rivers, but is the only part of the world where seas remain shut; because the keys of the Baltic are in the hands of Denmark, and those of the Black Sea in the power of the Porte, who detains before its entrance the vessels

---

(2) Despatch of M. Gore, of the 23d August 1848, cited by M. Daru in his report to the National Assembly.

(3) VATTEL. Law of Nations, book 2d, chapter 1st, § 4th.

Ynglaterra su gran poder marítimo, ni á la Rusia el tener sus provincias, sus astilleros, sus puertos, y su misma capital, en el fondo de estos mares, que quedan bajo la custodia de otros gobiernos. Las escuadras que salen de Cronstadt, las que vuelven á Sevastopol y á Kerson, se inclinan ante el poder que cubre con su cetro los pasos del Sund y de los Dardanelos. Y tan efimeras han sido las resoluciones del Congreso de Viena sobre la navegacion de los rios, que la ciudad anseática de Brema, situada en el fondo del Weser, ha tenido que pagar una fuerte suma de dinero al Ducado de Oldenburgo, uno de sus ribereños, para librar á sus buques del derecho de tránsito que cobraba aquel Estado en Elsfleth. Ygual derecho preleva el Rey de Hanover en Brunshausen sobre los buques que entran al Elba; y solamente en 1846 ha conseguido el Gobierno de los Estados Unidos que no fueran mas altos para sus nacionales.

En la imposibilidad de sostener el principio alegado en las primeras negociaciones, de aplicar á los rios Americanos las reglas establecidas por el Congreso de Viena, se ha escogitado otro arbitrio para invadirlos. Los rios, segun las nuevas doctrinas de derecho público improvisadas por el Sr. Daru, no son todos de la misma especie. "Los que cruzan, de un cabo al otro, el territorio de un solo estado, le pertenecen exclusivamente: pero, los que empiezan su curso en un estado, y lo acaban en otro, son comunes á todos, por ser *grandes y poderosos medios de circulacion.*" Y para demostrarlo, cita el Loira y el Sena, rios exclusivamente Franceses, por tener su embocadura y sus fuentes en el territorio de la República. Pero ha dejado de nombrar el Ródano, que nace en el fondo de la Suiza, que se alimenta de sus aguas, que la atraviesa de un extremo al otro, y que por todas estas razones podría considerarse mas bien como un rio Suizo que como un rio Francés. Entretanto, si la Suiza quisiese valerse del Ródano como de *un grande y poderoso medio de circulacion*, no lo permitiría la Francia, á pesar de haber sido una de las potencias que asistieron al Congreso de Viena; porque mas cuenta le hace sostener el principio que profesan todas las demas naciones, que *el dueño de la embocadura es dueño del rio*, segun lo ha declarado el Sr. de La Grange en la Asamblea Nacional: agregando, lo que tambien es cierto, que "los principios del Congreso de Viena sobre la materia, no son sino *una derogacion convencional* de los principios generales del derecho de las naciones, y nada mas que excepciones que se refieren solamente á tres rios de Europa." (4)

Entretanto esta pretension de abrir nuestros rios, fué sostenida con tanta tenacidad por los que debían reparar las faltas de sus predecesores, que no fué posible inducirlos á declarar que el Paraná y el Uruguay, que no negaban ser rios interiores, el uno de la Confederacion Argentina y el otro en comun con el Estado Oriental, dependerían de las leyes y reglamentos de los Estados á que pertenecen. Y cuando el Sr. Lasteyrie desaprobó la conducta de "la Francia y de Ynglaterra, de haber exigido la libre navegacion del Paraná y del Uruguay, el Sr. Daru contestó—*exigido no; pero pedido subsidiariamente.* Ygnoramos el verdadero sentido de esta voz en una cuestion diplomática: entre los curiales se emplea para significar lo que sirve á apoyar una demanda, y no vemos como la pretension de invadir nuestros rios podía legitimar ó favorecer la otra, de intervenir en nuestros asuntos domésticos.

Todas estas explicaciones no tienen mas objeto que manifestar que no debe mirarse como una concesion de la Francia, el haber desistido del empeño de abrir nuestros rios interiores. Ningun derecho tenía para exigirlo, y demasiada liberalidad acredita el Gobierno Argentino en permitir la libre entrada y circulacion de los artículos de importacion extrangera, sin mas condicion que la de ser trasportados en buques del cabotage nacional. Con la circunstancia que en todas partes el cabotage está exclusivamente en manos de los hijos del pais, mientras que en la Confederacion Argentina á nadie es prohibido explotarlo.

Este exceso de generosidad no basta á los fautores de medidas extremas, que han reprobado al Almirante Le-Predour por haber reconocido el derecho que tiene el Gobierno Argentino de disponer de sus rios interiores:" porque, dijo el Sr. Collas, con aquella confianza que solo inspira la ignorancia, "cualquier traba puesta á la libre navegacion de los rios, acarrearía la ruina del comercio frances en la *América Central*. Esta interdiccion impediría al Paraguay, al Entrerios, á Corrientes, recibir los productos de Europa sin el beneplácito de Rosas: y por la influencia incontestable que ejerce la Ynglaterra en Buenos Aires, cuando Montevideo dejára de existir como ciudad de comercio, seríamos excluidos de la *América Central* como lo hemos sido sucesivamente de todos los otros mercados del mundo......" Y lo mas sorprendente es, que á este cúmulo de disparates contestó la Asamblea—*Trés bien!*

Errores de geografía, de estadística, de buen sentido, de lógica, de todo hay en estos pocos renglones! Colocar á Buenos Aires en la América Central: suponer que el Gobierno Argentino pueda y quiera proscribir el comercio de una nacion para favorecer á otra: que el General Rosas esté tan servilmente sometido á la influencia inglesa, para tomar resoluciones tan absurdas, tan ridículas, tan degradantes para un gobierno, que ningun motivo ha dado hasta ahora para que se le suponga capaz de tanta insensatez......Esto sí que es el colmo de la injuria! A muchos ataques se ha visto expuesto el Gobierno Argentino, pero ninguno mas brutal que el que acabamos de relatar; y no puede menos que contristarnos la idea que haya salido de un cuerpo tan respetable como la Asamblea Nacional de Francia.

Otros oradores, preocupados de esta supuesta preferencia que recibe la Ynglaterra en la Confederacion Argentina, la han hecho valer como un argumento para insistir en la necesidad de sostener por las armas la influencia Francesa en el Rio de la Plata, lo que conduciría necesariamente á quitársela: porque ninguna nacion se resigna á la dependencia forzosa de otro estado, en cosa tan espontánea cual es el cambio recíproco de sus productos. La superioridad mercantil de la Ynglaterra no es el efecto de su poder, sino de los adelantamientos de sus artes. ¿Cual es el peso que pone la Rusia en el comercio del mundo? Ninguno absolutamente: y de nada le serviría desplegar sus inmensos recursos para ocupar entre las naciones industriales de Europa el lugar que le corresponde, y que nadie se atreve á disputarle como gran poder político, si sus manufacturas no pudiesen rivalizar con ellas en la perfeccion, ó baratura de sus trabajos.

La Confederacion Argentina no tiene preferencias, ni hace excepciones. Recibe y trata á todos igualmente, y se complace en acoger con benevolencia á los que vienen á enriquecer sus mercados con los productos variados de su industria. No sería patriotismo, sino insania, pretender entrar en competencia con la Europa en el estado de infancia en que nos hallamos. Las necesidades de la vida, las relaciones mercantiles, son el vínculo que une el Nuevo-Mundo al antiguo, y este vínculo es mucho mas firme é indisoluble que el de la fuerza, que cria antipatías y provoca resistencias.

Si todas las objeciones hechas al tratado del Almirante Le-Predour se hubiesen contraido á los puntos indicados por el Sr. Daru, no quedaría mas que decir para manifestar su injusticia. Hemos reproducido las mismas declaraciones oficiales de los agentes franceses é ingleses para hacer mas palpable la completa seguridad de que disfrutan la poblacion y el comercio extrangero en la Confederacion Argentina, y para mostrar cuan calumnioso es el cargo hecho al General Rosas de amagarlo. Es precisamente bajo su ilustrada administracion que se ha aumentado la una, y que ha prosperado la otra, y mucho mayores hubieran sido sus progresos, sin los repetidos ataques de sus propios Gobiernos. Pero, el estado de agitacion en que se hallaba la Asamblea, la intencion de embarazar al Gobierno en los unos, el espíritu de oposicion sistemática en los otros, y mas que todo, el ningun conocimiento de lo que formaba el objeto de la discusion, transformaron una cuestion de derecho internacional en un asalto de injurias contra los Gobiernos legales del Plata, y en un tema de operaciones bélicas para derrocarlos. El Sr. Thiers, que ha contraido en sus trabajos literarios de una época célebre para la historia militar de Europa, el hábito de trazar planos de campaña, se olvidó de los proyectos de paz, y pasó á desenvolver sus ideas sobre el modo de avivar la guerra en el Rio de la Plata. En igual sentido hablaron los Almirantes Lainé y Dupetit-Thouars, y todos los hombres de accion, que no querían mostrarse mas pacíficos que un literato.

Y tan marcado era este espíritu guerrero en la Asamblea, que el General La Hitte, Ministro de Relaciones Exteriores, oficial distinguido de los Egércitos Franceses, que ha militado con gloria en Europa y en Africa, tuvo que excusarse, en su exordio, *de aparecer como soldado, mas pacifico* que los demas oradores. Desviado de este modo el debate de su objeto principal, que era buscar un arbitrio para restablecer la paz en el Rio de la Plata, se exageraron los motivos que hacían inadmisibles los tratados del Sr. Le-Predour. Ya no eran solamente los recelos por la independencia de Montevideo, y por la seguridad de la poblacion francesa: sino la dignidad y los intereses presentes y futuros de la Francia, que reclamaban la mas pronta y eficaz cooperacion del Gobierno. Y se sentó como un hecho inconcuso, que el General Rosas, en un artículo, que algunos oradores declararon muy obscuro, y otros demasiado claro, se reservaba pedir fuertes indemnizaciones por las pérdidas que le había causado el bloqueo y la intervencion de la Ynglaterra y de la Francia. "El General Rosas, dijo el Sr. Daru, se reserva discutir oportunamente con los Gobiernos de Francia é Ynglaterra la aplicacion del principio establecido con respecto á su derecho de beligerante." Y esta reserva que llamó *menaçante*, le pareció ocultar la intencion de exigir, no solamente indemnizaciones, sino *indemnizaciones considerables!*

"Es pues de recelar, siguió diciendo el miembro informante, que el General Rosas nos diga algun dia: Habeis puesto obstáculo, sin motivo, ni objeto, al libre ejercicio de mi derecho de beligerante. Habeis reconocido que podía aplicaros los principios admitidos en estos casos. Empezad pues por pagar á la Confederacion lo que les debeis, y la Confederacion indemnizará despues á vuestros nacionales de las pérdidas que pueden haber sufrido. Oribe nos diría otro tanto, y de este modo el único resultado de la intervencion Anglo-Francesa, será hacer recaer sobre nosotros todos los gastos de la guerra."

Los argumentos del Sr. Daru son lógicos, y sin embargo sus temores son infundados; y él mismo los disipa cuando añade, que lo que dice no es mas que una conjetura; porque el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros le ha declarado que "nada había en la correspondencia del Conde Walewski, ni en la del Almirante Le-Predour, que indugese á dar tal explicacion á esta parte del tratado."

Y efectivamente el General Rosas nunca ha pensado en exigir indemnizaciones, aunque le asista el derecho de pedirlas. En la nobleza de su carácter, en la elevacion de sus ideas, está profundamente grabado el principio que cualquier demanda pecuniaria, por mas justa que fuese, quitaría al Gobierno una gran parte de la gloria de haber defendido, con dignidad y desprendimiento, los derechos soberanos de la nacion Argentina.

Pero, contesta el Sr. Thiers: ¿como conciliar estas promesas con lo que dice el artículo 5.° del tratado Le-Predour, que "las dos partes contratantes devolverán á sus dueños respectivos todos los buques mercantes y sus cargamentos, que han sido tomados durante el bloqueo?" ¿Este artículo no prueba con evidencia que la ratificacion de este tratado nos expondría a ver descargar

(4) Sesion de 29 de Diciembre del año pasado.

a voulu nous assujettir, non seulement n'a pas á se vanter d'avoir donné l'exemple d'affranchir ses fleuves, mais c'est la seule partie du monde oú les mers sont encore fermées ; car les clefs de la mer Baltique sont entre les mains du Danemark, comme celles de la Mer Noire sont au pouvoir de la Porte, qui arréte devant son entrée les navires de guerre de toutes les nations, jusqu'á ce qu'elle leur envoie un firmant pour la passer. Et ce droit de deux états, comparativement inférieurs aux grandes puissances Européennes, est généralement respecté sans qu'il vaille á l'Angleterre son grand pouvoir maritime, ni á la Russie d'avoir ses provinces, ses chantiers, ses ports, et jusqu'á sa capitale dans le fonds de ses mers, qui sont sous la surveillance d'autres états. Les escadres qui sortent de Cronstadt, celle qui rentrent á Sevatoapol et á Kerson, baissent leur pavillon devant le pouvoir qui couvre de son sceptre les passages du Sund et des Dardanelles. Et les résolutions du Congrés de Vienne sur la navigation des riviéres ont été si éphéméres, que la ville de Bréme située dans la partie supérieure du Weser, a été obligée de payer une forte somme d'argent au Ducat d'Oldemburg, l'un de ses riverains, pour affranchir ses navires du droit de transit qu'on paye a cet Etat á Etsfleth. Le Roi de Hanovre soumet au méme droit les navires qui passent devant Brunshausen dans l'Elbe; et ce n'est qu'en 1846 que le Gouvernment des Etats-Unis a pu obtenir que ces droits ne soient pas plus élevés pour ses nationaux.

Dans l'impossibilité de soutenir le principe allégué dans les premiéres négociations, d'appliquer aux riviéres Américaines les régles établies par le Congrés de Vienne, on a imaginé un autre moyen pour les envahir. Les fleuves, selon les nouvelles doctrines de droit public improvisées par M Daru, ne sont pas tous de la méme espéce. "Ceux qui traversent d'un bout á l'autre, le territoire d'un seul Etat, lui appartienent exclusivement: mais ceux qui commencent leurs cours dans un Etat, et qui le terminent dans un autre, sont communs á tous, parce que ce sont de *grands et de puissants moyens de circulation*" Pour le prouver, il cite la Loire et la Seine, fleuves exclusivement Français, car ils ont leur source et leur embouchure dans le territoire de la République. Mais il s'est bien gardé de nommer le Rhóne, qui nait dans le fond de la Suisse, qui se nourrit de ses eaux, qui la traverse d'un bout á l'autre et qui par toutes ses raisons pourrait étre considéré plutót comme riviére Suisse, que comme un fleuve Français. Cependant, si la Suisse s'avisait de se servir du Rhóne come d'un *grand et puissant moyen de circulation*, bien súr la France ne le lui permettrait pas, quoiqu'elle ait été l'une des puissances qui assistérent au Congrés de Vienne; car il lui fait plus compte de soutenir le principe que professent toutes les autres nations, que *le maître de l'embouchure d'une riviere, est le maître de toute la riviére*: comme l'a dit M La Grange dans l'Assemblée Nationale ajoutant, ce qui est vrai aussi, que "les principes du Congrés de Vienne sur cette matiére ne sont qu'une *dérogation conventionnelle* aux principes généraux du droit internationale, et des exceptions qui ne se rapportent qu'á trois fleuves d'Europe seulement." (4)

En attendant, cette prétention d'ouvrir nos riviéres fut soutenue avec tant d'opiniátreté par ceux qui venaient réparer les fautes de leurs devanciers, qu'il fut impossible de les engager á déclarer que le Parana et l'Uruguay, qu'ils reconnaissent étre des riviéres intérieures, l'une appartenant á la Confédération Argentine, et l'autre en commun avec l'Etat Oriental, seraient soumis aux lois et aux réglemens des Etats auxquels ils appartionnent. Et lorsque M. Lastoyrie bláma la conduite de "la France et de l'Angleterre, d'avoir exigé la libre navigation du Paraná et de l'Uruguay, M. Daru s'écria—*exigée non; mais demandée subsidiairement.* Nous ignorons la véritable acception de ce mot dans une question diplomatique: au barreau, on l'employe pour exprimer ce qui sert á appuyer une demande, et nous ne voyons pas comment la prétention d'envahir nos riviéres pouvait légitimer, ou favoriser celle d'intervenir dans nos affaires particuliéres.

Toutes ces explications n'ont d'autre but que de faire voir qu'on ne doit pas regarder comme une concession de la France, d'avoir abandonné l'idée d'ouvrir nos riviéres. Elle n'avait aucun titre pour le prétendre, et le Gouvernement Argentin montre trop de libéralité en y permettant la libre entrée et circulation des articles d'importation étrangére, sans autre condition que celle d'étre transportés sur des navires du cabotage national. Avec la circonstance que le cabotage est partout entre les mains des gens du pais, tandis que dans la Confédération Argentine il n'est défendu á personne de l'exploiter.

Cet excés de générosité ne suffit pas aux partisans des mesures extrémes, qui ont fait un crime á l'Amiral Le-Prédour d'avoir reconnu le droit du Gouvernement Argentin de disposer de ses riviéres intérieures : parce que, dit M. Collas, avec cette assurance que l'ignorance seule est capable d'inspirer, "toute entrave, apportée á la libre navigation des fleuves est la ruine du commerce de la France avec l'*Amérique Centrale*. Cette interdiction empécherait le Paraguay, l'Entre-Rios et Corrientes, de recevoir les produits de l'Europe autrement que sans le bon plaisir de Rosas. L'Angleterre, ayant une influence incontestable á Buénos-Ayres, lorsque Montévideo n'existera plus comme ville de commerce, nous ferait bannir de l'*Amérique Centrale*, comme nous l'avons été tour á tour de tous les autres marchés du monde ....." Et ce qu'il y a de plus étonnant en cela c'est qu'á ce fatras de bétises l'Assemblée répondit : *Trés-bien* !

Des erreurs de géographie, de statistique, de bon sens, de logique, il y a de tout dans ces peu de lignes! Placer Buénos-Ayres dans l'Amérique centrale : supposer que le Gouvernement Argentin puisse, ou veuille exclure le commerce d'une nation, pour en favoriser une autre : que le Général Rosas soit si servilement soumis á l'influence anglaise, pour prendre des résolutions si absurdes, si ridicules, si dégradantes pour un Gouvernement, qui n'a donné jusqu'á présent aucun motif pour qu'on le suppose capable de tant d'extravagances............ C'est vraiment le comble de l'insulte! Le Gouvernement Argentin s'est vu exposé á beaucoup d'attaques, mais il n'y en a jamais eu de plus brutale que celle que nous venons de rapporter ; et l'idée qu'elle est sortie d'un corps aussi respectable que l'Assemblée Nationale de France, ne peut que nous contrister.

D'autres orateurs, préoccupés de cette préférence supposée de l'Angleterre dans la Confédération Argentine, s'en sont servi comme d'un argument pour insister sur la nécessité de soutenir par les armes l'influence Française dans le Rio de la Plata ; ce qui conduirait nécessairement á la leur faire perdre ; car quelle est la nation qui se résigne á la dépendance forcée d'un autre état, dans une chose aussi volontaire que l'échange de ses produits? La supériorité mercantile de l'Angleterre n'est pas l'effet de son pouvoir, mais du développement de ses arts. Quel est le poids que met la Russie dans le commerce du monde? Aucun absolument: et de rien ne lui servirait de déployer ses immenses ressources pour prendre parmi les nations industrielles de l'Europe la place qu'elle occupe, et que personne n'ose lui contester comme un grand pouvoir politique si ses manufactures ne pouvaient pas rivaliser avec celles des autres pays, par la perfection, ou par le bon marché de leurs travaux.

La Confédération Argentine n'a pas de préférences, et ne fait pas d'exceptions. Elle reçoit, et traite également tout le monde, et elle se plait á accueillir avec bienveillance ceux qui viennent enrichir ses marchés avec les produits variés de leur industrie. Ce ne serait pas du patriotisme mais de la folie, que de vouloir entrer en concurrence avec l'Europe, dans l'état d'enfance oú nous sommes. Les besoins de la vie, les rapports du commerce, voilá les liens qui unissent le Nouveau-Monde avec l'ancien, et ces liens sont beaucoup plus solides et indissolubles que celui de la force, qui crée des antipathies, et qui provoque á la resistance.

Si toutes les objections qu'on a faites au traité de l'Amiral Le-Prédour s'étaient bornées aux points indiqués par M. Daru, il ne resterait plus rien á dire pour en relever l'injustice. Nous avons rapporté les déclarations officielles des agens Français et Anglais, pour faire mieux connaitre la súreté dont jouissent la population et le commerce étrangers dans la Confédération Argentine, et pour montrer tout ce qu'il y a de calomnieux dans l'accusation faite au Général Rosas de les attaquer. C'est précisément sous son administration éclairée que l'un et l'autre ont prospéré, et ces progrés auraient été beaucoup plus considerables sans les attaques répétées de leurs propres Gouvernemens. Mais, l'état d'agitation dans lequel est l'Assemblée, l'intention de créer des obstacles au Gouvernement chez les uns, l'esprit d'opposition chez les autres; et plus que tout, l'ignorance compléte de ce qui formait le sujet de la discussion, firent d'une question de droit international un assaut d'injures, contre les Gouvernemens légaux du Rio de la Plata, et un théme d'opérations militaires pour les renverser. M. Thiers, qui dans ses travaux d'une époque célébre pour l'histoire militaire de l'Europe, a contracté l'habitude de tracer des plans de campagne, oublia les projets de paix qu'on discutait, et se mit á développer ses idées sur les moyens de recommencer la guerre dans le Rio de la Plata. Les Amiraux Lainé, Dupetit Thouars, et tous les hommes d'action, qui ne voulaient pas se montrer plus pacifiques qu'un littérateur, s'exprimérent dans le méme sens

Cet esprit guerrier était si marqué dans l'Assemblée, que le Général La Hitte, Ministre des Affaires Etrangéres, officier distingué des armées Françaises, et qui a servi avec gloire en Europe et en Afrique, se crut obligé de demander pardon, dans l'exorde de son discours, de se montrer *plus pacifique* comme soldat, que les autres orateurs de l'Assemblée. Détourné de cette maniére le débat de son but principal, qui était de trouver un moyen pour rétablir la paix dans le Rio de la Plata, on exagéra les motifs qu'on avait pour ne pas admettre les traités de M. Le-Prédour. Ce n'étaient pas seulement les craintes pour l'indépendance de Montévideo et pour la súreté de la population Française : c'étaient la dignité et les intéréts présens et á venir de la France, qui réclamaient la coopération la plus prompte et la plus efficace de son Gouvernement Et l'on posa comme un fait incontestable, que le Général Rosas, dans un article, que quelques orateurs déclarérent trés obscur, et d'autres trop clair, se réservait de demander de fortes indemnités pour les pertes que lui avait causées le blocus et l'intervention de l'Angleterre et de la France. "Le Général Rosas, dit M. Daru, se réserve de discuter en temps et lieu avec les Gouvernemens de France et d'Angleterre l'application du principe posé relativement á son droit de belligérant." Et cette réserve, qu'il appela *menaçante* lui parut cacher l'intention d'exiger, non seulement des indemnités, mais des *indemnités considérables* !

"Il est donc á craindre, continuait le membre rapporteur, que le Général Rosas ne nous dise un jour : Vous avez mis obstacle au libre exercice de mon droit de belligérant, mal á propos, et sans cause. Vous avez reconnu que je pourrais vous apliquer les principes reçus en pareille matiére. Commencez donc par payer á la Confédération ce que vous lui devez, et elle indemnisera ensuite vos nationaux des pertes qu'ils peuvent avoir eues á souffrir. Oribe en dira tout autant, et de la sorte l'intervention Anglo-Française, aurait abouti á ce seul résultat de mettre á notre charge tous les frais de la guerre."

Les arguments de M. Daru sont logiques, et cependant ses craintes sont mal fondées; et il les dissipe lui-méme lorsqu'il ajoute que ce qu'il dit n'est qu'une conjecture; car M. le Ministre des Affaires Etrangéres lui a déclaré qu'il n'y avait rien dans la correspondance du Comte Walewski, ni dans celle de

(4) Séance du 29 Décembre de l'année derniere.

of war of all nations, till they receive a *firman* for passing it. And this right of two States, comparatively inferior to the great European powers, is respected by all of them, without her great maritime power availing England, or Russia her having her provinces, her dock-yards, her harbours and her very capital, at the extremity of those seas, which are under the jurisdiction of other Governments. The squadrons which sail from Cronstadt, those which return to Sevastopol and Cherson, lower their flag before the powers which cover with their sceptres the passages of the Sund and of the Dardanelles. And so ephemeral have the resolutions of the Congress of Vienna been upon the navigation of rivers, that the Hanse town of Bermen, situated far down the Weser, has had to pay a large sum of money to the Dukedom of Oldenburgh, one of its littorals, to exempt its vessels from the transit duties, which that State levied at Elsfleth. The King of Hanover levies a similar duty at Brunshausen upon the vessels which enter into the Elbe, and only in 1846 the Government of the United States obtained, that they should not be higher for its subjects.

In the impossibility of maintaining the principles alleged in the first negotiations, of applying to American rivers the rules established by the Congress of Vienna, another expedient has been devised for invading them. According to the new doctrines of public right, introduced by M. Daru, all rivers are not of the same kind. "Those which cross the territory of a single State, from one cape to another, belong to it exclusively: but those which commence their course in one State, and finish it in another, are common to all *as being great and powerful means of circulation.*" And to demonstrate it, he cites the Loire and the Seine, exclusively French rivers, as having their mouths and their sources in the territory of the Republic. But he has omitted to mention the Rhone, which rises in the extremities of Switzerland, which is fed by its waters, which traverses it from side to side, and which for all these reasons might be considered rather a Swiss river than a French one. Meanwhile should Switzerland wish to avail herself of the Rhone, *as a great and powerful means of circulation*, France would not allow her, although one of the powers that attended the Congress of Vienna; because she is more interested in supporting the principle, which all other nations profess, *the owner of the mouth is the owner of the River*, as M. La Grange declared in the National Assembly: adding, what is certain moreover, the "principles of the Congress of Vienna upon the point, are only a conventional abrogation of the general principles of the law of nations, and nothing more than exceptions, which relate only to three rivers of Europe." (4)

Meanwhile this pretension of opening our rivers, was maintained with such tenacity, by those who should have corrected the errors of their predecessors, that it was impossible to induce them to declare, that the Paraná and the Uruguay, which they did not deny were interior rivers, the one of the Argentine Confederation, and the other in common with the Oriental State, should depend upon the laws and regulations of the States to which they belong. And when M. Lasteyrie condemned the conduct of "France and England, in having exacted the free navigation of the Paraná and the Uruguay, M. Daru replied—*not exacted, but asked subsidiarily.* We are not certain of the exact meaning of this word in a diplomatic question: amongst ecclesiastics it is used to express what serves to support a demand, and we do not see how the pretension of invading our rivers could legitimise or favour the other pretension, of intervening in our domestic affairs.

All these explanations have no other object than to show, that it should not be regarded as a concession of France, her having desisted from the attempt to open our interior rivers. She had no right to exact it, and the Argentine Government accredits an excess of liberality in allowing the free entry and circulation of articles of foreign importation, without any other condition than that of being conveyed in national coasting craft. With the circumstance that everywhere the coasting trade is exclusively in the hands of the natives of the country, whilst in the Argentine Confederation no one is prevented from exploring it.

This excess of generosity is not sufficient for the advocates of extreme measures, who have censured Admiral Le-Predour for having recognised the right, which the Argentine Government has to dispose of its interior rivers: because, said M. Collas, with that confidence which ignorance alone inspires, "any obstacle opposed to the free navigation of the rivers would bring about the ruin of French commerce in *Central America*. This interdiction would prevent Paraguay, Entre-Rios and Corrientes, from receiving the products of Europe without the permission of Rosas: and from the unquestionable influence that England exercises in Buenos Ayres, we would be excluded, when Montevideo ceased to exist as a commercial city, from Central America, as we have successively been from all the other markets of the world......" And the most surprising is, that the Assembly replied to this mass of absurdities—*Trés-bien!*

There are in these few lines errors of geography, of statesmanship, of common sense, of logic, of every thing! To place Buenos Ayres in Central America: to suppose that the Argentine Government could, or would proscribe the commerce of one nation to favour that of another: that General Rosas is so servilely submitted to English influence as to adopt resolutions so absurd, so ridiculous, so degrading for a Government, which has hitherto given no motive for supposing it capable of such madness....... This verily is the acme of insult! The Argentine Government has seen itself exposed to many attacks, but to none more brutal than the one we have just recounted, and we cannot help being saddened by the idea, that it has proceeded from a body so respectable as the National Assembly of France

Other orators, engrossed with the supposed preference that England receives in the Argentine Confederation, have availed themselves of it as an argument for insisting on the necessity of upholding by arms French influence in the River Plate, which would necessarily lead to depriving her of it: because no nation resigns itself to a compulsory dependence upon another State, in a matter so spontaneous as that of the reciprocal exchange of their products. The mercantile superiority of England is not the effect of her power, but of her advancement in the arts. What weight does Russia place in the commerce of the world? Absolutely none: and it would avail her nothing to display her vast resources, to occupy amongst the industrial nations of Europe the place that corresponds to her, and that no one dares to deny to her as a great political power, if her manufactures cannot rival theirs in the perfection or in the cheapness of their labour.

The Argentine Confederation has no preferences, nor does she make exceptions. She receives and treats all equally, and prides herself in admitting with benevolence all who come to enrich her markets with the varied products of their industry. It would not be patriotism but madness, to pretend to enter into competition with Europe, in the state of infancy in which we are placed. The necessities of life, mercantile relations, are the bond which unites the New-World with the Old, and this bond is much firmer and more indissoluble than that of force, which creates antipathies and provokes resistance.

If all the objections made to the treaty of Admiral Le-Predour had been confined to the points indicated by M. Daru, nothing more would require to be said, to manifest their injustice. We have produced the very official declarations of the French and English Agents, to render more palpable the complete security enjoyed by the foreign population and commerce in the Argentine Confederation, and to show how calumnious the charge is, made against General Rosas, of attacking them. It is precisely under his enlightened administration, that the one has increased, and the other prospered, and their progress would have been much greater, but for the repeated attacks of their own Governments. But, the state of agitation in which the Assembly was placed, the intention of embarrassing the Government in some, and the spirit of a systematic opposition in others, and more than all, the absolute ignorance of the matter under discussion, transformed a question of international right, into an assault of insults against the legal Governments of the Plate, and into a theme of warlike operations for upsetting them Mr. Thiers, who, in his labours upon an era, famous in the military history of Europe, has contracted a habit of tracing plans of a campaign, forgot the projects of peace, and proceeded to develope his ideas respecting the way of rekindling war in the River Plate. Admiral Lainé and Dupetit-Thouars spoke in the same sense, and all the men of action, who did not choose to appear more pacific than a literary personage.

And so marked was this warlike spirit in the Assembly, that General La Hitte, Minister of Foreign Relations, a distinguished Officer of the French Armies, who has gloriously fought in Europe and in Africa, had to apologise in his exordium for *appearing as a soldier more pacific* than the other orators. The debate thus diverted from its principal object, which was to arbitrate means of re-establishing peace in the River Plate, the motives which rendered the treaties of M. Le-Predour inadmissible were exaggerated. They were now not only apprehensions for the independance of Montevideo, and for the security of the French population: but the dignity, and the present and future interests of France, which demanded the most prompt and efficacious co-operation of the Government. And it was laid down as an indisputable fact, that General Rosas, in an article, which some orators declared very obscure, and others too clear, reserved the right of demanding large indemnifications, for the losses which the blockade, and the intervention of France and England had caused him. "General Rosas, said M. Daru, reserves to himself to discuss opportunely, with the Governments of France and England, the application of the principle established with respect to the right of belligerant." And this reservation which he styled *menaçante*, appeared to him to conceal the intention of demanding not only indemnifications, but *considerable indemnifications.*

"It is therefore to be apprehended, continued the Chancellor of the commission, that General Rosas, may some day say to us: you have placed an obstacle, without motive or object, to the free exercise of my belligerant right, you have recognised that I might apply to you the principles admitted in these cases. Begin, then, by paying to the Confederation what you owe her, and the Confederation will afterwards indemnify your subjects, for the losses they may have suffered. Oribe will say to us something equivalent, and in this way the only result of the Anglo-French intervention, will be to make all the expenses of the war fall upon us."

The arguments of M. Daru are logical, and nevertheless his fears are unfounded, and he himself dissipates them, when he adds, that what he says is nothing more than a conjecture; because the Minister of Foreign Affairs had declared to him, that "there was nothing in the correspondence of Count Walewsky, nor in that of Admiral Le-Predour, that could induce one to give such an explanation to this part of the treaty."

And, in fact, General Rosas never thought of exacting indemnifications, although he is entitled to demand them. In the nobility of his character, in the elevation of his ideas, the principle is deeply engraved, that any pecuniary demand, however just it might be, would deprive the Government of a great

[4] Session of the 29th December of last year.

sobre nosotros todos los gastos de la guerra? Porque Rosas no ha podido tomar ninguno de nuestros buques, y nosotros hemos tomado muchos á Rosas, y los hemos vendido, y su valor está en el tesoro frances. Pues bien? Habrá que pagar una indemnizacion á Rosas, mientras que Rosas no tendrá que pagarnos nada." (5) Esta singular argumentacion excitó en la Asamblea (segun lo apunta el diario oficial) *un movimiento prolongado*. Y no era por menos: porque se necesita mucho desprecio por los oyentes, para representar como un acto de injusticia el no obligar á devolver algo al que nada ha tomado, para igualarlo al que ha tomado y vendido lo que no era suyo.

Otro defecto que señala en el tratado el Señor Daru, es la cláusula de hacer depender su egecucion del consentimiento del General Oribe; porque le parece impropia esta correspondencia *entre una poderosa nacion como la Francia, y un simple particular como Oribe.* Pero con el General Oribe han tratado todos los que han venido á tratar con el General Rosas: y á algunos de ellos, como los Sres. Gore y Gros, se les encargó expresamente excluir de la negociacion al Gobierno Argentino. ¿Qué extraño es pues que en el último proyecto de convencion suene el nombre de aquel magistrado? Extraño, é injusto hubiera sido, hacer con él lo que se hizo en la mision anterior con el Gefe de la Confederacion Argentina; porque uno y otro son los representantes legítimos de dos naciones soberanas. Y si el Sr. Thiers, siendo Ministro, no tuvo embarazo de llamar *aliado* de la Francia á Lavalle, que sostenía la causa de la insurreccion y de la anarquía, ¿qué dificultad tendría ahora el Gobierno Frances de tratar con el Presidente Oribe, que defiende el principio de la legalidad y del órden?

Ni puede pretenderse que el Gobierno Argentino le niegue el título que le corresponde, y dé á los que mandan en Montevideo el que han usurpado. Para el Gobierno Argentino la única autoridad legítima del Estado Oriental es la que reune los votos de la mayoría; es la que es reconocida é impera en todo su territorio; es la que defiende con lealtad y honor la independencia de su patria. Y estos son cabalmente los títulos que consagran la autoridad del General Oribe, que ascendió al mando, no por un acto sedicioso, ni por influencias extrañas, sino por el voto libre de sus conciudadanos

Queda otro punto, que ha sido tambien un motivo de censura para los opositores del tratado del Sr. Almirante Le-Predour, y es haber estipulado que la evacuacion de las tropas auxiliares Argentinas del Estado Oriental se verificaría despues de terminado el desarme de "la legion extrangera y de todos los demas extrangeros que se hallen en armas en Montevideo, o en cualquier otro punto del territorio Oriental. Los que lo acusan, se fundan en que estas dos operaciones debían ser simultaneas por los tratados anteriores, y que el mismo Gobierno Argentino lo había consentido en las bases Hood.

Pero todo esto no constituye un derecho, y ademas las circunstancias han variado enteramente desde entonces. 1.° Porque la Francia, que se presentó al lado de la Ynglaterra como mediadora, ha tomado despues el carácter de aliado del Gobierno intruso de Montevideo. 2.° Porque sus fuerzas, marítimas y terrestres, que en vez de disminuirlas ha aumentado, ya no protegen la independencia del Estado Oriental, sino que la amagan 3.° Porque el mismo tratado admite la hipótesis de què la legion francesa se resista á dejar las armas, en cuyo caso el Presidente Oribe queda facultado á emplear otros arbitrios para desarmarla. 4.° Porque las bases Hood, segun expresaron los anteriores Ministros Plenipotenciarios de las Cortes de Londres y Paris, no eran sino *un elemento informe, al que era indispensable dar una estructura regular y práctica:* (6) y así las han considerado todos los Gobiernos de la Francia, que se han siempre apartado de aquellas estipulaciones.

Sin embargo, tal es la idea que tenemos del carácter del General Rosas, que no extrañaríamos, que á pesar del derecho que le dá este ejemplo, y el hecho de haber variado tanto el estado de las cosas en el Rio de la Plata, dejase subsistir por su parte, y en cuanto se lo permitan las circunstancias, lo que ha admitido por aquellas bases. Con esto daría un nuevo testimonio de la nobleza de sus principios, y mostraría á los que le acusan de haber prolongado la guerra, que no solamente no ha opuesto ningun obstáculo á su conclusion, sino que no ha ahorrado sacrificios para cortarla. En la mente ilustrada del General Rosas, y mas que todo, en su corazon patriota, no puede caber la idea extravagante que la guerra favorezca al que la sufre. Nadie mejor que él conoce los estragos que ha hecho en la fortuna pública y privada del pais que gobierna. Las guerras, las conquistas, lo que seduce y arrastra á los hombres, cuando llegan á descollar en el mundo, nunca han sido el objeto de sus aspiraciones. Dejar á su patria libre é independiente, y *mirarla desde un rincon de su hogar, respetada, feliz y tranquila*, como él mismo se ha expresado alguna vez, es todo lo que ambiciona, y lo único á que tienden sus desvelos.

El Sr. Lainé no lo ha conocido, ó lo ha calumniado, cuando lo ha hecho aparecer como empeñado en retardar el momento de la reconciliacion y de la paz. *El estado de guerra es útil á las miras del General Rosas*, dijo en una de las sesiones de la Asamblea! (7) No solamente el General Rosas no ha sacado ningun provecho personal de la guerra, sino que ha menoscabado su salud, y desatendido los intereses de su familia, para contraerse al desempeño de sus deberes públicos. La guerra ha absorvido todos los recursos del Erario, y sin la sábia administracion del General Rosas, hubiera empobrecido al pais, por los inmensos gastos que le ha ocasionado. El Gobierno Argentino no ha recibido auxilios de nadie, ni los ha solicitado. Entró con honor en la lucha á que fué provocado, y con honor ha de salir de ella, porque es el solo galardon á que aspira, y que por tantos títulos le corresponde.

Ni le promete otra cosa el tratado del Sr. Le-Predour. Ningun sacrificio impone á la Francia, y muchas son las concesiones que le hace. Hemos probado de un modo evidente—1.° Que el Gobierno Argentino nunca ha molestado á la poblacion, ni al comercio extrangero: son sus propios agentes que lo han declarado. 2.° Que nunca ha amagado la independencia del Estado Oriental, y los hechos prueban que la defiende. 3.° Que son evidentes é incontestables sus derechos de beligerante, como lo han reconocido todos los Ministros, incluso el Sr. Thiers, en Francia y en Ynglaterra. 4.° Que son legítimos y evidentes sus títulos de dominacion sobre sus rios interiores, segun lo han proclamado estos mismos Ministros. ¿En qué se funda pues el Sr. Daru cuando dice que los últimos tratados *están, de un cabo al otro, en contradiccion con los antecedentes, con los actos, con toda la política de la Francia!* Reconocer los derechos de una nacion soberana; dejarla en posesion tranquila de su territorio; hacer justicia á sus actos y á sus intenciones; no molestar al comercio, no causar pérdidas, no fomentar odios, no hacer víctimas...... ¿esto es obrar *en contradiccion con la política y los antecedentes de la Francia?*

[Del *Archivo Americano*, fecha 7 del presente.]

(5) Sesion de 5 de Enero de este año.
[6] Nota colectiva del Conde Walewsky y de Lord Howden, de 3 de Junio de 1847.
[7] La de 29 de Diciembre del año pasado.

l'Amiral Le-Prédour qui portát á donner cette interprétation á cette partie du traité."

Et effectivement le Général Rosas n'a jamais songé á demander des indemnités, malgré le droit qu'il a de les réclamer. Dans la noblesse de son caractére, dans l'élévation de ses idées, est profondement gravé le principe que toute demande pécuniaire, quelque juste qu'elle serait, óterait au Gouvernement une grande partie de la gloire d'avoir défendu avec dignité et avec courage les droits souverains de la nation Argentine.

Mais, répond M. Thiers, comment concilier ces promesses avec ce qui dit l'article 6 du traité Le-Prédour, que "les deux Parties contractantes restitueront á leurs propriétaires respectifs tous les navires marchands et leurs chargemens, pris pendant le blocus?" Cette article ne prouve-t-il pas avec évidence que la ratification de ce traité nous exposerait á voir retomber sur nous tous les frais de la guerre? Car Rosas n'a pas pu prende nos bátiments, et nous, nous en avons pris une grande quantité á Rosas: ils ont été vendus, et leur valeur est dans le trésor français. Eh bien, il faudra payer une indemnité á Rosas, tandis que Rosas, lui, n'aura rien á nous payer." [5] Cette singuliére argumentation excita dans l'Assemblée, (comme le dit le journal officiel) *un mouvement prolongé*. Et ce n'était pas pour moins: car il faut avoir beaucoup de mépris pour son auditoire, pour faire passer comme un acte d'injustice, de ne pas obliger á rendre á celui qui n'a rien pris, pour l'égaler á celui qui a pris, et qui a vendu ce qui ne lui appartenait pas.

Un autre défaut que M. Daru signale dans le traité, c'est d'en faire dépendre l'exécution du consentement du Général Oribe; parce qu'il regarde comme impropre cette correspondance entre *une nation puissante comme la France, et un simple particulier tel qu'Oribe*. Mais avec le Général Oribe ont traité tous ceux qui sont venus traiter avec le Général Rosas: et il a été expressément recommandé á quelques uns d'eux, tels MM. Gore et Gros, d'exclure de la négociation le Gouvernement Argentin. Qu'y a-t-il donc d'étonnant si le nom de ce magistrat figure dans le dernier projet de convention? Ce qui aurait été étonnant et injuste était de faire avec lui ce qu'on fit dans la mission antérieure avec le chef de la Confédération Argentine; car l'un et l'autre sont les Représentants légitimes de deux nations souveraines. Et si M. Thiers, étant Ministre, n'eut pas de difficulté d'appeler *allié* de la France Lavalle, qui soutenait la cause de l'insurrection et de l'anarchie, pourquoi le Gouvernement Français ne traiterait il pas avec le Président Oribe, qui défend le principe de la légalité et de l'ordre?

On ne peut pas prétendre que le Governement Argentin lui refuse le titre qui lui appartient, et qu'il donne á ceux qui commandent á Montévideo celui qu'ils ont usurpé. Pour le Gouvernement Argentin, la seule autorité légitime de l'Etat Oriental est celle qui est reconnue et respectée dans tout son territoire; celle qui défend avec loyauté et avec honneur l'indépendance de sa patrie. Et ces titres sont précisément ceux qui consacrent l'autorité du Général Oribe, qui arriva au pouvoir, non pas par un acte séditieux, ni par des influences étrangéres, mais par le vote libre de ses concitoyens.

Il reste un autre point, qui a été aussi un sujet de blame pour ceux qui se sont prononcés contre le traité de M. l'Amiral Le-Prédour, et c'est d'avoir stipulé que les troupes auxiliaires sortiraient de l'Etat-Oriental aprés le désarmement complet de "la légion étrangére, et de tous les autres étrangers qui sont en armes dans Montévideo, ou sur tout autre point du territoire Oriental." Ils se fondent sur ce que par les traités antérieurs ces deux opérations devaient étre simultanées, et que le Gouvernement Argentin y avait consenti dans les bases Hood.

Mais tout cela ne constitue pas un droit, et d'ailleurs les circonstances ont changé entiérement depuis lors, 1.er Parce que la France, qui se présenta á coté de l'Angleterre comme médiatrice, a pris ensuite le caractére d'alliée du Gouvernement intrus de Montévideo. 2. Parce que ses forces maritimes et terrestres, qu'elle a accrues au lieu de les diminuer, ne protégent plus l'indépendance de l'Etat Oriental, mais la menacent. 3 Parce que le traité méme admet l'hypothése que la légion française se refuse á laisser les armes, et que dans ce cas le Président Oribe est autorisé á employer d'autres moyens pour la désarmer. 4. Parce que les bases Hood, comme le declarérent les Ministres Plénipotentaires antérieurs des Cours de Londres et Paris, n'étaient que des *élémens informes auxquels il fallait nécessairement donner une forme réguliére et pratique:* (6) et tous les Gouvernemens de la France ne les ont pas considérés autrement, car ils se sont toujours écartés de ces stipulations.

Cependant, telle est l'idée que nous avons du caractére du Général Rosas, que nous ne serions pas étonnés que, malgré le droit que lui donne cet exemple, et les changements survenus dans l'état des choses du Rio de la Plata, il laissát subsister, autant que les circonstances le lui permettront, ce qu'il a admis par ces bases. Il donnerait par-lá un nouveau témoignage de la noblesse de ses principes, et montrerait a ceux qui l'accusent d'avoir prolongé la guerre, que non seulement il n'a mis aucun obstacle á sa conclusion, mais qu'il n'a épargné aucun sacrifice pour y mettre un terme. Cette idée extravagante que la guerre favorise celui qui la souffre, ne peut pas entrer dans l'esprit éclairé, ni dans le cœur patriotique du General Rosas. Personne mieux que lui ne connait les ravages qu'elle a faits dans la fortune publique et privée du pays qu'il gouverne. Les guerres, les conquétes, ce qui séduit et entraíne les hommes, lorsqu'ils arrivent á se rendre remarquables dans le monde, n'ont jamais été le but de ses aspirations Laisser sa patrie libre et indépendante, et *la contempler du fond de son foyer, respectée, heureuse et tranquille*, comme il s'est exprimé lui-méme quelque fois, c'est tout ce qu'il ambitionne, et le seul but auquel tendent ses désirs.

M. Lainé ne l'a pas connu, ou il l'a calomnié, lorsqu'il lui a supposé l'intention de différer le jour de la réconciliation et de la paix. *L'état de guerre est utile aux vues du Général Rosas*, a-t-il dit dans une des séances de l'Assemblée! [7] Non seulement le Général Rosas n'a tiré aucun profit personnel de la guerre, mais il a sacrifié sa santé, et négligé les intéréts de sa famille, pour se livrer entiérement á ses devoirs publics. La guerre a absorbé toutes les ressources du trésor, et sans la sage administration du Général Rosas, elle aurait appauvri le pays, á cause des frais considérables qu'elle lui a occasionnés. Le Gouvernement Argentin n'a reçu de secours de personne, et il n'en a pas demandés non plus. Il est entré avec honneur dans la lutte á laquelle il a été provoqué, et c'est avec honneur qu'il doit en sortir, car c'est la seule gloire á laquelle il aspire, et á laquelle il a tant de titres.

Le traité de M. Le-Prédour ne lui promet pas autre chose. Il n'impose aucun sacrifice á la France, et il lui fait beaucoup de concessions. Nous avons prouvé d'une maniére évidente. 1.° Que le Gouvernement Argentin n'a jamais inquiété la population, et le commerce étranger: ce sont ses propres agens qui l'ont dit. 2.° Qu'il n'a jamais menacé l'indépendance de l'Etat Oriental, et les faits prouvent qu'il la defend. 3.° Que ses droits de belligérant sont évidents et incontestables, ainsi que l'ont reconnu tous les Ministres, sans en excepter M. Thiers, en France et en Angleterre. 4.° Que ses titres de domination sur ses riviéres intérieures son legitimes et incontestables, comme ces mémes Ministres l'ont avoué. Ainsi donc, sur quoi se fonde M. Daru lorsqu'il dit que les derniers traités *sont, d'un bout á l'autre, en contradiction avec les antécédents, avec les actes, avec toute la politique de la France?* Reconnaítre les droits d'une nation souveraine; la laisser en possession tranquille de son territoire; rendre justice á ses actes et á ses intentions; ne pas nuire au commerce, ne pas causer des pertes; ne pas fomenter des haines, ne pas faire des victimes......est-ce agir en contradiction avec la politique et avec les antécédents de la France?

[De l'*Archivo Americano* du 7 du courant.

(5) Séance du 5 Janvier de cette année.
(6) Note collective du Comte de Walewsky et de Lord Howden, du 3 Juin 1847.
(7) Celle de 29 Décembre de l'année derniére.

part of the glory of having defended, with dignity and disinterestedness, the sovereign rights of the Argentine nation.

But, replies M. Thiers, how reconocile these promises with the 5th article of the Le-Predour treaty, that "the two contracting parties will restore to their respective owners all the merchant vessels and their cargoes, which have been taken during the blockade. Does not this article prove to a certainty, that the ratification of this treaty would expose us to see charged against us all the expenses of the war? Because Rosas has not been able to take any of our vessels, and we have taken many from Rosas, and have sold them, and their value is in the French treasury. Well, then, there will be an indemnization to pay to Rosas, whilst Rosas will have nothing to pay to us." (5) This singular argumentation excited in the Chamber (as remarked by the official journal) *a prolonged movement*. And it was not without cause: because it requires much contempt for the audience, to represent it as an act of injustice not compel him who had taken nothing to restore something, to place him on a footing of equality with him who had taken and sold what was not his own.

Another defect which M. Daru points out in the treaty, is the clause which makes the execution depend on the consent of General Oribe; because this correspondence appears to him unbecoming, *between a powerful nation like France, and a private individual like Oribe.* But all those who have come to treat with General Rosas have treated with General Oribe: and some them, as Messrs. Gore and Gros, were expressly instructed to exclude the Argentine Government from the negotiation. What wonder is it, then, that in the last draft of convention the name of that Magistrate should be mentioned? It would have been strange and unjust to have done with him, what was done in the former mission with the Chief of the Argentine Confederation. And if M. Thiers, being Minister, had no hesitation in calling Lavalle, who supported the cause of insurrection and anarchy, the *ally* of France, what difficulty should the French Government now have in treating with President Oribe, who defends the principle of legality and of order.

Nor can it be pretended that the Argentine Government should deny to him the title that belongs to him, and give to those who command in Montevideo the one they have usurped. For the Argentine Government the only lawful authority of the Oriental State, is that which combines the votes of the majority; is that which is recognised and prevails throughout all its territory; that which defends with fidelity and honour the independence of its country. And these are precisely the qualities that consecrate the authority of General Oribe, who ascended to the command, not by a seditious act, nor by foreign influences, but by the free vote of his fellow citizens.

There remains another point, which has also been a motive of censure for for the opponents of the treaty of Admiral Le-Predour, and it is having stipulated that the evacuation of the auxiliary Argentine troops of the Oriental State, should take place after the disarmament had been concluded of "the foreign legion, and of all the other foreigners who are under arms in Montevideo, or any other point of the Oriental territory." Those who accuse this, allege that by the former treaties, these two operations were to have been simultaneous, and that the Argentine Government itself had consented to it in the Hood bases.

But all this does not constitute a right, and besides the circumstances have entirely changed since then. 1st. Because France, which presented herself along with England as a mediatrix, has since taken the character of ally of the intrusive Government of Montevideo. 2d. Because her maritime and land forces, which she has increased, instead of diminishing them, do not now protect the independence of the Oriental State, but attack it. 3d. Because the treaty itself admits the hypothesis, that the French legion may refuse to lay down their arms, in which case President Oribe is authorised to employ other means for disarming it. 4th. Because the Hood bases, as the former Ministers Plenipotentiary of the Courts of London and Paris expressed it, were only *a shapeless element, to which it was indispensable to give a regular and practical structure*: [6] and so all the Governments of France have considered them, and have always deviated from those stipulations.

Nevertheless, such is the idea we have of the character of General Rosas, that we should not be surprised, if despite the right which this example gives him, and the fact that the state of things has so greatly changed in the River Plate, he should on his part leave subsisting, and so far as circumstances may permit, what he has admitted by said bases. Thereby he would give a new testimony of the nobleness of his principles, and would show those who accuse him of having prolonged the war, that he has not only opposed no obstacle to its conclusion, that he has spared no sacrifices to put an end to it. In the enlightened mind of General Rosas, and above all in his patriotic heart, the extravagant idea cannot be entertained that war can favour him who suffers it. No one knows better than he does, the damage it has done in the private and public fortune of the country he governs. Wars, conquests, what seduces and carries away men, when they have attained to pre-eminence in the world, have never been the object of his aspirations. To leave his country free and independent, and *from a corner of his hearth to behold her respected, happy and tranquil*, as he himself on a certain occasion expressed it, is all to which he aspires, and the only thing to which his anxieties tend.

M. Lainé either did not know, or calumniated him, when he represented him as interested in delaying the moment of reconciliation and peace. *The state of war is conducive to the views of General Rosas*, said he, in one of the sessions of the Assembly! [7] General Rosas has ont only derived no personal benefit from the war, but has impaired his health, and neglected the interests of his family that he might devote himself to the discharge of his public duties. The war has absorbed all the resources of the Exchequer and but for the enlightened administration of General Rosas, would have impoverished the country, by the immense outlays which it has occasioned. The Argentine Government has received aid from no one, nor has it solicited it. It entered with honour into the struggle to which it was provoked, and with honour it must escape from it, because it is the only reward to which it aspires, and which is due to it on many accounts.

Nor does the treaty of M. Le-Predour promise it any thing else. It imposes no sacrifice on France, and many are the concessions which it makes. We have shown in an evident manner 1st. That the Argentine Government has never molested the foreign population or commerce: they are their own Agents who have so declared. 2d. That it has never threatened the independence of the Oriental State, and facts show that it defends it. 3d. That its rights of belligerant are evident and unquestionable, as all the Ministers in France and England, Mr. Thiers included, have admitted. 4th. That its rights of domination over its own interior rivers, are legitimate and evident, as the same Ministers have proclaimed. Upon what, therefore, does M. Daru found, when he says—that the last treaties *are from end to end, in contradiction with the antecedents, with the acts, and with all the policy of France!* To recognise the rights of a sovereign nation; to leave it in the tranquil possession of its territory; to do justice to its acts and to its intentions; not to molest commerce, not to cause losses, not to foment hatreds, not to make victims...........is this to act *in contradiction with the policy and antecedents of France?* [From the *Archivo Americano* of the 7th inst.]

(5) Session of the 5th January of this year.
[6] The collective note of Count Walewsky and Lord Howden, of the 3d June 1847.
[7] The 29th December of this year.

INDICE

DE LOS ARTICULOS CONTENIDOS EN ESTE NUMERO.

Navegacion de los rios [*último artículo*]—— 1
Observaciones sobre la sesion de la Asamblea Nacional de Francia de 10 de Abril de 1849, en que se trató de los negocios del Rio de la Plata—— 8
—Carta del General D. Estanislao Lopez, Gobernador de Santa-Fé, al Coronel D. Juan Manuel de Rosas—— 29
—Otra del Presidente de la H. Sala de Santa-Fé al mismo—— 31
Artículos del *Morning-Post* sobre los empréstitos de Ynglaterra á los Estados Americanos—— 32
—Observaciones de la *Gaceta*—— 40
Artículo de la *Ylustracion* de Mendoza sobre la intervencion Anglo-Francesa [*conclusion*]—— 48
Libelo infame publicado en la *Revista de Dublin* contra el Gefe supremo de la Confederacion Argentina, contra este pais, y el estado presente y pasado de las demas Repúblicas Sud-Americanas—— 54
Correspondencia oficial entre el Gobierno de Bolivia y el de la Confederacion Argentina, durante la administracion del General Ballivian (*continuacion*)—— 82
—Carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina al de igual clase de la República de Bolivia—— 83
Observaciones de la *Gaceta* sobre un artículo del *Times* relativo á la sesion de la Cámara de los Lores de 10 de Julio de 1849, con respecto á los asuntos del Rio de la Plata—— 107
Sesion de 10 de Julio de 1849 sobre los negocios de Buenos Ayres y Montevideo, en la Cámara de los Lores, por el *Times*—— 112
—Reclamacion del Conde de Harrowby al *Times*—— 121
—Otra del Sr. Gore-Ouseley sobre el discurso de Lord Howden pronunciado en la Cámara—— 122
—Observaciones del *British Packet* de Buenos Ayres—— 123
—Yd. de la *Gaceta* sobre el artículo del *British Packet*—— 126
Sesion de 1.° de Agosto de 1849 sobre la República del Uruguay, en la Cámara de los Lores, por el *Morning Herald*—— 129
—Observaciones de la *Gaceta*—— 130
Artículos de la *Presse* sobre la Convencion del Almirante Leprédour—— 131
Contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Ayres, al Sr. Southern, sobre una peticion de los comerciantes ingleses residentes en esta ciudad—— 135
—Peticion—— 137
Ynforme sobre el estado de los Fondos Públicos y de la Caja de Amortizacion, á fin del año de 1849—— 139
—Estado General de los Fondos Públicos y de la Caja de Amortizacion—— 143
—Cálculo que demuestra el incremento progresivo de los Fondos Públicos—— 146
Balance de los capitales existentes en la Casa de Moneda, pertenecientes á la Caja de Amortizacion.
—Nota de S. E. el Sr. Gobernador á la H. Junta de Representantes, remitiéndole el estado demostrativo elevado por la Administracion de la Casa de Moneda—— 147
—Yd. del Presidente de la Administracion de la Casa de Moneda—— 148
—Balance general—— 149
Autorizacion de la H. Sala de Representantes para ratificar la Convencion de paz entre la Confederacion Argentina y S. M. B., y recibimiento de S. E. el Sr. Southern, Ministro Plenipotenciario de S. M. B.
—Nota del Presidente de la H. Junta de Representantes á S. E.—— 152
—Decreto de la H. Junta—— 156
—Discurso de S. E. el Sr. Ministro de S. M. B. al presentar la Carta Régia que lo acredita en este carácter—— 157
—Contestacion de S. E. el Sr. Gobernador—— 158
—Carta Régia—— 159
—Decreto del Superior Gobierno reconociendo en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B. al Caballero Southern—— 161
Documentos oficiales sobre la ejecucion de la Convencion de paz de 24 de Noviembre entre la Confederacion Argentina y S. M. B.—
—Oficio del Capitan interino del Puerto poniendo en conocimiento del Superior Gobierno que la fragata de S. M. "Southampton" hara una salva de 21 cañonazos, en contestacion á la ordenada por el Superior Gobierno al recibirse el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B—— 162
—Otro del mismo avisando haberse efectuado la salva—— 163
—Contestacion del Ministro de R. E. del Gobierno de Buenos Aires á una nota del Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. sobre la entrega de la Ysla de Martin García—— 164
—Nota del mismo al Ministro de R. E. del Estado Oriental sobre el mismo asunto—— 165
—Contestacion del mismo al Sr. Ministro de S. M. B. sobre la devolucion de los buques Argentinos—— 166
—Nota del mismo al de igual clase del Estado Oriental sobre el mismo asunto—— 168
—Otra al Capitan interino del Puerto para la recepcion de la Corbeta 25 *de Mayo*—— 169
—Oficio del Capitan interino del Puerto á S. E. avisándole haberse efectuado la entrega de la 25 *de Mayo*, y saludado el pabellon Argentino con la salva estipulada—— 170
—Otro del mismo avisando el cumplimiento de una salva de 21 tiros de cañon en accion de gracias al Todo-Poderoso por la ejecucion de la Convencion—— 172
SALA DE REPRESENTANTES—Sesion de 12 de Noviembre de 1849—Eleccion del Gobernador y Capitan General de la Provincia.
—Nota de la H. Sala acompañando á S. E. la peticion de los ciudadanos para su continuacion en el mando—— 173
—Proyecto de decreto aprobando la peticion, y acordando una manifestacion de gratitud á sus comitentes—— 183
—Manifestacion de gratitud y alto aprecio á la Provincia por sus Representantes—— 184
—Discurso del Sr. Diputado Dr. D. Baldomero Garcia—— 186
ARTICULO EDITORIAL.
El Mensage del Gobierno (2.° *artículo*)—— 233

Editor responsable—PEDRO DE ANGELIS.

[*Del mismo.*]

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Goleta santafecina Jóven Juanita, de 25 toneladas, patron Juan Andrada, de Santa Fé el 27 del pasado, con 216 camas algarrobo, 114 rayos idem, 14 pares tarugos, 50 fanegas carbon; á José Cruz.

Goleta nacional Rómulo, de 40 tns., p. José Cuesta, del Rosario el 7, con 2,066 cueros vacunos secos, 36 sacos café, 2 bultos porotos, 30 fardos lana, 5 sacos cerda, 5 fardos tejidos, 10 barricas tinta, 38 tercios tabaco, 5 docenas cueros chibato, 4 idem lanares, 10 rayos, 5 camas y 2 morteros; al patron.

Ballenera correntina Rosario, de 6 tns., p. Lázaro Facio, del Monte el 14, con 18 carradas leña, 100 estacas; al patron.

Ballenera n. Para y Limpia. de 30 tns., p. Santiago Barco, del Paraná el 7, con 210 fanegas cal, 780 cueros vacunos secos, 34 chiguas cerda; á N. Orta

Bergantin goleta inglés Bosphorus, de 216 tns., cpn. Gibson, de Liverpool el 15 de Julio; á Turner y Ca: á los mismos, 22 fardos efectos: á Eduardo Seymour, 50 canastos loza: á Bates, Stokes y Ca., 2 fardos y 38 cajones efectos, 36 bultos mercancias, 7 cajones efectos: á Hughes y hermanos, 22 fardos efectos, 1 cajon idem: á Daniel Gowland y Ca., 179 barriles brea; á W. Latham y Ca., 3 cajones sillas, 20 cajones mercancias: á Drabble y hermanos, 3 cajones mercancias, 74 fardos idem: á P. Tomkinson y Ca., 22 fardos mercancias: á R. J. Carlisle y Ca., 15 fardos efectos, 6 cajones idem: á Plowes y Ca., 1 fardo hilo: á Best y hermanos, 9 fardos efectos: á E. Lumb y Ca., 7 cascos ferreteria: á la órden, 4 bultos cajas de fierro, 25 fardos mercancias, 11 cajones idem, 12 cascos, 16 cajones, 38 atados, 10 bultos efectos: á Dickson y Ca., 3 bultos y 5 fardos efectos: á N. Green y Ca., 53 cajones mercancias, 19 idem efectos, 8 fardos efectos, 6 cascos idem, 40 cajones idem, 6 fardos idem: á Nuttal y Ca., 1 casco efectos: á Parlane y Ca., 39 cajones efectos, 3 fardos idem: á Barber y Orr, 11 cajones efectos, 3 idem mercancias, 48 ruedas de carretillas de mano, 17 cascos ferreteria, 20 cajones efectos, 9 fardos idem: á Duguid, Barton y Ca., 28 cajones, 12 fardos y 5 cajones efectos: á S. Hesse y Ca., 39 cascos y 9 cajones efectos: á J. White y Ca., 15 toneladas carbon de piedra: á Jorge Bell y Ca., 2,587 barras de fierro, 441 atados idem, 3 bultos tornillos, 3 ruedas de fierro, 3 bultos fierro, 24 puertas de madera: á J. C. Thompson, 14 fardos y 32 cajones efectos: á Gifford y hermanos, 18 cajones y 3 cascos efectos; 3 pasageros.

Bergantin español Matilde, de 134 tns., cpn. Pablo Ferrer, del Janeiro el 27 de Agosto; á Narciso Martinez é hijos: á los mismos, 90 cajas tabaco: á Elias Ramos y Ca., 40 pipas de aguardiente: á José C. Meyrelles, 531 barricas de azucar: á Adolfo Mancilla y Ca., 400 rollos tabaco: á José M. de Sousa, 50 rollos tabaco: á Antonio Romaguera, 100 rollos tabaco, 25 pipas aguardiente, 1 campana: á Felix Bujareo, 100 rollos tabaco: á Pedro Alfaro, 100 sacos fariña, 100 idem arroz: á Llavallol é hijos, 1 cajon cera: á Juan Gerónimo Martinez, 14 sacos café: á José Meliton Nuñez, 40 barricas azucar, 4 cajas botellas vacias: á Eberhard y Ca., 5 cajones rapé, 1 bocoy tabaco, 1 barrica quesos, 3 barricas repollos salados: á Julio Pelbilain, 1 caja loza, 3 mesas, 8 sillas, 13 cajas ropa; 5 pasageros.

Bergantin brasilero Simpathia, de 184 tns., cpn. Cándido José Francisco Goularte, del Janeiro el 1.° del corriente; á Narciso Martinez é hijos: á los mismos, 285 barricas azucar, 41 sacos café, 50 rollos tabaco, 8 barricas azucar, 384 rollos tabaco, 20 barricas azucar: á José C. Rosa, 316 rollos tabaco, 90 barricas azucar: á Juan Gerónimo Martinez, 209 barricas azucar, 54 rollos tabaco, 10 barriles tocino: á José Marquez de Sousa, 240 rollos tabaco, 30 barricas café, 24 idem azucar.

Bergantin brasilero Pereyra, de 166 tns., cpn. José Antonio Pereyra Alves, de Parnaguá el 26 del mes próximo pasado; á la órden: á Adolfo Mancilla y Ca., 60 tercios yerba: á Domingo Duarte Mansores, 61 tercios yerba: á Antonio Fernandez Ramos, 103 tercios yerba, 10 bolsas arroz: á Antonio Marquez de Mendoza, 150 tercios yerba: á Felix Bujareo, 66 medios tercios yerba: á Adolfo Vam Prat, 75 tercios yerba, 78 medios idem idem: á José M. de Souza, 128 tercios yerba: á Pedro Alfaro, 32 tercios y 91 medios idem yerba: á Gaspar Mauricio Duarte, 50 medios tercios yerba: á Elias Ramos, 47 tercios y 56 medios idem yerba: á Juan Gerónimo Martinez, 70 tercios yerba: á Narciso Martinez é hijos, 168 tercios yerba; 3 pasageros.

Barca inglesa Chorister, de 276 tns., cpn. Richards, de Cadiz el 1.° de Julio; á Hughes y hermanos: á los mismos, 177 lastras sal, 3 cajones sederias, 2 cajones metalicos; 1 pasagero.

Son nacionales.. 4—Yd. extrangeros 5—Total.... 9.

Buenos Ayres, Septiembre 19 de 1850.

Pedro Ximeno.

pitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

lacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

alandra nacional Vigilante, de 10 toneladas, patron N. Piaggio, para San Nicolas, con 78 bolsas harina, 3 quintales galleta, 2 cuarterolas vino; por el patron.

ueche correntino Flor de Goya, de 42 tns., p. G. Vicini, para Goya, en lastre; por el patron.

oleta n. Prudencia Oriental, de 35 tns., p. F. Solari, para Gualeguaychú, con 2 sacos nueces, 1 cajon pasas, 2 id. licores, 2 barricas cerveza, 2 cajones vino, 1 id. coñac, 1 id. ajenjo, 2 id. jabon, 1 id. té, 6 resmas papel, 2 docenas escobas, 1 barril aceite, 1 cuñete pimenton, 1 barril miel, 1 arroba anis, 4 id. clavos de olor, 2 cuñetes aceitunas, 2 resmas papel, 101 piezas géneros, 10 docenas medias, 8 id. pañuelos, 8 id. zapatos, 1 barril vino, 1 fardito lienzo, 6 sillas, 1 loteria, 1 cajon pitos, 1 reloj, 1 barrica ferreteria, 1 docena palas, 1 cajon azul, 1 id. tinta, 2 barrillitos clavos, 2 id. miel, 6 cajones licores, 1 barril pimenton, 2 docenas escobas, 2 bolsas nueces, 1 id. avellanas, 2 cajones pasas, 1 id. orejones, 8 resmas papel, 2 barricas cerveza, 2 cajones jabon, ½ arroba anis, 1 ropero, 1 cajon ormas, 1 bulto tabaco; por el patron.

Goleta n. Filomena, de 45 tns., p. J. Buriando, para Corrientes, con 26 cajones efectos, 10 fardos id., 2 fardos bramantes, 1 bulto efectos, 12 fardos id., 1 saco añil, 1 barril id., 1 bocoy id., 2 bocoys alumbre, 6 bultos efectos, 44 sacos orejones; por el patron.

Lanchon n. Triunfante, de 2 tns., p. F. Herminio, para la Concepcion del Uruguay, con 9 piezas zarazas, 2 docenas cajas obleas, 6 id. plumas acero, 1 id. pavas, 2 tarros tinta, 2 arrobas café, 4½ docenas cubiertos, 1 id. palmatorias, 1 id. candados, 2 id. cacerolas, 2 id. cucharones, 1 id. cucharas; por el patron.

Goleta sarda Ninfa del Plata, de 121 tns., capitan J. Barboró, para el Buceo, con 36 fardos, 599 cajones, 14 bocois, 23 barricas, 115 cuñetes mercancias, 40 medias pipas bebidas, 6 cuarterolas id., 9 barriles, 41 atados efectos, 36 sacos id., 3 baules id., 1 bolsa id., 5 bultos id., 12 barras y 2 ejes fierro, 100 zuelas, 2 juegos tinas, 3 rollos alambre; por Ocampo y Risso (hijo.)

Bergantin dinamarques Sophie, de 210 tns., cpn. Yeversen, para Falmouth, con 717 cueros vacunos salados, 9,275 id. id. secos; por Higginbothom.

Bergantin brasilero Venus, de 155 tns., cpn. Rodriguez, para puertos del Brasil, con 2,500 quintales carne tasajo, 50 cueros vacunos secos; por A. F. Ramos.

Son nacionales 5—Yd. extrangeros 3—Total.... 8.

Buenos Ayres, Septiembre 19 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Viernes 20 de Septiembre de 1850.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 19	21,325,791 7	21 7½	5,373,411 1	1,986	220,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	129,872 2	« « «	24,941 4				
Letras cobradas	42,026 3						
	21,497,690 4	21 7½	5,398,352 5	1,986	220,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas	« « «	« « «	42,026 3				
LISTA MILITAR DE AGOSTO ULTIMO.							
Ynspeccion General	4,552						
Edecanes de S. E.	11,358						
Plana Mayor del Egército	24,131 4						
Ydem del Norte	1,486						
Ydem inactiva	1,071						
Compañia de caballeria Escolta de S. E.	1,840						
Batallon Guardia Argentina	10,366 3						
1er. Batallon de infanteria	2,498 2½						
2.º idem de idem	797 4						
3.º idem de idem	5,423 ½						
4.º idem de idem	10,770 4						
Batallon Restaurador	4,225 3						
Milicia de idem	2,570						
Escolta Libertad en la Convalescencia	204						
Regimiento N.º 1.º	13,868 5½						
Milicia de idem	2,237						
Regimiento N.º 2	2,870 2½						
Ydem....» 2 en Algarrobos	6,539 4						
Ydem....» 3 en Santos Lugares de Rosas	4,106						
Ydem....» 3 en el Saladillo del Rosario	15,822						
Ydem....» 4	13,557 2½						
Ydem....» 5	20,646						
Ydem....» 6 al Norte	11,710						
Ydem....» 6 al Sud	31,448						
Ydem....» 6 en el Saladillo del Rosario	7,910						
Batallon Provisional	10,517 ½						
Ydem Patricios de San Nicolas	3,508						
Division Palermo	20,736 1						
Brigada de Artilleria de Plaza de Buenos Ayres	6,528 4						
Artilleria del Fuerte Federacion	114						
Dragones del idem	622 4						
Yndios del idem	2,124						
Artilleria del Fuerte Yndependencia	54						
Parque de Artilleria de Ciudad	895						
Cuerpo de Ynválidos	25,233 2						
Viudas del Monte Pio Militar	13,189 4						
Pagos sueltos	1,544						
Ydem de 2 oficiales, 3 sargentos y un miliciano	620						
Guarnicion del 25 de Mayo	9,074						
Ydem de Bahia Blanca en la Frontera del Centro	8,098						
Ydem de Patagones	3,972						
Ydem de Bahia Blanca	8,550						
Familias de la tropa de idem	840 7						
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	1,548						
Asignaciones de idem	62,406						
Division del Centro	24,873 4						
Ydem en el Tonelero	27,148						
Ydem al mando del Coronel Aguilera	1,776						
Ydem en el Azul	24,830						
Artilleria del Fuerte idem	88						
Pólvoras de Flores y Cueli	848						
Piquete de la Escolta del Superior Gobierno	1,880						
Compañia de infanteria Escolta de S. E.	3,132						
Españoles en Santos Lugares de Rosas	4,615 4½						
Asignaciones de Rebajados	10,719						
Ydem de la Division del Coronel Hidalgo	9,418						
Ydem del Egército de Vanguardia	173,712						
Ydem del Coronel Lagos	27,981						
Departamento de Marina	17,115						
Asignaciones de la tropa de la escuadrilla en el Uruguay que se halla en tierra en Paysandú	5,362						
Escuadra de la Confederacion Argentina	40,192 2½						
Peones al servicio de la Capitania del Puerto	1,800						
Carpinteros con el General Mancilla	4,340						
Destacamento en la Boca del Salado	1,388						
Escuadrones, acantonados en el Fortin de Areco	8,168						
Piquete de Milicia del Regimiento N.º 3 en Tapalquen	598						
Ydem de artilleria de plaza en idem	88						
Ydem de Dragones en idem	100						
Ydem de Milicia del N.º 5 en idem	160						
Ydem del batallon Libertad en idem	180						
Tambores del Juzgado de la Concepcion	276						
Ydem de Valvanera de la Encarnacion	252						
Ydem de San Telmo	252						
Ydem del Socorro	132						
Ydem de San Nicolas	108						
Ydem de Monserrat	96						
Ydem de la Piedad	72						
Ydem del Pilar	48						
Diferentes Piquetes de individuos inválidos del Egército que asedia la plaza de Montevideo	12,732						
A diferentes piquetes y partidas sueltas pertenecientes al Ejército, por sus haberes vencidos.							
Empleados en la Comisaria del Egército	250						
Ydem en la Tablada del Norte	1,208						
Ydem en el Hospital del Egército	967						
Ydem en la posta de idem	640						
Ydem en la Carpinteria de idem	1,670						
Ydem en la Albañileria de idem	1,710						
Ydem en diferentes trabajos	1,550						
Ydem al servicio del Cuartel General	221						
Ydem en la Sastreria del Egército	4,200						
Ydem al cuidado de la yeguada de idem	243						
Mugeres empleadas en la Sastreria de idem	4,700						
Oficiales empleados en diferentes comisiones	1,408						
Compania de fusileros de linea	1,332						
Piquete del Cuartel General	5,684						
Ydem del Teniente Olguin	4,071						
Ydem de Picadores de Carretas	720						
Ydem al cargo del Capitanejo Martin Colical	140						
Ydem al cargo del Casique Camillan	748						
Ydem del idem Prayguen	180						
Ydem del Capitanejo Cristóbal Naumil	130						
Ydem del idem Cuestrel	1,430						
Ydem del Casique Guischal	330						
Ydem del idem Nicacio Macoda	1,730						
Piquetes al cuidado de las invernadas de caballos por sus haberes del presente mes.							
Partida al mando del Cabo Lino Barrios	288						
Ydem del Teniente D. Felipe Sotuyo	640						
Ydem del Comisionado D. Goreliano Quinteros	656						
Ydem del Teniente Alcalde D. Jacinto Estrada	556						
Ydem del Sargento Andres Reyna	432						
Ydem del Teniente Alcalde D. Claudio Rodriguez	548						
Ydem del idem D. Apolinario Cabezas	532						
Ydem del Capitan D. Tomas Varela	800						
Ydem del Comisionado D. Jacinto R. Espindola	712						
Ydem del Alcalde D. Toribio de la Fuente	240						
Ydem del idem D. Santos Casavalle	440						
Ydem del Comisionado D. Nicanor J. Arébalo	736						
Ydem del idem D. Juan Moreno	800						
Ydem del Alferez D. Francisco Palacios	484						
Ydem del Comisionado D. Juan A. Cascallares	440						
Ydem del Alcalde D. Anselmo Llanos	520						
Ydem del Juez de Paz D. José Manuel Saavedra	570						
Ydem del idem D. Mariano Ramirez	1,345						
Ydem del Alcalde don Ysaac Giles	872						
Ydem del Teniente Alcalde D. Pascual Castro	660						
Ydem del idem D. Eugenio Bargas	700						
Ydem del Teniente D. Antonio de la Peña	868						
Ydem del Alferez D. Angel Odonel	316						
Ydem del idem D. Felipe Loysa	504						
Ydem del Juez de Paz D. Joaquin Quintanilla	48						
Ydem del Cabo Doroteo Nievas	168						
Ydem del Sargento Juan A. Zacarelo	520						
Ydem del idem Pedro Rocha	400						
Ydem del Capitan D. Pascual Chaure	640						
Ydem del Teniente Alcalde D. Guillermo Acuña	660						
Ydem del Comisionado D. Marcelino Ordo	288						
Ydem del idem idem	168						
Ydem del idem idem	256						
Ydem del Alcalde D. Juan Castro	300						
Ydem del Capitan D. Juan A. Peralta	696						
Ydem del Teniente Alcalde D. Alberto Trejo	660						
Ydem del idem D. Agustin Carballo	660						
Ydem del idem D. Pablo Conde	660						
Ydem del idem D. Justo Conde	620						
Ydem del Teniente Alcalde D. Mariano Reyes	452						
Ydem del Sargento Francisco Perez	264						
Ydem del Juez de Paz D. Felix Rojas	440						
Ydem del Teniente D. Ladisdao R. Oliva	532						
Ydem del Sargento Francisco Ayala	168						
Ydem del Juez de Paz D. Manuel Lopez	788						
Ydem del Alcalde D. José Yturriaga	516						
Ydem del Capitan D. Marcos Garcia	656						
Ydem del Juez de Paz D. Miguel E. Casco	200						
Ydem del Alferez D. Santos Casco	520						
Ydem del Ayudante D. Enrique Basualdo	556						
Ydem del Comisionado D. Juan Y. Castés	120						
Ydem del idem D. Dionisio Serrano	588						
Ydem del Alferez D. Manuel Martinez	544						
Ydem del Capitan D. Santiago Duran	720						
Ydem del Teniente D. Manuel Morales	388						
Ydem del idem D. Justo Melgar	532						
Ydem del idem D. Antonio Gonzalez	612						
Ydem del idem D. Juan Lujan	260						
Ydem del Alcalde D. Manuel Luque	800						
Ydem del Comisionado D. Juan R. Gonzalez	128						
Ydem del Sargento D. José M. Villalva	224						
Ydem del Cabo Eustaquio Olguin	248						
Ydem del Alcalde D. Ramon Vivas	760						
Ydem del idem D. Abelino del Rio	556						
Ydem del Teniente Alcalde D. José Maria Aguilar	660						
Ydem del Teniente D. Jose M. Suarez	652						
Ydem del idem D. Francisco Rosas	572						
Ydem del idem D. Juan E. Gomez	476						
Ydem del Sargento Juan R. Barrales	432						
Ydem del Teniente Alcalde D. Mariano Olivera	380						
Ydem del Comisionado D. Pedro Soria	612						
Ydem del Juez de Paz D. Tomas F. Cieza	2,616						
Ydem del...idem...idem	300						
Ydem del...idem de San Pedro	208						
Ydem del...idem D. Florentino Gomez	650						
Ydem del Comisionado D. Máximo Terrero	5,728						
Ydem del.......idem.......idem	1,980						
Ydem del.......idem......idem	600						
Ydem del Alcalde D. Cayetano Medrano	800						
Ydem del Juez de Paz D. Mariano Ramirez por Julio	1,345						
Ajuste del Cabo Guillermo Cufré	216						
Otro....idem.......idem	288						
Otro....idem.......idem	288						
Otro....idem.......idem	288						
Otro....idem.......idem	288						
Otro....idem.......idem	288						
Otro....idem.......idem	288						
Otro....idem.......idem	288						
Otro....idem.......idem	288						
Otro....idem.......idem	192						
Otro del Sargento Mayor Edecan de S. E. D. Victoriano Aguilar	1,392						
Otro....idem.......idem	1,392						
Otro....idem.......idem	1,392						
Otro....idem.......idem	1,392						
Otro....idem.......idem	1 392						
Otro....idem.......idem	1'392						
Otro....idem.......idem	1'392						
Otro....idem.......idem	1'392						
Otro....idem.......idem	928						
Otro del Coronel Edecan de S. E. D. Juan Antonio Garreton	464						
Otro....idem.......idem	1,392						
Otro....idem.......idem	1,392						
Otro....idem.......idem	1,392						
Otro....idem.......idem	1,392						
Otro....idem.......idem	1,392						
Otro....idem.......idem	1,392						
Otro....idem.......idem	1,392						
Otro....idem.......idem	1,392						
Otro....idem.......idem	928						
Otro....idem.......idem	1,944						
Otro del Sargento Mayor D. Eugenio Bustos	2,592						
Otro....idem.......idem	2,592						
Otro....idem.......idem	1,728						
Otro....idem.......idem	756						
Otro de Oficiales Orientales	1,104						
Otro....idem.......idem	1,488						
Otro....idem.......idem	1,488						
Otro....idem.......idem	1,488						
Otro....idem.......idem	1,488						
Otro....idem.......idem	1,416						
Otro....idem.......idem	624						
Otro....idem.......idem	1,063 1						
Otro....idem.......idem	1,910						
Otro de peones del Estado							
Otro de Españoles en Santos Lugares de Roses por Julio	4,464 3¾						
Existencia	20,548,484 2	21 7½	5,356,326 2	1,986	220,300	4,385,600	1,596,913 7½
	21,497,690 4	21 7½	5,398,352 5	1,986	220,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 20 de Septiembre de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a de ayer.... De comisos y dep'to	« «	3,652 2½	« «	427,850
Exist'a de ayer.... Del Estado	53,523 5	« «	« «	
Entrada	119,784 4	« «	24,941 4	
Salida	5,219 5			
Puerto	1,855			
Contribucion	1,909 1			
ventual es	1,104			
	183,395 7	3,652 2½	24,941 4	427,850

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesoreria General	129,872 2	« «	24,941 4	
Devoluciones	« « «	« «	« «	40,970 4
Existencia	53,523 5	3,652 2½	« «	386,879 4
	183,395 7	3,652 2½	24,941 4	427,850

Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1850—

BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

V° B°—BERNAL—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Septiembre 14.

De la Ensenada ha conducido don Antonio Villagra 130 cabezas, compradas por don Nicolas Dario; á don Joaquin Lopez: para abasto—que son las.... 130

De Quilmes ha conducido don Juan Monteros 50 cabezas, compradas por don Constantino Boschett; 10 á don Justo Garcia, 40 á don Julian Godoy: para abasto—que hacen las.... 50

15.

Del Azul ha conducido don Roque Ricabarra 435 cabezas, compradas por don Marcos Muñoa; 96 á don Leon Espinosa, 339 á don Gavino Alvarez: para saladero—que hacen las.... 435

16.

De Tapalquen ha conducido don Manuel Varela 249 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 213 á don Gregorio Barragan, 6 á don Juan A. Olius, 15 á doña Josefa Lastre, 15 á don Bartolo Carmona: para abasto—que hacen las.... 249

TABLADA DEL NORTE.

Septiembre 14.

De San Andres de Giles ha conducido don Pedro Pablo Quevedo 36 terneros, comprados por don Guillermo Diel; 4 herrados á don Segundo Gonzalez, 29 orejanos y 3 herrados á don Pablo Carrasco: para abasto—que hacen las.... 36

De la Matanza ha conducido don Manuel Clavero 94 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 6 á don Juan Antonio Cuebas, 1 á don Marcelino Morales, 1 á don Mariano Naranjo, 2 á don Tiburcio Cabrera, 2 á don Andres Rojas, 82 á doña Petrona Zamudio de Villamayor: para abasto—que hacen las.... 94

De San Antonio de Areco ha conducido don Pablo Oballe 41 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 40 á don Tiburcio Lima, 1 á don Felipe Brictos: para abasto—que hacen las.... 41

15.

Del Fortin de Areco ha conducido don Vicente Montenegro 23 cabezas, compradas por don Gerónimo Soler; 3 á don Pio Rodriguez, 3 á don José Castro, 7 á doña Juana Málagueño, 2 á doña Lucia Biascochea, 4 á don Manuel Lescano, 1 á doña Ramona Almiron, 3 á don Manuel Almiron: para abasto—que hacen las.... 23

Con dos guias, 1.ª de Cañuelas, 2.ª de la Matanza ha conducido don Dionisio Ojeda 23 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 10 á doña Sinforosa Roldan, 13 á don Juan Bernechea: para abasto—que hacen las.... 23

16

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 46 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 27 á doña Zenona Campos, 11 á don Manuel Cobanca, 5 del conductor, 1 á don Rumualdo Millan, 2 á don Pascual Berois: para abasto—que hacen las.... 46

De San Antonio de Areco ha conducido don Cármen Lopez 12 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 1 á don Santiago Casco, 4 á don Lorenzo Candia, 2 á doña Bonifacia Casco, 1 á don Gerónimo Abendaño, 4 á don Silverio Sosa: para abasto—que hacen las.... 12

18.

De Chivilcoy ha conducido don José Bais 22 cabezas compradas por don José Felipon; 10 á don Julian Falcato, 4 á don Pedro José Conches, 3 á don Justo Falcato, 5 á don Carlos Torres: para abasto—que hacen las.... 22

De Chivilcoy ha conducido don Baltazar Benites 96 cabezas, compradas por don José Maria Cárdenas; á don Hilario Lugones: para abasto—que hacen las.... 96

MERCADO DEL OESTE.

Septiembre 14.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. José Juarez, á don Manuel Molinares	15	á 35
Da. Dominga Pardo, á don Pedro Auli	8	á 54
D. José Cornelio Sosa, á don Estevan Sayos	20	á 40
» Cornelio Coles, á don Estevan Sayos	25	á 30
» Pastor Gorosteaga, á Pedro Auli	41	á 47
» Manuel Brizuela, á don Genaro Damico	58	á 56
Dicho Brizuela, al mismo Damico	34	á 49
» Vicente Diaz, á don Felipe Maria de Ezcurra	164	á 45
» Miguel Gonzalez, á don Nicolas Robbio	43	á 53
Dicho Gonzalez, al mismo Robbio	14	á 50
» Pedro Nolazco, á don Juan Miranda	102	á 40
» Tristan Arias, á don Felipe Maria de Ezcurra	20	á 54
» Santiago Lareina, á don Nicolas Robbio	40	á 52
» Estevan Lovato, á don Pedro Saenz	230	á 36
» Andres Macalusi, á don Felipe Maria de Ezcurra	60	á 50
» José Ferreyra, á don Felipe Maria de Ezcurra	20	á 50
» Francisco Amaral, á don Felipe Maria de Ezcurra	21	á 40
» Augusto Silcheaus, á don Felipe Maria de Ezcurra	10	á 36
	926	

Se han vendido novecientas veinte y seis fanegas trigo de pan, á los precios desde 30 hasta 56 pesos, perteneciente á las clases superior, regular é inferior.

Relacion del maiz vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. German Cufré, á don Juan Lombardo	20	á 46
» Santos Cabrera, á don Gregorio Salguero	10	á 47
» Saturnino Gonzalez, á don Lorenzo Balleto	6	á 40
» Juan Antonio Navarro, á don Juan Lombardo	18	á 45
» Celestino Burgueño, á don Gregorio Salguero	14	á 45
» Nicolas Losa, á don Estevan Sayos	10	á 45
» Juan Angel Cruz, á don Ramon Rullote	8	á 40
» Santiago Gonzalez, á don Felipe Samborano	20	á 45
» Manuel Corbalan, á don Gregorio Salguero	6	á 40
» Norberto Vega, á don Pascual Libone	10	á 40
» Manual Lopez, á don Juan Torres	5	á 40
Suma total	127	

18.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. Enrique Romero, á don José Torres	35	á 42
» Gaspar Mansilla, á don Juan Miranda	40	á 50
Dicho Mansilla, al mismo Miranda	18	á 45
» Roque Aguilar, á don Faustino Correa	61	á 50
El mismo Aguilar, á dicho Correa	99	á 29
» Luis Leoneti, á don Felipe Maria de Ezcurra	65	á 40
» Santiago Belmudes, á don Pedro Saenz	104	á 38
» Ramon Aranguren, á don Pedro Saenz	44	á 59
» Teodoro Garcia, á don Pedro Benites	98	á 42
	564	

Se han vendido quinientas sesenta y cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 29 hasta 59 pesos perteneciente á las clases superior, regular é inferior.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.